BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.634 — EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 16 de Enero de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, **se cobrará:**

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación, de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	2.324.—
Por marcas	180.—
Por adicionales de marcas .	134.—
Por suscripciones	501.30
Por venta de ejemplares y folletos	9.—
Total	3.148.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Acordando concesiones de guinches areneros en varias zonas del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.080. — 4456. — Expte. 15.920-F-1937. — Dto. N.° 314. — Vista la solicitud de la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que pide autorización para continuar explotando las concesiones de (8) ocho guinches que tenía acordadas en el Puerto de la Capital; 3 guinches en la cabecera N. E. del Dique 1; 4 id., en la ribera Norte del Riachuelo, entre las calles California y General Daniel Cerri y 1 id., en la ribera Sud del Riachuelo a 40 mts. aguas arriba del Puente Pueyrredón; solicitando al mismo tiempo autorización para instalar un nuevo guinche en el paraje indicado en último término y (2) dos más, con sus correspondientes vías y emplazar una casilla escritorio en la cabecera Sud Este del Dique 2, del citado puerto, todos ellos destinados para la descarga de arena, piedra y materiales de construcción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación tiene por objeto colocar las concesiones dentro de las condiciones estipuladas por el reglamento adoptado por decreto de enero 28 de 1937;

Que según se desprende de lo informado, la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el citado reglamento, razón por la cual no existe inconveniente en autorizar la instalación de los guinches de que se trata;

Que en cuanto a la concesión de terreno para emplazar la casilla escritorio, como resulta de lo actuado, tampoco existe impedimento en proveer de conformidad a lo pedido;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, para instalar y continuar usufructuando las concesiones de guinches areneros que se indican en el preámbulo del presente decreto bajo las siguientes condiciones:

a) La instalación de los elementos de que se trata, no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de embarcaciones;

b) La concesionaria no podrá depositar ningún material sobre el muelle;

c) La Aduana de la Capital fijará el

área de proyección de cada guinche, a los efectos del cobro de los arrendamientos respectivos;

d) La presente concesión no podrá ser transferida ni arrendada y en caso de comprobarse, quedará de hecho sin efecto;

e) Al procederse a la instalación de los guinches, deberá darse a conocer al Ministerio de Obras Públicas a efectos de la inspección correspondiente.

Art. 2.° — La presente autorización queda sujeta además, en un todo a las condiciones establecidas por la reglamentación respectiva (Decreto número 98.851 de 28 de enero 1937).

Art. 3.° — La tasa en concepto de arrendamiento que la firma concesionaria deba abonar por las superficies de terrenos ocupadas con las vías de los guinches, casilla escritorio y derechos de explotación de los mismos, será la establecida por las disposiciones en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Gómez, Florentino Hipólito. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939.

Expte. 95-G-1939. — Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 53 años, 4 meses y 5 días de edad; justificado con el computo de fs. 13, la prestación de 25 años, 2 meses y 3 días de servicios privilegiados; que de conformidad con lo establecido por el Art. 6.° de la Ley 12.601, corresponde formular cargo al P. E., por la diferencia entre los haberes jubilatorios determinados por la Ley 11.923, y la citada, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 14 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma y 1.° de la 12.601.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 186.35 m|n.) moneda nacional, a don Florentino Hipólito Gómez, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218, y el determinado por el Art. 6.° de la Ley 12.601.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 10 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

47.584. — 5925. — Expte. 38.124-1939. — Dto. N.° 2427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 186,35 m|n.) moneda nacional, a don Florentino Hipólito Gómez, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente completarse la legalización de la partida que corre a fs. 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Federación de Asociaciones de Fruticultores del Neuquén y Río Negro. —Denegando prórroga para el pago de impuesto territorial y canon de riego a los fruticultores de Río Negro y Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.075. — 5978. — Expte. 2.698-1939. — Dto. N.° 1723. — Visto que la Federación de Asociaciones de Fruticultores de Río Negro y Neuquén solicita se acuerde a los fruticultores de esas zonas una prórroga para el pago del canon de riego y la contribución territorial correspondientes al año en curso, y

Considerando:

Que en lo que respecta al impuesto territorial, estando expresamente determinado en la ley de la materia que todos los contribuyentes de cada territorio nacional, deberán abonar ese gravamen en la misma fecha, el P. E. carece de facultades para acordar el tratamiento de excepción solicitado;

Que en cuanto al canon de riego, en atención a la opinión desfavorable de la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, no procede acordar la prórroga pedida.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

La Rosario Agrícola Compañía de Seguros. — Confirmando una resolución del Ministerio de Hacienda sobre patente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.076. — 5979. — Expte. 2.243-1939. — Dto. N.° 1724. — Visto que "La Rosario Agrícola" Compañía de Seguros contra Granizo y la Compañía Argentina de Seguros "La Rosario", por sí y por la Compañía de Seguros "La Unión Industrial" de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, solicitan se confirme por decreto la resolución número 1379, dictada por el Ministerio de Hacienda en fecha 7 de Octubre ppdo. que no hace lugar al pedido de devolución de las sumas abonadas bajo protesta en concepto de impuesto de patentes, y

Considerando:

Que no han variado las razones que fundamentaron la resolución recurrida, en virtud de lo cual procede su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución número 1.379, dictada por el Ministerio de Hacienda en fecha 7 de Octubre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cancelando por prescripción un cargo de impuesto territorial y multa

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.077. — 5980. — Expte. 3083|1939. —Dto. N.° 1725. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial solicita se disponga la cancelación de la deuda de impuesto territorial y multa que por el año 1926 reconoce la propiedad ubicada en la calle Catorce de Julio número 1023 (Circunscripción 15, partida número 10.374) de esta Capital, y

Considerando:

Que por sentencia judicial de fecha 23 de julio de 1937, cuyo testimonio corre agregado a fs. 4 del presente expediente, se declaró que la deuda por el mencionado período se encontraba prescripta en razón de que la demanda para obtener su cobro fué iniciada con posterioridad a haberse cumplido el término de diez años que fija el artículo 30 de la Ley número 11.285 (t. o.).

Que habiendo dejado de pertenecer a la Administración el cobrador fiscal encargado de iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener el pago de la deuda, no es posible la adopción de medidas disciplinarias con respecto al mismo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase la deuda que por impuesto territorial y multa reconoce por el año 1926, la propiedad ubicada en la calle Catorce de Julio número 1.023 (Circunscripción 15, partida número 10.374) de esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Monteverde, Alfredo S. — Acordando facilidades para el pago de un cargo administrativo y aceptando un reconocimiento de responsabilidad por la deuda.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939

48.078. — 5981. — Expte. 3.021-1939. — Dto. 1726. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que la Contaduría General de la Nación por resolución de fecha 21 de julio ppdo., formuló a D. Lisandro Bracamonte un cargo por $ m|n. 334,43, por considerarlo administrativamente responsable del pago de una pensión durante los cinco meses posteriores al fallecimiento de la beneficiaria; solicitando el responsable se le permita cancelar el cargo en cuotas mensuales;

Que, además, se presenta D. Alfredo Monteverde manifestando que como había autenticado la firma de los recibos de cuatro de esos meses, se consideraba responsable por la suma de pesos moneda nacional 273, y solicita se le acuerden facilidades para su cancelación, y

Considerando:

Que en atención a las razones expuestas por el primero de los causantes, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas;

Que habiéndose presentado espontáneamente el segundo, para cancelar el cargo del que se considera responsable es de equidad acceder a lo solicitado;

Que en consecuencia, procede exigir que el primero de ellos abone solamente la suma de pesos moneda nacional 61.43, haciéndose la salvedad que continuará como deudor solidario hasta que el otro deudor cancele la parte del cargo del que se responsabiliza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el reconocimiento de deuda formulado por D. Alfredo Monteverde, y en consecuencia, autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar su cancelación en cuotas mensuales consecutivas de pesos moneda nacional 25, las primeras y pesos moneda nacional 23, la última.

Art. 2.° — La citada repartición exigirá a D. Luciano Bracamonte el pago de la suma de pesos moneda nacional 61,43, en dos cuotas mensuales consecutivas de pesos moneda nacional 31, la primera y pesos moneda nacional 30,43 la última, manteniendo su responsabilidad solidaria con respecto al saldo que debe abonar su codeudor.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría General iniciará las acciones tendientes a la cancelación de la deuda.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Perrucci, Teodoro. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939

48.079. — 5982. — Expte. 3053-1939. — Dto. N.° 1727. — Visto que don Teodoro Perrucci solicita facilidades para el pago de la suma de pesos moneda nacional 50, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención al reducido monto de la multa y al hecho de registrar el recurrente antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, es improcedente acceder a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Designando al Agente Fiscal Federal, en turno, para defender los intereses de la Nación en el juicio S. A. Radio Prieto v| Simy Luisa Whanish.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939

48.390. — 5983. — Expte. 3.161-1939. — Dto. N.° 1732. — Vista la precedente nota del señor Escribano General del Gobierno de la cual resulta que con posterioridad a la entrega de la posesión del inmueble sito en la calle Libertad números 1280|82, adquirido por la Nación de doña Simy Luisa Whanish o Whanis, o S. Whanish, o S. Whanis o Simy Whanish o Simy L. Whanish, se ha trabado embargo sobre dicho bien por los autos S. A. Radio Prieto v| Simy Luisa Whanish, que tramitan por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Juan Agustín García, secretaría del Dr. Mario Lassaga.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal Federal, en turno, para que asuma la defensa de los intereses de la Nación en dicho juicio y solicite se deje sin efecto el embargo decretado, a cuyo fin el señor Escribano General de Gobierno suministrará los antecedentes del caso para que el señor Procurador del Tesoro imparta las instrucciones pertinentes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

ORTIZ
P. Groppo

Condonando multa aplicada por el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.453. — 5985. — Expediente 508-1939. — Dto. N.° 1734. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto número 27.749, dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura en fecha 31 de marzo ppdo., aplicó multas de m$n. 100, cada una, a varios elaborado-

res únicos de vino, por no haber proporcionado oportunamente a la Junta Reguladora de Vinos los datos estadísticos determinados por el Decreto número 75.311, de fecha 20 de diciembre de 1935;

Que muchos de ellos se presentaron a la citada repartición manifestando que habían remitido por correo las declaraciones juradas, solicitando al mismo tiempo se dejaran sin efecto las multas que se les aplicaron;

Que según las informaciones producidas, la mayoría de los sumariados son personas de situación económica precaria, que han elaborado pequeñas partidas de vino para su consumo, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la situación económica de los sumariados y a la opinión favorable de la Junta Reguladora de Vinos y del Ministerio de Agricultura, puede, como excepción condonarse las multas aplicadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Condónanse las multas aplicadas por Decreto número 27.749, de marzo 31 de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Montero, Viñal Manuel. — Acordando facilidades para el pago de una multa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.449. — 5986. — Expediente 3054-1939. — Dto. N.° 1735. — Visto que don Manuel Montero Viñal, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 82.50, m$n. 825 y m$n. 16, que en concepto de impuesto, multa y reposición de sellado, respectivamente adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere al impuesto y reposición del sellado el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos pertinentes la forma y oportunidad en que deberán hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por el recurrente y el hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede como excepción accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 82 las primeras, m$n. 87 la última, con un interés del cinco por ciento anual, previo pago del sellado a reponer.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la mencionada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Martínez y Fernández. — Acordando facilidades para el pago de una multa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.450. — 5987. — Expediente 3105-1939. — Dto. N.° 1736. — Visto que la razón social Martínez y Fernández solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 295.50, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente, puede como excepción accederse a lo solicitado, aunque no en la forma pedida ya que ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 59 las primeras y m$n. 59.50 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago de los derechos de análisis y reposición del sellado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Rosenberg, Natalio. — Acordando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.451. — 5988. — Expediente 3052-1939. — Dto. N.° 1737. — Visto que don Natalio Rosenberg, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 270, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede como excepción, accederse a lo solicitado, aunque no en la forma pedida ya que ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en dos cuotas mensuales consecutivas de m$n. 135 cada una con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Richard, Gabriel. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.452. — 5989. — Expediente 3033-1939. — Dto. N.° 1738. — Visto que don Gabriel Richard solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 79 y m$n. 790 que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se le exige por vía judicial, pidiendo al mismo tiempo que se le condonen los intereses punitorios devengados o en su defecto su reducción al interés bancario común, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido formulado, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que no procede la condonación o reducción de los intereses punitorios dado que no existen razones que justifiquen un tratamiento de excepción a favor del solicitante;

Que en cambio, en atención a las razones expuestas por el mismo, puede acordarse el pago en cuotas, aunque no en la forma solicitada, ya que ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación total,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza para aceptar el pago de la multa e intereses punitorios devengados hasta la fecha de la formalización de este arreglo, en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 50 hasta su cancelación total, con un interés del 5 o|o anual sobre la multa, previo pago del impuesto, gastos causídicos y afianzamiento de la deuda a conformidad del mencionado funcionario.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones tendientes a obtener cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Lardaro, Alejandro. — Denegando devolución de impuestos internos, derechos de importación y multa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.710. — 5990. — Expediente 48-1939. — Dto. N.° 1739. — Visto que don Alejandro Lardaro se presenta pidiendo devolución de la suma de pesos 504,90 m|n. por no estar conforme con lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 23 de agosto de 1938, que le exige el pago de dicha cantidad en concepto de impuestos internos, derechos de importación y multa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho fallo fué notificado al causante el 21 de septiembre de 1938, quien se presentó el día 29 del mismo mes ante la Administración pidiendo reconsideración, la cual se desestimó por resolución de octubre 5 de dicho año;

Que en fecha 4 del mismo mes y año solicitó facilidades para abonar el cargo, y por Decreto número 18.237 de diciembre 1.° se le acuerda un plazo de diez meses para hacer efectiva la multa;

Que el presente recurso recién es interpuesto el día 5 de diciembre ppdo.;

Que las actuaciones mencionadas no interrumpen el término perentorio de cinco días hábiles establecido por el artículo 17 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos para hacer uso del recurso autorizado por el artículo 18;

Que en consecuencia, corresponde desestimar el pedido formulado, en virtud de que su consideración importaría rever un fallo que ha quedado consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fijando precio de venta a una mezcla desnaturalizante para alcoholes

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.711. — 5991. — Expediente 3112-1939. — Dto. N.° 1740. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohol de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 0,63 m|n.) sesenta y tres centavos moneda nacional, el precio de venta del litro de la mezcla desnaturalizante para alcoholes denominada "D. O. 350", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Levy, Roberto. — Denegando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.712. — 5992. — Expediente 3074-1939. — Dto. N.° 1741. — Visto que don Roberto Levy, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 120, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos y del sellado correspondiente al presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto de sellos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que en cuanto a la multa, en atención a lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Fernández, Joaquín. — Acordando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.713. — 5993. — Expediente 1175-1939. — Dto. N.° 1742. — Visto que don Joaquín Fernández, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 38, m$n. 207.90 y m$n. 380, que en concepto de impuesto, derechos aduaneros y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere al impuesto y derechos aduaneros el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos pertinentes la forma y oportunidad en que deberán hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por el

recurrente y el hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, accederse a lo solicitado, aunque no en la forma pedida ya que ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en tres cuotas mensuales consecutivas de m$n. 126 las primeras y m$n. 128 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo el pago del impuesto y derechos aduaneros adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la mencionada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Amar, Francisca Graziano de. — Acordando facilidades para el pago de una multa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.714. — 5994. — Expediente 688-1939. — Dto. N.° 1743. — Visto que doña Francisca Graziano de Amar, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 176.96, m$n. 811.35 y m$n. 1.769.60, que en concepto de impuesto, derechos aduaneros y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere al impuesto y derechos de importación el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar las facilidades pedidas ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos pertinentes la forma y oportunidad en que deberán hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por la recurrente y el hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, accederse a lo solicitado aunque no en la forma pedida ya que ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 176 las primeras y m$n. 185.60 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo el pago del impuesto y derechos aduaneros adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mes período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la mencionada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Designando miembros para el jurado de reclamos de Contribución Territorial

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.715. — 5995. — Expediente 21??-1939. — Dto. N.° 1744. — Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° del texto ordenado de la Ley número 11.285,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores José Antonio Monzón, Arnaldo Massone y al ingeniero Luis V. Migone para constituir el jurado que ha de entender en los reclamos por alta valuación de las tasaciones practicadas para el ejercicio actual, correspondientes a las propiedades ubicadas en la Capital Federal.

Art. 2.° — Diríjase nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho jurado.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Muzio, Juan B. — Denegando un pedido de reducción de intereses punitorios.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939.

48.716. — 5996. — Expediente 1792-1939. — Dto. N.° 1745. — Visto que don Juan B. Muzio, solicita se reduzcan los intereses punitorios devengados por las sumas de m$n. 156.25 y m$n. 1.637.50, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeudaba a la Administración General de Impuestos Internos su extinto padre D. José T. Muzio y que el causante hizo efectivas en el juicio de apremio, y

CONSIDERANDO:

Que no existen razones que justifiquen un tratamiento de excepción a favor del causante, en virtud de lo cual es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Procurador Fiscal Federal que entiende en la causa, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Obras Públicas, Ministerio. — Librando al servicio público obras de pavimentación y vías férreas y habilitación de muelle en Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.

47.801. — 5997. — Expte. 19.495-1939. — Dto. N.° 522. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se han concluído las obras de pavimentación y vías férreas en la calle que corre a lo largo del muro norte de la dársena D. (Puerto Nuevo), que sirve de acceso a la cabecera del 5.° espigón, las qué pueden librarse al servicio público, como así también el muelle respectivo; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en proveer como se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Líbrase al servicio público las obras de que se trata y habilítase el muelle en toda su extensión.

Art. 2.° — Las operaciones que por el citado muelle se realicen están sujetas a las disposiciones de las Leyes 11.251, 10.606 y demás pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Empresa Municipal Mixta de Transporte de Rosario. — Negando confirmar resolución ministerial, s|liberación de derechos por chassis para ómnibus.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.

47.802. — 5998. — Expte. 19.816-1939. — Dto. N.° 523. — Vista la presentación de la Empresa Municipal Mixta de Transporte de Rosario, en la que solicita se confirme la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha mayo 19 del corriente año (Mem. N.° 376), por la que no se hizo lugar a la liberación de derechos solicitada para seis chassis para ómnibus destinados al servicio público de transporte de pasajeros que efectúa la recurrente en la ciudad de Rosario, documentados por despacho de depósito número 16.121 del mencionado año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes de autos surge que la recurrente hizo efectivo el pago de los derechos de importación correspondientes a la citada mercadería, motivo por el que debe entenderse la presente gestión como un pedido de devolución de los mismos;

Que en esas condiciones no existe inconveniente en subscribir la denegatoria en los términos de las Leyes 3952 y 11.634;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

"La Hispano Argentina" Curtiembre y Charolería. — Negando devolución derechos de importación por "sulfato de magnesia impuro".

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.

47.803. — 5999. — Expte. 18.709-1939. — Dto. N.° 524. — Vista la presentación de la firma "La Hispano Argentina" Curtiembre y Charolería S. A., en la que solicita devolución de la suma que ha abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación por una partida de sulfato de magnesia impuro, documentada por despacho número 116.190 de 1938; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante aduce en su favor que por tratarse de material destinado a la manufactura de materia prima de producción nacional (curtido de cueros), en su establecimiento industrial le corresponde la liberación de derechos de aduana, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 33.° de la Ley número 12.345;

Que reiteradamente se ha dejado establecido que la franquicia que consagra el artículo mencionado sólo alcanza a los ingredientes, generalmente químicos, que aplicados sobre la materia prima la transforman en producto elaborado;

Que esta interpretación ha sido confirmada por la Ley 12.574 cuyo artículo 5.°, ha aclarado en el sentido expuesto, las cláusulas pertinentes de las Leyes 11.588 y 12.345;

Que de acuerdo con dicho criterio, el material de que se trata, no gozan de franquicia alguna, ya que no ejerce ninguna función en el curtido propiamente dicho de los cueros, sino que se utiliza en esa industria como agente auxiliar de aplicación posterior a aquélla operación;

Que, en tal situación no puede comprenderse en la franquicia pretendida, conforme se ha dejado establecido en el Decreto de 3 de febrero ppdo. número 23.124 (40) que fija la nómina de los materiales que, con el destino invocado, pueden ser introducidos libres de derechos;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° —Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

"Cía. Minera Aguilar S. A." — Devolución parcial de derechos de importación abonados por diversas mercaderías para establecimiento minero, con excepción del adicional del 10 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.

47.804. — 6000. — Expte. 18.630-C-1939. — Dto. N.° 525. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a diversas mercaderías que documentó e introdujo a plaza por despacho número 25.404 del año en curso, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588 que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que atento lo prescripto en la citada cláusula legal y de conformidad con lo resuelto en casos análogos (véase, por ejemplo, Decretos números 25.464 (93), 25.864 (98), 40.239 (406) y 46.449 (504) de fechas 8 y 13 de marzo, 4 de septiembre y 9 de noviembre ppdos., respectivamente), corresponde acordar la devolución de los derechos abonados por la pieza de hierro en general (repuesto para máquina de hierro para triturar minerales); aparatos de hierro alimentadores de ácidos para máquinas de flotación de minerales; aparatos de hierro y aluminio para determinar la densidad de los minerales y crisoles de barro para fundición;

Que en lo que respecta a la tiza para marcar metales, no procede deferir a lo solicitado por tratarse de mercadería que no encuadra en el concepto de "materiales", puesto que la ley ha querido beneficiar como tales a los que se vinculen íntimamente con la industria, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas, condición que no reviste dicho artículo;

Que en lo que concierne al adicional de 10 o|o, la gestión interpuesta no puede prosperar en virtud de la aclaración contenida en el artículo 42.° de la Ley número 12.345, de que la exención de dicho tributo establecida en la Ley número 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, entre las cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto y siempre que previamente se compruebe en forma fehaciente que los materiales cuya devolución de derechos se dispone por el presente, han tenido el empleo que motiva la franquicia, dado que la certificación acompañada (fojas 1 a 9) no lo establece, y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución de lo abonado en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías enumeradas en el segundo considerando, exceptuando el adicional de 10 o|o, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previo cumplimiento de lo dispuesto en la parte final del presente, disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Agricultura

Fijando en $ 0.35, el precio de costo de producción medio, normal y corriente para la yerba mate nacional, canchada, a efectos de la compensación del año 1939.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939.

49.452. — Expte. N.° 10.877|1939. — Visto:

El asesoramiento prestado por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, previsto en el apartado 1.° del inciso i, del artículo 3.° de la Ley N.° 12.236 y de acuerdo con el resultado del estudio técnico sobre determinación del precio de costo de la yerba mate nacional de cultivo, realizado por el Ministerio de Agricultura para la cosecha del año 1939, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo 4.° de la Ley N.° 12.236, dispone que el costo de producción medio normal se fijará cada dos años, se autoriza al Poder Ejecutivo a modificarlo antes del vencimiento de cada período cuando los factores determinantes del costo así lo exijan;

Que la reducción de cosecha, impuesta para el año 1939, constituye un factor que determina la modificación del precio de costo obtenido para la producción del año 1938;

Que el artículo 5.° del Decreto número 2992 de limitación de cosecha para 1938, dispone con carácter general que el precio de costo medio normal y corriente de la producción nacional de yerba mate, se fijará en base a la variación de factores que intervienen en el mismo año agrícola a que se refiere dicho costo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en treinta y cinco centavos (m$n. 0.35) moneda nacional, el precio de costo de producción medio, normal y corriente, previsto en el apartado 1.° del inciso i), del artículo 3.° de la Ley N.° 12.236, por kilogramo de yerba mate nacional canchada, puesto en Buenos Aires o Rosario, a los efectos de la compensación que pueda corresponder a la producción del año 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Autorizando a los molinos del país que elaboren harina de trigo a adquirir a la Junta Reguladora de Granos, hasta el 40 o|o del cereal que requieran sus necesidades de industrialización desde el 1|12|39 hasta el 30|11|940.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939.

50.328. — Vistas las distintas presentaciones formuladas por las entidades gremiales de la industria molinera, relacionadas con la aplicación del Decreto N.° 44.377, y

CONSIDERANDO:

Que se han modificado sustancialmente las causas que motivaron el decreto mencionado por el que se dispuso la utilización obligatoria por parte de la industria molinera, del trigo en poder de la Junta Reguladora de Granos durante la molienda de este año y del próximo, hasta el 30 de noviembre; desde que se tiene ya la certidumbre de las grandes pérdidas que ha experimentado la nueva cosecha;

Que la modificación del Dto. 44.377, permitirá a la industria molinera, mediante la adquisición del porcentaje de trigo nuevo que se autoriza, la obtención de mezclas en las cuales pueden utilizarse con provecho y sin desmedro de las harinas, los trigos de calidad inferior que condiciones climatéricas adversas han producido en abundancia;

Que ante esas circunstancias es conveniente dejar en libertad de actuar dentro del comercio de granos, en proporciones adecuadas, a los compradores habituales; como asimismo, contemplar la situación que la aplicación del decreto recurrido ha creado a los molinos que por razón de ubicación, pueden estar en condiciones menos favorables para su cumplimiento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los molinos del país que elaboren harina de trigo podrán adquirir a la Junta Reguladora de Granos hasta el 40 o|o del cereal que requieran sus necesidades de industrialización desde el 1.° de diciembre de 1939 hasta el 30 de noviembre de 1940.

A este efecto se tendrá en cuenta la declaración expresada por escrito durante el mes de octubre, en la que cada uno de los molinos consignó la cantidad total de trigo que le sería indispensable a los fines indicados.

Los molinos deberán formalizar sus compras a la Junta Reguladora de Granos antes del 31 de marzo de 1940.

Art. 2.° — Acláranse el artículo 2.° del Decreto N.° 44.377 de fecha 10 de octubre de 1939, en el sentido de que la Junta Reguladora de Granos venderá a los molinos de referencia el trigo que le soliciten al precio de $ 7 m|n., s|vagón Dársena, con las rebajas establecidas para los restantes puertos del país. — El precio se entiende por mercadería a entregar sobre vagón en la estación ferroviaria más cercana al lugar en que funciona el respectivo molino o que indique el comprador, descontando el flete correspondiente que estará a cargo de la Junta Reguladora de Granos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Fijando precios para los siguientes artículos: Tirantes de hierro, planchuelas, etcétera

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.

51.063. — Visto los precios propuestos por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento para los artículos detallados en el presente decreto; las disposiciones de la Ley número 12.591 y en uso de las facultades que la misma le acuerda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° del Decreto N.° 47.826, de fecha noviembre 18 de 1939, establécense los siguientes precios para los artículos que se mencionan a continuación:

		Precios por 100 kilos Largo origen	Precios por 100 kilos cortado
		m$n.	m$n.
Tirantes	P. N. de 80 a 160 mm.	43.60	43.90
„	P. N. de 180 a 300 mm.	45.30	45.60
„	P. N. de 320 a 400 mm.	46.70	47.40
„	P. N. de 420 a 500 mm	48.10	48.80
„	Perfil "Grey"	52.20	53.60

Redondo para cemento armado en barras de 12 metros

		m$n.
	5 mm.	44.20
	6 mm.	42.80
	8 y 9 mm.	41.80
	10 a 12 mm.	40.70
	13 a 15 mm.	40.40
	16 a 26 mm.	39.80
	28 y más mm.	40.10
Redondo y cuadrado	4,76 mm. (3|16'')	43.60
„ „ „	6,35 mm. (1|4'')	42.30
„ „ „	7,94 mm. (5|16'')	41.10
„ „ „	9,52 mm. y 11,11 mm. (3|8'' y 7|16'')	40.30
„ „ „	12,70 mm. y 14,28 mm. (4|8'' y 9|16'')	40.10
„ „ „	15,87 mm. a 38,10 mm. (5|8'' a 1 1|2'')	39.80
„ „ „	41,27 mm. a 76,20 mm. (1 5|8'' a 3'')	40.90
Planchuelas	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (1|2'' y 5|8'' x 1|8'')	46.80
„	19,05 mm. a 38,10 mm. x 3,17 mm. (3|4'' a 1 1|2'' x 1|8'')	45.60
„	12,70 mm. a 19,05 mm. y 44,45 mm. a 152,40 mm. x 4,76 mm. (1|2'' a 3|4'' y 1 3|4'' a 6'' x 3|16'')	44.20
„	22,22 mm. a 38,10 mm. x 4,76 mm. (7|8'' a 1 1|2'' x 3|16'')	42.40
„	12,70 mm. a 19,05 mm. y 57,15 mm. a 152,40 mm. x 6,35 mm. y 7,94 mm. (1|2'' a 3|4'' y 2 1|4'' a 6'' x 1|4'' y 5|16'')	42.40
„	22,22 mm. a 50,80 mm. x 6,35 mm. y 7,94 mm. (7|8'' a 2'' x 1|4'' y 5|16'')	40.90
„	12,70 mm. a 22,22 mm. y 57,15 mm. a 152,40 mm. x 9,52 mm. a 25,40 mm. (1|2'' a 7|8'' y 2 1|4'' a 6'' x 3|8'' a 1'')	40.90
„	25,40 mm. a 50,80 mm. x 15,87 mm. a 25,40 mm. (1'' a 2'' x 5|8'' a 1'')	40.20
„	25,40 mm. a 50,80 mm. x 9,52 mm. a 12,70 mm. (1'' a 2'' x 3|8'' a 1|2'')	40.20
Planchuelas o flejes	44,45 mm. a 152,40 mm. x 3,17 mm. (1 3|4'' a 6'', x 1|8'')	45.60
„ „ „	165,10 mm. y más x 3,17 mm. (6 1|2'' y más x 1|8'')	49.70
Planchuelas anchas	165,10 mm. y más x 4,76 mm. (6 1|2'' y más x 3|16'')	42.30
„ „	165,10 mm. y más x 6,35 mm. (6 1|2'' y más x 1|4'')	41.10
„ „	165,10 mm. y más x 7,94 mm. a 15,87 mm. (6 1|2'' y más x 5|16'' a 5|8'')	39.90
Angulos alas iguales	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (4|8'' y 5|8'' x 1|8'')	49.—
„ „ „	19,05 mm. y 22,22 mm. x 3,17 mm. (6|8'' y 7|8'' x 1|8'')	46.—
„ „ „	25,40 mm. a 31,74 mm. x 3,17 mm. y 4,76 mm. y 6,35 mm. (1'' a 1 1|4'' x 1|8'' y 3|16'' y 1|4'')	44.60
„ „ „	38,10 mm. a 50,80 mm. x 3,17 mm. (1 1|2'' a 2'' x 1|8'')	45.60
„ „ „	38,10 mm. a 44,45 mm. x 4,76 mm. (1 1|2'' a 1 3|4'' x 3|16''), canto vivo o redondo y 50,80 mm. x 4,76 mm. (2'' x 3|16''), canto vivo	43.20
„ „ „	38,10 mm. a 44,45 mm. x 6,35 mm. (1 1|2'' a 1 3|4'' x 1|4''), canto vivo o redondo	42.50
„ „ „	50,80 mm. y más x 4,76 mm. (2'' y más x 3|16'') y mayor espesor, canto redondo	41.—
Angulos alas desiguales	25 y 30 mm. ala mayor, canto vivo ..	50.60
„ „ „	35 a 50 mm., ala mayor, canto vivo ..	48.20
„ „ „	50 a 63 mm., ala mayor, canto redondo	43.90
„ „ „	65 mm., ala mayor, y más grande x 6 mm. y mayor espesor, canto redondo	42.—
Perfiles T alas iguales	12,70 mm. y 15,87 mm. x 3,17 mm. (4|8'' y 5|8'' x 1|8'')	50.60
„ „ „ „	19,05 mm. y 22,22 mm. x 3,17 mm. y 38,10 mm. x 3,17 mm. (6|8'' y 7|8'' x 1|8'' y 1 1|2'' x 1|8'')	48.80
„ „ „ „	25,40 mm. a 31,74 mm. x 3,17 mm. (1'' a 1 1|4'' x 1|8'') y mayor espesor ..	47.70
„ „ „ „	38,10 mm. y 44,45 mm. x 4,76 mm. (1 1|2'' y 1 3|4'' x 3|16''), canto vivo o redondo y 50,80 mm. x 4,76 mm. (2'' x 3|16''), canto vivo	46.10
„ „ „ „	38,10 mm. y 44,45 mm. x 6,35 mm. (1 1|2'' y 1 3|4'' x 1|4'')	45.60
„ „ „ „	50,80 mm. y más x 4,76 mm. (2'' y más x 3|16''), y mayor espesor, canto redondo	43.40

		m$n.
	Hierro media caña	52.—
Perfiles U	de 40 a 75 mm.	44.90
" "	P. N. de 80 a 100 mm., cortados	41.40
" "	de 80 a 100 mm. largos de origen	41.—
" "	de 120 a 300 mm., cortados	41.30
" "	de 120 a 300 mm., largos de origen	40.90
" "	de 33 x 33 mm. y 30 x 30 mm.	53.20
" "	de 20 x 10 mm. y 25 x 12 mm. 30 x 12 mm.	57.—
" "	de 20 x 20 mm. y 23 x 23 mm. 50 x 50 mm.	63.50
	Llantas dos costados redondos	39.50
	Perfiles macho y hembra (liviano)	49.70
Flejes	comunes N.° 12, 13 y 14	50.40
"	comunes N.° 16 al 18	51.80
"	especiales 63,50 mm (2 1|2''), N.° 18, enrollados a frío	51.80
"	especiales 19,05 mm. (6|8''), N.° 18, enrollados a frío	57.30
Chapas	de 3,17 mm. y 4,76 mm. (1|8'' y 3|16''), de 1524 mm. y 1829 mm. (5 y 6 pies) de ancho y más	42.10
"	de 4,76 mm. (3|16''), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	39.30
"	de 3,17 mm. (1|8''), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	40.10
"	de 6,35 mm. a 9,52 mm. (2|8'' a 3|8''), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	39.40
"	de 6,35 mm. a 9,52 mm. (2|8'' a 3|8'') de 1524 mm. (5 pies) y más de ancho	40.50
"	de 11,11 mm. a 15,87 mm. (7|16'' a 5|8''), hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho	39.90
"	de 11,11 mm. a 15,87 mm. (7|16'' a 5|8''), de 1524 mm. y 1829 mm. (5 y 6 pies) de ancho	41.10
Chapas delgadas	hasta 1219 mm. (4 pies) de ancho.	
" "	N.° 12	40.80
" "	N.° 14	40.80
" "	N.° 16	41.40
" "	N.° 18	43.30
" "	N.° 20	44.60
" "	N.° 22	46.50
" "	N.° 24	47.10
" "	N.° 26	49.60
" "	N.° 28	51.50
" "	N.° 30	54.10
Chapas rayadas	de 4,76 mm. (3|16'') de espesor (comprendido rayado)	49.60
" "	de 6,35 mm. (2|8'') de espesor (comprendido rayado)	44.70
" "	de 7,94 mm. (5|16'') y más (comprendido rayado)	44.70
	Hierros para carpintería metálica	50.70

Art. 2.° — Los precios especificados en el artículo 1.° se entenderán para los importadores y fabricantes y sus sucursales, agencias o representantes, puestos sobre vagón Buenos Aires, o en esa ciudad en el domicilio del comprador, con el 5 o|o de descuento por pago hasta 30 días y bonificación del 3 o|o al 6 o|o, por cantidades mayores a 1.000 kilogramos.

Para la plaza de Rosario, deberán tenerse en cuenta los recargos reglamentarios en concepto de diferencia de flete y gastos del puerto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Carlos D. Marquez.

Autorizando al Banco de la Nación Argentina a acordar créditos especiales para adquirir semilla a los agricultores que han perdido sus simientes, y designando una Comisión que tendrá a su cargo la elección de la simiente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.

51.201. — Expte. 10.508-1939. — Visto las informaciones recogidas sobre las pérdidas extraordinarias sufridas por las sementeras de trigo de distintas zonas del país, como consecuencia de condiciones climáticas adversas y el ataque de enfermedades que han afectado su desarrollo y perjudicado intensamente su calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los daños ocasionados por las causas señaladas, asume proporciones excepcionales en lo que se refiere a la indudable escasez de buena simiente para las próximas siembras;

Que los perfeccionamientos técnicos alcanzados en los últimos años mediante la incorporación de variedades selectas, adaptadas a las condiciones ecológicas de cada zona y a las exigencias de los mercados consumidores, corren peligro de malograrse si no se arbitran medidas inmediatas para asegurar el suministro oportuno y racional de semilla de calidad y de pureza varietal;

Que tal desmejoramiento repercutiría en el valor de la cosecha argentina, invalidando al mismo tiempo, los esfuerzos realizados para elevar gradualmente los índices que la acrecientan y valorizan;

Que es, por lo tanto, indispensable adoptar medidas de emergencia tendientes a asegurar un "stock" suficiente de simiente de calidad, utilizando, en el mayor grado posible, las existencias de semilla de origen conocido, en poder de los agricultores o de la Junta Reguladora de Granos, que ofrezcan suficiente garantía de pureza y aptitud para simiente a fin de ponerlas al alcance, en las mejores condiciones, de los agricultores que hubieran perdido sus cosechas,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión especial integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Banco de la Nación Argentina, Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Junta Reguladora de Granos y Tribunal de Semillas, la que bajo la presidencia del representante designado por el Ministerio de Agricultura, tendrá a su cargo la elección de la simiente a que se refiere el presente acuerdo y el asesoramiento técnico sobre la mejor forma de su distribución, por variedad en las regiones trigueras.

Art. 2.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a adquirir al precio de cotización de mercado, para el Grado 2, base 78, más una prima de $ 2 m|n., por cada cien (100) kilogramos y hasta la cantidad de diez mil (10.000) toneladas de semilla de trigo, proveniente de cultivos que hubieran utilizado semillas fiscalizadas, la que constituirá la semilla de emergencia de 3.ª categoría prevista en el artículo 37 del Decreto número 39.617, de agosto 31 ppdo., y dentro de las condiciones que el mismo establece.

Art. 3.° — Podrá también adquirir al precio de mercado, para el Grado 2, base 78, más una prima de $ 1 m|n., por cada cien (100) kilogramos, las partidas de semilla de trigo que juzgue indispensables, provenientes de la cosecha actual y que a juicio de la División Tipos Oficiales y Análisis, dependiente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, resulten de variedades definidas.

Art. 4.° — Podrá asimismo adquirir a los fines previstos por este Acuerdo, la semilla que juzgue necesaria el Ministerio de Agricultura, proveniente de los semilleros fiscalizados, al precio de cotización del mercado —para el Grado 2, base 78—, por cada cien (100) kilogramos, más una prima del 50 o|o. Esta semilla será distribuída entre los agricultores adquirentes que usen el crédito previsto por el artículo 7.° de este decreto en una proporción no mayor del 10 o|o sobre el total de la semilla que compren.

Art. 5.° — La citada División Tipos Oficiales y Análisis, procederá a clasificar el trigo en poder de la Junta Reguladora de Granos a objeto de destinar, para las próximas siembras, todos aquellos lotes que reunan condiciones varietales definidas, semilla que será también vendida a los agricultores en la forma que se establece.

Art. 6.° — Fíjase en los de costo los precios de venta de las semillas a que se refieren los artículos anteriores del presente decreto, entendiéndose como precio de cotización de mercado el de la mercadería puesta sobre vagón en estación ferroviaria más próxima al lugar de su producción.

Art. 7.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a invertir en las compras a que se refiere este Acuerdo, hasta la suma de nueve millones (9.000.000) de pesos moneda nacional y a otorgar, dentro del monto fijado, créditos especiales a los agricultores que hubieran perdido sus sementeras y no dispusieran de recursos para adquirir la semilla que le sea indispensable para las próximas siembras.

Art. 8.° — Las operaciones de compra de semillas de trigo previstas por el presente decreto sólo se efectuarán hasta el día 31 de marzo del año 1940.

Art. 9.° — El Banco de la Nación Argentina arbitrará las medidas del caso para obtener el cobro de los préstamos que efectúe en virtud de las disposiciones de este decreto, acreditando las sumas que perciba en tal concepto, a la cuenta especial que abrirá al efecto y a la cual cargará el interés y la comisión que convendrá con los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 10. — Las dependencias técnicas del Ministerio de Agricultura por intermedio de su personal destacado, difundirán por todos los medios a su alcance, entre los agricultores que dispongan de semillas, la conveniencia de utilizar simiente selecta, indicándoles las variedades y calidad que conviene utilizar en las próximas siembras.

Art. 11. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — Pedro Groppo. José M. Cantilo. — Carlos D. Márquez. — Jorge E. Coll. — Manuel R. Alvarado. — León L. Scasso.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino-Factura de la Municipalidad de la Capital por pavimentación de calles adyacentes ocupadas por zonas de vías. Reconócese de legítimo abono.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939.

48.371. — 4037. — Expte. 14.253 M-1939. — Visto que la Municipalidad de la Capital gestiona el pago de las sumas de $ 4.944.34 m|n. y $ 630.62 m|n., importes de lo adeudado por la construcción del pavimento que llevó a cabo en la calle Guanacache entre las de Holmberg y Plaza parcelas sin número y 2d.., manzana 100B, sección 53, constituídas por terrenos de propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y ocupadas por la zona de vías de su línea principal;

Atento que los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Arquitectura y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, resulta que, tratándose de terrenos afectados a la explotación ferroviaria que no forman parte de estación, la Empresa queda exenta del pago de pavimentos en virtud de lo dispuesto por la Ley 5315 y su ampliatoria N.° 10.657, siendo por lo tanto de aplicación el Art. 19 de la de Pavimentación N.° 11.593, que estatuye que esa deuda será a cargo exclusivo de la Nación, y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono las facturas presentadas por la Municipalidad de la Capital, importe de ($ 4.944,34 m|n.) cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional y ($ 630,62 m|n.), seiscientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos de lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros N.° 20.791, de fecha 31 de diciembre de 1938.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 23

68.281—El burrito del teniente. Comedia en tres actos. 54 páginas. Autor: Nicolás Viola. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro París de Buenos Aires. — 21 de Septiembre de 1939.

68.282—Marcas e Inventos. Año VI. N.° 63. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. — Buenos Aires, 1939.

68.283—Tinta china. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Polito. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.284—Rey de los bordoneos. Tango. Música. Dos páginas. Autor: E. Arolas. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.285—Obra inédita.

68.286—Obra inédita.

68.287—China la caprichosa (400.000.000 de clientes). 308 páginas. Autor: Carl Crow. Traducción de Luis Echávarri. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

68.288—La carrera de Doris Hart. 319 páginas. Autor: Vicki Baum. Traducción de Enrique Solorzono. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

68.289—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Año I. N.° I. 1.° de Noviembre de 1939. Periódico. Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

68.290—Obra inédita.

68.291—Obra inédita.

68.292—Vuelvo. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Héctor Grané y Elías Randal. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939.

68.293—Roca en el escenario político. 206 páginas. Autor: Mariano de Vedia. Editor: Comisión Nacional Monumento al Teniente General Julio A. Roca. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1939.

68.294—Mis penas. Tango canción. Letra. Una página. Autor: José Posse. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 7-11-1939.

68.295—Triste realidad. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José Posse. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 7-11-1939.

68.296—Obra inédita.

68.297—Obra inédita.

68.298—Obra inédita.

68.299—Obra inédita.

68.300—Derecho usual y práctico forense. 166 páginas. Autor y editor: Fernando Bunge. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.301—El Pueblo. Año XL. N.° 13.772. 22 de Noviembre de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

68.302—Plenitud. Noviembre de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

68.303—Nuevas Recetas Royal. Recetas culinarias. 38 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Fleischmann Argentina Inc. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.304—El cura de mi pueblo. Chacarera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.305—El cura de mi pueblo. Chacarera. Letra. Una página. Autor y edictor Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.306—Bicho feo. Polka. Letra. Una página. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.307—Bicho feo. Polka. Música. Una página. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.308—Obra inédita.

68.309—Obra inédita.

68.310—Obra inédita.

68.311—Obra inédita.

68.312—Obra inédita.

68.313—Obra inédita.

68.314—Obra inédita.

68.315—La Industria Lechera. N.° 234. Vol. XXI. Enero de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, 1939.

68.316—Tambo y Chacra. Año X. N.° 394. 1.° de Enero de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, 1939.

68.317—Obra inédita.

68.318—Obra inédita.

68.319—Nuevos Rumbos. Año XV. N.° 4062. 23 de Noviembre de 1939. Periódico. Rafael Rosa Macias. — La Plata (Bs. Aires), 1939.

68.320—Una copla en la reja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1939.

68.321—Sin motivo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor. A. Macchiarelli (Jerez). — Buenos Aires, 10-1939.

68.322—Al pie de tu reja. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: R. Rossi y G. D. Barbieri. — Buenos Aires, Junio de 1937.

68.323—Cátedra y Clínica. N.° 57. Noviembre de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. — Buenos Aires, 1939.

68.324—Cinelandia. N.° 11. Tomo XIII. Noviembre de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi (Agente). — Buenos Aires, 1939.

68.325—Cultura Sexual y Física. N.° 28. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.

68.326—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. N.° 129 y 130. Noviembre de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

68.327—Der Bund. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires, 1939.

68.328—El Diario. N.° 18.473 al 18.505. Octubre de 1939. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

68.329—Di Presc. N.° 8208 al 8238. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. — Buenos Aires, 1939.

68.330—Esculapion. N.° 4. Octubre de 1939. Periódico. Organ. Comerc. Farmacéutica Argentina OCEFA. — Buenos Aires, 1939.

68.331—El Hogar. N.° 1559 al 1563. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.332—El Hogar. N.° ... Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.333—Impetu. N.° 7 al 11. Junio a Octubre de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1939.

68.334—Interamérica. N.° 6. Agosto de 1939. Periódico. L. J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. — Buenos Aires, 1939.

68.335—Interamérica. N.° 7. Octubre de 1939. Periódico. L. J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. — Buenos Aires, 1939.

68.336—Mundo Argentino. N.° 1494 al 1497. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.337—Mundo Argentino. N.° ... Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.338—El Mundo. N.° 4107 al 4136. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.339—El Mundo. N.° 4137 al 4167. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

65.266—Diga señorita quiere Ud. bailar? Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Miguel J. Cortese (Bimbo). Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 24

68.340—Cosmópolis. Año II. N.° 29. Noviembre de 1939. Periódico. Homero A. Alexander. — Buenos Aires, 1939.

68.341—Rapsodia húngara. La vida de Liszt 293 páginas. Autor Zsolt Harsányi. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1939.

68.342—Obra inédita.

68.343—Alas intrépidas (En el torbellino del combate). 238 páginas. Autor: W. E. Johns. Traducción de Delia María C. Piquerez. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1939.

68.344—Paso de los Libres. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1939.

68.345—Arroyo Itaembe. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1939.

68.346—Filípicas Argentinas. (Las cadenas de la vida nacional). 774 páginas. Autor y editor: José Palermo Riviello. — Buenos Aires, 15-XI-1939.

68.347—Of. judicial.

68.348—Obra inédita.

68.349—Canta la Argentina. Fantasía de aires populares argentinos. Música, 7 páginas. Autor y editor: Antonio Margalet. — Buenos Aires, 24-11-1939.

68.350—Obra inédita.

68.351—Obra inédita.

68.352—Obra inédita.

68.353—Y aquel cariño se fué. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Charlo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1939.

68.354—Y aquel cariño se fué. Tango canción. Letra. Dos págs. Autor: E. Cadicamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1939.

68.355—Entre nosotros. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadicamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.356—Entre nosotros. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ilia Livschakoff. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.357—Noche de luna. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autor: Gonzalo Curiel. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.358—Noche de luna. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autor: Gonzalo Curiel. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.359—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.

68.360—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.

68.361—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.

68.362—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.

68.363—Morro de Salgueiro. Novela. 231 páginas. Autor: Lucio Cardoso. Traducción de Benjamín de Garay. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1939.

68.364—Winckelmann. Su vida y sus ideas. Estudios sobre la estética clásica. 204 págs. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.365—Sombras sobre la tierra. Novela, 309 págs. Autor: Francisco Espinola (h.). Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.

68.366—Garimpos. Novela, 205 págs. Autor: Herman Lima. Traduc. de Benjamín de Garay. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

68.367—Obra inédita.

68.368—Obra inédita.

68.369—Obra inédita.

68.370—Obra inédita.

68.371—Método Racional y práctico para dejar de fumar. 70 págs. Anónimo. Editor: Carlos Muller y Carlos Quaranta. Buenos Aires, 18-11-1939.

68.372—Diario íntimo de una adolescente. Psicología de la adolescencia. 180 págs. Autor y editor: Aníbal Ponce. Buenos Aires, 28 de octubre de 1939.

68.373—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.

68.374—La calle del recuerdo. Canción. Música. Dos págs. Autor: Héctor Grané. Editor: Edición Musical Select. Buenos Aires, 20-10-1939.

68.375—Madelen (Madelaine). Tango. Música. Dos págs. Autor: Héctor A. Grané. Editor: Edición Musical Select. Buenos Aires, 10-2-1939.

68.376—Quiero que sepas. Canción Música. Dos págs. Autor: Héctor A. Grané. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2-10-1939.

68.377—Obra inédita.

68.378—Obra inédita.

68.379—Obra inédita.

68.380—Tablas de dimensiones para elementos de hormigón armado sometidos a la flexión. Momentos flectores y fuerzas de corte. (Eisenbeton Zahlentafeln). 109 págs. Autor: Wesse. Traduc. de Mario de Luccia y José J. Berardone. Editor: Los autores de la traducción. Buenos Aires, 25 de octubre de 1939.

56.266—Oiga señorita. ¿Quiere Ud. bailar?. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Miguel J. Cortese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 25

68.381—Obra inédita.

68.382—Mandato.

68.383—Obra inédita.

68.384—Ro[illegible] 33 págs. Autor: [illegible] Rossi. Edi-

tor: El Ateneo. Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.385—Obra inédita.
68.386—Obra inédita.
68.387—Obra inédita.

NOVIEMBRE 27

68.388—Obra inédita.
68.389—Tierra madura. Panorama del folklore, 192 págs. Autor: Félix Molina. Tellez. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 16 de noviembre de 1939.
68.390—Campana y horario. Crítica pedagógica. 144 págs. Autor: Marta E. Samatan. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 20 de septiembre de 1939.
68.391—Juan D'Arienzo. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. Rosario, 26 de noviembre de 1939.
68.392—Fué un sueño. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. Rosario, 25 de noviembre de 1939.
68.393—Me muero morena. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.394—Me muero morena. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Benito R. Atella. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.395—Hoja de "Alas Blancas". Año, I. N.° I. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación "Alas Blancas" de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1939.

68.396—Obra inédita.
68.397—Obra inédita.
68.398—Obra inédita.
68.399—Obra inédita.
68.400—El Informativo Aduanero. 27 de Octubre de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsilli. Buenos Aires, 1939.
68.401—Reg. contrato.
68.402—Ritmo inicial. Sonetos. 24 páginas. Autor y editor: M. A. Raúl Vallejos. Santa Fe, 3 de noviembre de 1939.
68.403—Clemencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Adolfo Stibelman. Editor: Julio Korn. Rosario (Pc. Santa Fe), 21 de noviembre de 1939.
68.404—Creí haberte olvidado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Donato Abbate. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.
68.405—Diablito rojo. Paso-doble canción. Música. Dos págs. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de noviembre de 1939.
68.406—Mi clavelito. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 de abril de 1938.
68.407—Miguelito. Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1936.
69.408—Es tan grande tu cariño. Vals sentimental. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, mayo de 1935.
68.409—Gitana linda. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, mayo de 1935.
68.410—La gringuita. Ranchera. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 5 de marzo de 1939.
68.411—Alerta. Nros. 8 y 9. — 11 y 18 de Noviembre de 1939. Periódico. Martín Manso Villamarín. Tucumán 1939.
68.412—La Opinión. Año III. N.° 725 21 de Noviembre de 1939. Periódico. Enrique G. Rubiales. Posadas (Misiones), 1939.
68.413—Por qué razón. Tango. Letra Una pág. Autor: Francisco A. Lio. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1939.
68.414—Obra inédita.
68.415—Obra inédita.
68.416—Obra inédita.
68.417—Obra inédita.
68.418—Obra inédita.
68.419—Obra inédita.
68.420—Obra inédita.
68.421—Obra inédita.
68.422—Obra inédita.

68.423—De la anticresis. Derecho real. 23 págs. Autor y editor: Horacio Pedro Angel Picasso. Buenos Aires, 22-11-1939.

68.424—Obra inédita.
68.425—Stella Maris. Año X. N.° 122. Noviembre de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
68.426—Cielito. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-11-1939.
68.427—Pordiosero. Tango, música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-11-1939.
68.428—Leyes de la versificación castellana. 125 págs. Autor y editor Ricardo Jaimes Freyre. Buenos Aires, 1912.
68.429—Córdoba. N.° 3862 al 3892. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
68.430—Crítica. N.° 9167 al 9197. Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
68.431—La Gaceta. N.° 10.196 al 10.226 Octubre de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán 1939.
68.432—Nexus. N.° 111. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
68.433—Noticias Automotríces. N.° 75 al 79. Julio a noviembre de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
68.434—Pampa Argentina. N.° 147. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
68.435—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVIII. N.° 207. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
68.436—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. N.° 48. Octubre de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste, Buenos Aires, 1939.
68.437. — Rev. Española N.° 330. Noviembre de 1939. — Periódico. Asociación Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.
68.438—Rev. Geográfica Americana N.° 71. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.439—Rev. Geográfica Americana N.° 72. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.440—Rev. Geográfica Americana. N.° 73. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.441—Rev. Jurídica Argentina. N.° 11. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
68.442—Rojinegro. N.° 47. Noviembre 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Bs. As., 1939.
68.443—Rosalinda. N.° 98. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
68.444—Selecta. N.° 11. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.445—Selecta. N.° 12. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.446—Selecta. N.° 13. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.447—Sintonía. N.° 3. 10-17-24. Setiembre de 1939. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
68.448—Sintonía. N.° 5 12-19-26. Octubre de 1939. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
68.449—Unificación de Impuestos Internos. N.° 51. Septiembre de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
68.450—La Unión. N.° 14.503 al 14.563. Septiembre y octubre de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1939.
68.451—Vibraciones. N.° 17 y 18. Noviembre de 1939. Periódico. Horacio L. Menini. San Martín. V. Ballester y San Andrés (Prov. Buenos Aires), 1939.
68.452—La Voz del Cigarrero. N.° 10. Octubre de 1939. Periódico. Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.
68.453—Don Nicola. Marcha 6 x 8. Música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe. 15 de noviembre de 1939.
68.454—República del Oeste. Marcha. canción, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor Gornatti Hnos. Santa Fe. 25 de marzo de 1939.
68.455—Los muchachos del café. Tango música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe. 15 de noviembre de 1939.
68.456—San Rafael. Vals, música. 2 págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 28-6-1939.
68.457—El trovador. Vals, música. 2 págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 18-4-1939.
68.458—El trovador. Vals, letra. Dos págs. Autor: Aníbal Sayago. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 18 4-1939.

68.459—Morena mía. Rumba, letra. Dos págs. Autor: Miguel Antonio Ruiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 26-10-1939.
68.460—Morena mía. Rumba, música. Dos págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-10-1939.
68.461—No puedo olvidarla. Vals, letra. Dos páginas. Autor: Miguel Antonio Ruiz Editor: Editorial Julio Korn, Bs. As., 14-10-1939.

68.462—No puedo olvidarla. Vals, música. Dos págs. Autor: Hildebrando Marchionni. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-10-1939.
68.463—La Acción. Año III. N.° 1064, 21 de noviembre de 1939. Periódico. Marcelo A. Zunino. San Jaun, 1939.
68.464—Reg. contrato.

68.465—San Rafael. Vals, letra. Dos págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28 6-1939.

NOVIEMBRE 28

68.466—Obra inédita.
68.467—Obra inédita.
68.468—Cataluña Española. Año I. N.° I. Noviembre de 1939. Periódico. José Arderiu. Buenos Aires, 1939.
68.469—Obra inédita.
68.470—Geografía de la Provincia de San Luis. (Geografía física, política y económica). 1925 págs. Autor: Juan W. Gez. Editor: Gobierno Nacional. Buenos Aires, 29 de agosto de 1939.
68.471—La Razón. Año XXXV. 26 de noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1939.
68.472—Obra inédita.
68.473—Reg. contrato.
68.474—Reg. contrato.
68.475—Obra inédita.
68.476—El Campo. Año XXIV. N.° 277. Noviembre de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Bs. Aires, 1939.
68.477—Obra inédita.
68.478—Obra inédita.
68.479—Canchero viejo. Tango, letra. Una pág. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de octubre 1939.
68.480—Canchero viejo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Margarucio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.
68.481—Para Cuba me voy. Rumba, música. Dos págs. Autor: Luis González Sauret. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 10 de octubre de 1939.
68.482—Para Cuba me voy. Rumba, letra. Una pág. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de octubre, de 1939.
68.483—Obra inédita.
68.484—Guía social palma. Año 1939. 678 págs. Anónimo. Editor: Sucesión de Atilio Palma. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
68.485—Cabna, Organo Oficial del Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Año II. N.° 23. Octubre de 1939. Periódico. Club Atlético. Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1939.
68.486—Obra inédita.
68.487—El paisanito. Milonga, letra. 1 pág. Autor: Melecio L. Pérez. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15-11-1939.,
68.488—Obra inédita.
68.489—Obra inédita.
68.490—Obra inédita.
68.491—Obra inédita.
68.492—Obra inédita.
68.493—Obra inédita.
68.494—Obra inédita.
68.495—Obra inédita.
68.496—Obra inédita.
68.497—Obra inédita.
68.498—Obra inédita.
68.499—Obra inédita.
68.500—Obra inédita.
68.501—Obra inédita.
68.502—Obra inédita.

68.503—Primeras nociones de doctrina social católica. 2da. Edic. Amp. y corregida. 160 págs. Autor: Marta Ezcurra. Editor: Acción Católica Argentina (Junta Central). Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
65.436—Sin Esperanza. Vals, música. Dos págs. Autor: Luis M. Bossi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
65.437—Por fin. Tango milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.438—Peor es nada. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.570—Este es baile....Venga y vea. Ranchera, letra de Carlos Bahr, música de Alfonso Gagliano. "Luna Vieja". Vals criollo, letra de Carlos Bahr. Música de José Mastro. Interpreta a ambas el Quinteto Argentino "Mastro". Disco N.° 38.777 A y B., respectivamente. R.C.A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 29

68.504—Nuestro romance. Tango, música. Dos págs. Autor: V. Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.505—Trompo viejo. Tango, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A.. Buenos Aires, 20-11-939.
68.506—Julieta (Giulietta). Vals música, 10 págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.507—Obra inédita.
68.508—Obra inédita.
68.509—Jesús el filósofo por excelencia. (Estudios sobre los evangelios). 130 págs. Autor: Carlos Brandt. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1939.
68.510—Ayuno racional para el rejuvenecimiento físico, mental y espiritual. 88 págs. Autor: Armando Ehret. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 5 de septiembre 1939.
68.511—La vida entre la muerte y el nuevo nacimiento. (La existencia del

alma en sus relaciones con el Cosmo). 180 págs. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 14 de octubre de 1939.
68.512—Obra inédita.
68.513—Obra inédita.
68.514—Obra inédita.
68.515—Ave María. Música. Dos págs. Autor y editor: Víctor Pontino. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1939.
68.516—Argentinizar. Año I. N.° I. 20 de noviembre de 1939. Periódico. Alberto J. Grassi. Buenos Aires, 1939.
68.517—Física—Cuaderno de estudio con cuestionario de examen 397-A-B-C. Edic. 1.ª, 160 páginas. Autor del original y traducción: Anónima. Editor responsable: Escuelas Internacionales de la América del Sud —Madrid— Buenos Aires, París, Londres, Habana, Scranton, 1939.

68.518—Química inorgánica. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 3932-A, a L- Edc. 1ra. 772 páginas. Autor del original y traducción: Anónima. Editor responsable: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Madrid, Buenos Aires, París, Londres, Habana, Scranton, 1939.

68.519—Copia de la soledad. Poesías. 112 págs. Autor: Zulma Núñez. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1939.
68.520—La mujer y la ocasión. Traduc. del inglés "Bridal Suite". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg Gottfried Reinhart y Virginia Faulkner. Director: William Thiele. Principales intérpretes: Annabella. Robert Young y Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1939.

68.521—Rev. Española. Año XXVII. N.° 339. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. Aires. Bs. Aires, 1939.

68.522—Un rastreador inglés en tierras argentinas. 36 págs. Autor y editor: Enrique L. Miller. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.523—Una antología para la escuela primaria. 548 págs. Autor: Susana Abeleira Jáuregui. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 23 de octubre de 1939.
68.524—Obra inédita.
68.525—Obra inédita.
68.526—Oficio Judicial.

68.527—Lucero de mi granada. (Gitano). Paso-doble, zambra, letra. Una pág. Autor: Manuel Arcos. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16-X-1939.
68.528—El canillita. Milonga, letra. 1 pág. Autor: Juan M. Pombo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.

68.529—El canillita. Milonga, música. Dos págs. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Editorial Musical. Vida Argentina. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.
68.530—Si me quieres... Tango canción, música. Dos págs. Autor: José D. Pécora. Editor: Editorial Musical Vida Argentina, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1939.
68.531—Si me quieres...Tango canción. letra. Una pág. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1939.
68.532—¡Tengo miedo de tu olvido!... Tango canción, letra. Una pág. Autor: Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 21 de marzo de 1938.
68.533—¡Tengo miedo de tu olvido!... Tango canción, música. Dos págs. Autor: Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 21 de marzo de 1938.
68.534—Obra inédita.
68.535—Obra inédita.
68.536—Obra inédita.
68.537—Obra inédita.
68.538—Obra inédita.
68.539—Obra inédita.
68.540—Obra inédita.

NOVIEMBRE 30

68.541—Teoría y práctica del superheterodino moderno. 224 págs. Autor: F. de Almeido Pelser y Mortimer S. Roganti. Editor: Editorial Radio Lectura. Buenos Aires, 30 de octubre de 1939.
68.542—Nuevo radio manual. 199 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Radio Lectura. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.
68.543—Bienquerer. Poemas. 102 páginas. Autor y editor: Antonio A. Gil. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1939.
68.544—Te lo imploro. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.545—Inmenso padecer. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 24-11-1939.
68.546—Milonga al bandoneón. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 24-11-1939.
68.547—Bandoneón por qué sollozas. Tango, música. Dos págs. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.548—Guitarras y mantones. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.549—Alma criolla. Tango, música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.550—De primer agua. Milonga, música. Dos págs. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.551—Amor eterno. Frox-trot, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Bs. As., 20-11-939.
68.552—Mal de ausencia. Vals criollo, letra. Una pág. Autor: Francisco Natalio (Panchito). Editor: Gornatti Hnos. Rosario, 27 de noviembre de 1939.
68.553—Fué un sueño. Tango, música. Dos págs. Autor: Angel S. Puccio. Editor: José E. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de noviembre de 1939.
68.554—El hombre de Singapore (the man from Singapore). Novela 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
68.555—Del ideal en el arte (de l' ideal dans l'art). 160 págs. Autor.: Hipólito Adolfo Taine. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.556—Tilín, tilín. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial: Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.557—Mi linda gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.558—Mi linda gitana. Paso doble, música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.559—Obra inédita.
68.560—Obra inédita.
68.561—María Antonia de Paz y Figueroa, Literaria, biografía. 185 páginas. Autor: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Editor: Editorial Serviam Buenos Aires, agosto de 1939.
68.562—Dos y dos son cuatro. — Marcha, música. Dos págs. Autor: A. Díaz Alonso. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 25-11-1939.
68.563—A. Díaz Alonso. Soñé, seudónimo.
68.564—Obra inédita.
68.565—Obra inédita.
68.566—Obra inédita.
68.567—Obra inédita.
68.568—Harinas Bahienses. Año II. N.° 17. 1.° de noviembre de 1939. Periódico. Héctor Angel Socrensen Rosth. Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.
68.569—Horas grises. Tango canción, letra. Una página. Autor: Carlos Ortega. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 13-10-1939.
68.570—Rivadavia. Año I. N.° 5. 9 de noviembre de 1939. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia" Salliquelo F. C. S., 1939.

68.571—Ritmo. Año 3. N.° 31. Octubre-noviembre de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de B. Blanca. Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

68.572—La marcha de la orquesta. Popular marcha característica. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1939.

68.573—La marcha de la orquesta. Popular marcha característica. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio Polito. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1939.

68.574—La rebelión de los fenómenos. Absurdo espectacular, con dos interrupciones. 31 págs. Autor: Raúl Doblas y Mario Bellini. Editor: A. Fassetti. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.

68.575—Angustia y dolor. Canción campera. Música. Dos págs. Autor y editor: José Rodríguez. — Buenos Aires. 10 de abril de 1930.
68.576—Por tu ausencia. Vals. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires. 20 de noviembre de 1939.
68.577—Déjame seguir. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez. — (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.578—Morenita divina. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.579—Hermosa muñequita. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.580—Don Bosco. Marcha triunfal. Música. Dos págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
68.581—Mujercita ideal. Fox-trot (Couplet). Letra. Una pág. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25|11|1939.
68.582—Mujercita ideal. Fox-trot. (Couplet). Música. Dos págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25|11|1939.
68.583—Obra inédita.
68.584—El Sol. Año I. N.° 30. 26 de noviembre de 1939. — Periódico. S. A. El Sol. — Buenos Aires, 1939.
68.585—El cirujа. Tango. Música de Ernesto de la Cruz. — "Gloria". Tango. Música de Humberto Canaro. — Interpreta a ambas: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939. (Disco N.° A y B, respectivamente). N.° 4118.
68.586—Abandonada. Tango del film "Gente Bien". — Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. "Cuartito Azul". — Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Marianito Mores. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5110. Faz A. y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.587—Misterio. Tango. Letra de Al Salém de Baraja. Música de Alberto Gambino. Salud ... Dinero y Amor. Vals. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5111. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.588—Mulita. Canción. Letra y música de Francisco Amor. El Brocal. — Estilo. Letra y música de Francisco Canaro. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5112. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.589—El espiante. Tango. Música de Osvaldo Fresedo. "Boedo". — Tango con estribillo. Letra de Dante A. Linyera. Música de Julio De Caro. Interpreta a ambas piezas: Julio De Caro y su orquesta típica. — Disco N.° 5445. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.590—Che co la polca (Yo Soy la Polca). Polca estilizada con estribillo. Letra de Luis Acosta. Música de Herminio Giménez. "Lejanía" (Mborachjhú). — Polca canción, con canto. Letra y música de Herminio Giménez. Interpreta a ambas piezas: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 9258. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.591—Sargento Cabral. Polca patriótica con recitado y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. "La Escobillada". — Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Lana. Interpreta a ambas piezas: Quinteto "Los Mensú". Disco N.° 9358. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.592—San Baltasar. Chamamé regional con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. "Rohjechaceró". — (Cuando quiero verte). Valseao con diálogo. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará. — Interpreta a ambas piezas: Trío "Taraguí". Bandoneón y guitarras. — Disco número 9561. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.593—La Juanita. Zamba. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Huaico Hondo. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. — Interpreta a ambas piezas: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Disco N.° 9783. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.594—Trenzas negras. Zamba. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Miguel Buchino. "Engualichao". — Chacarera. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. — Interpreta a ambas piezas: Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 10.510. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.595—Tango mío. — Tango del film "Nativa". Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Arriero de mis pesares". Tonada del film "Nativa". Letra de Rubén F. de Olivera. Música de Domingo Varela Conte. — Interpreta a ambas piezas: Azucena Maizani, con acompañamien-

to de piano, violín y bandoneón. Disco N.° 12.110 A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.596—Protesta gaucha. Cifra. Letra y música de Evaristo Barrios. "Canto al Hornero". Canción. Letra y música de Evaristo Barrios. — Interpreta a ambas piezas: Evaristo Barrios, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 14.582. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires 1.° de octubre de 1939.

68.597—Ave María. Letra y música de Saint Sáenz. Interpreta: Dúo Sarah y Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de orquesta. — Lamparita Votiva. Canción. Letra de Nicanor Molinari. Música de Donato Reiman Herman. Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado. — Disco N.° 14.408. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.598—Obra inédita.

68.599—Ilusión de Oriente. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor: Francisco Ledda y Miguel Angel Colletti. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 15|11|1939.

68.600—Ilusión de Oriente. Fox-trot. Música. Dos págs. Editor: Francisco Ledda y Miguel Angel Colletti. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 15|11|1939.

68.601—Hermosa muñequita. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.602—Por tú ausencia. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.603—Morenita divina. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.604—Déjame seguir. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

DICIEMBRE 1.°

68.605—De primer agua. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisol. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.

68.606—Peluquería de señoras. Sainete en tres cuadros. 32 págs. Autor: Francisco E. Collazo. Editor: Argentores. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

68.607—Copla agarena. Paso-doble. Músic. Dos págs. Autor: L. Mottolese. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires. 13|1|1938.

68.608—Copla agarena. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Carballo. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 13|1|1938.

68.609—Obra inédita.

68.610—Hacia la granja argentina. 122 págs. Autor y editor: César B. Carossino. — Mercedes (Pcia. Bs. As.), 28 de agosto de 1939.

68.611—Obra inédita.

68.612—Obra inédita.

68.613—Obra inédita.

68.614—Obra inédita.

68.615—Obra inédita.

68.616—Güemes. Año I. N.° 40. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Antonio M. Robles. — General Güemes (Salta), 1939.

68.617—Obra inédita.

68.618—Obra inédita.

68.619—Natación. Técnica de la enseñanza que resume la experiencia de los grandes maestros de la natación. 358 págs. Autor: Alfredo Wood y Hugo A. Gianella. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1939.

68.620—Centenario de la primera reorganización administrativa de la campaña bonaerense (Historia). 9 págs Autor y editor: Orlando Sanguinetti. — Saladillo (Pcia. Bs. As.), 18 de noviembre de 1939.

68.621—La Moderna. Año VI. N.° 63. Septiembre de 1939. Periódico. Otero Hnos. & Cía. — General Acha (La Pampa), 1939.

68.622—Fortín de Piñeyro. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Rodríguez. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1936.

68.623—El paisanito. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 10|11|1939.

68.624—Mi altar. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan R. Ferrari. Editor: Dima. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

68.625—Julieta (Giulietta). Vals. Letra. 11 págs. Autor: R. Ferrari. Editor: Dima. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

68.626—Registro contrato.

68.627—Estrella florida. Canción de cuna. 64 págs. Autor y editor: Ida Réboli. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.

68.628—Obra inédita.

68.629—Obra inédita.

68.630—Curuzú Caa. Chamamé. Música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. "El Llorón". Chamamé. Música de Emilio Chamorro. — Interpreta a ambas piezas: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.773. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.631—Santa Fe. Baile típico paraguayo. Arreglo de la música de Félix Pérez Cardoso. Danza paraguaya. Galopa. Música de Agustín P. Barrios. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto de guitarras "Renovación". — Disco N.° 38.772. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.632—Salud, dinero y amor. Vals. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. "No hay Tierra como la Mía". Milonga. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. — Interpreta a ambas piezas: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.783. — Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.633—Frou Frou (Fru Fru). Vals. Música de Henri Chatau. "El Beso que yo Quiero". — Ranchera. Música de Angelita Valentini. — Interpreta a ambas piezas: Los tres nativos Víctor. — Disco N.° 38.761. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.634—Lomo Alonso. Galopa paraguaya. Música de Anastasio Carballo. — "A ti Francis". Vals. Letra y música de Joaquín López Flores. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". Disco N.° 38.737. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.635—Don Juan. Tango. Letra de Ricardo Podestá. Música de Ernesto Ponzio. "Tá ya no Soplas". Corrido. Letra de Ernesto Cortazar. Música de Lorenzo Barcelata. — Interpreta a ambas piezas: Trío de guitarras Iriarte - Pagés y Pesoa. — Disco N.° 38.780. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.636—Zoila. Polca paraguaya. Música de Anastasio Carballo. "Paso ita cuá". Chamamé. Música de Marcos H. Ramírez. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — Disco N.° 38.755. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.637—Bolita cachuza. Tango. Letra de Santiago Lonne. Música de José Canet "Mi Sol". Vals. Letra de Díaz Bustamante. Música de Hugo Gutiérrez. — Interpreta a ambas piezas: Alberto Gómez. — Disco N.° 38.734. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.638—La pilayuta. Chacarera. Música de Inés de Acosta Villafañe. "Pobre mi Corazón". Zamba. Letra y Música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco N.° 38.730. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.639—Ibitú canguí. Polca paraguaya. Letra de Agustín Larramendia. Música de Fidelina Castro Chamorro. — "Chelita". Polca paraguaya. Música de Gregorio Cabrera G. — Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. — Disco N.° 38.744. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.640—Yaguareté corá. Chamamé floreado. Música de Mauricio Valenzuela. "Recuerdo de Taraguí". Chamamé valseado. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta a ambas piezas: Trío correntino "Valenzuela Guardia". — Disco N.° 38.741. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires 1.° de agosto de 1939.

68.641—La Acción. N.° 647 al 672. Septiembre de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. — San Juan, 1939.

68.642—Alí Far. N.° 10. Noviembre de 1939. Periódico. Luis M. Di Cristóforo. — Buenos Aires, 1939.

68.643—El Asegurador. N.° 125. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. — Buenos Aires, 1939.

68.644—El Atalaya. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 1939.

68.645—El Atalaya. N.° 12. Diciembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. — Florida, F. C. C. A., 1939.

68.646—El Auto Argentino. N.° 335. Noviembre de 1939. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. — Buenos Aires, 1939.

68.647—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación General de los Adventistas. — Florida, F. C. C. A., 1939.

68.648—Ayuda Mutua de Suboficiales N.° 47. Noviembre de 1939. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. — Buenos Aires, 1939.

68.649—Banca y Comercio. N.° 345 y 346. Noviembre de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.

68.650—El Informativo Aduanero. Número 540 al 563. Octubre de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.

68.651—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 531 al 539. Septiembre y octubre de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. — Buenos Aires, 1939.

68.652—Boletín Mensual del Centro ex Alumnos de Don Bosco. N.° 8. Noviembre de 1939. Periódico. Centro ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

68.653—Boletín Municipal. Octubre de 1939. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. — Ayacucho (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.654—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 349. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.

68.655—Boletín Tradicionalista. N.° 14. Diciembre de 1939 - enero de 1940. Periódico. Francisco de P. Oller. — Buenos Aires, 1939-1940.

68.656—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 10. Octubre de 1939. Periódico. Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires, 1939.

68.657—Centro Comercial de Lanús. — N.° 238. Octubre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús. — Lanús (Bs. As.), 1939.

68.658—Cómo Seré Sano. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.659—Conferencias. N.° 39. 22 de noviembre de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. — Buenos Aires, 1939.

68.660—Cosmópolis. N.° 28. Septiembre de 1939. Periódico. H. A. Alexander. — Buenos Aires, 1939.

68.661—Cultura. N.° 78. Septiembre de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". — Cañada de Gómez, 1939.

68.662—El Cronista Comercial. Número 10.239 al 10.268. Noviembre de 1939. Periódico. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.

68.663—La Cruz del Sud. N.° 385 al 388. Octubre de 1939. Antonio Freixa. — Torres (Vicuña Mackenna), F. C. P., 1939.

68.664—Darregueira. N.° 28 al 31. Noviembre de 1939. Periódico. José A. Flerus. — Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.665—El Diario Español. N.° 22.185 al 22.214. Noviembre de 1939. Periódico. Soc. Anónima "El Diario Español". — Buenos Aires, 1939.

68.666—Diario de Licitaciones. Número 4874 al 4964. Octubre de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

68.667—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7606 al 7631. Noviembre de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 2

68.668—Obra inédita.

68.669—Obra inédita.

68.670—White cat (Gato blanco). Foxtrot, letra. Una págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

68.671—White cat (Gato blanco). Foxtrot, música. Dos págs. Autor: J. M. Cendan. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

68.672—Heroismo criollo. La Marina Argentina en el drama español. 238 páginas. Autor y editor: Clara Campoamor y Federico Fernández, Castillejo. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.

68.673—Mi jefe. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Grabiel Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-11-1939.

68.674—Por rutas cordobesas. Ensayo Geográfico y de costumbres regionales. 197 págs. Autor: Raquel Español. Editor: La autora. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

68.675—Obra inédita.

68.676—Obra inédita.

68.677—El cucumar. Gato con relaciones, música de Inés de Acosta Villafañe. "Amaicha del valle". Zamba, música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.770. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.678—Punta riel. Chamamé, música de Marcos H. Ramírez. "Sargento Va-

lorio". Polka cómica Paraguaya, música de Anastasio Carballo. Interpreta a ambas piezas. Cuarteto correntino "Ramírez-Carballo". Disco número 38.774. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.

68.679—Cadenita de amor. Ranchera, letra de Nicolás A. Trimani, música de Carlos Marcucci. "Eterno soñar". Vals, música de Salvo Basirico. Interpreta a ambas piezas: Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.762. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.

68.680—Añoranzas. Tango, letra y música de Luis A. Petruccelli. "Divagando". Tango, música de Juan Carlos Cobián. Interpreta a ambas piezas: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típ. Disco N.° 38.791. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de esptiembre de 1939.

68.681—Señorita digna. Galopa motivo popular. Música: arreglo y recopilación de Félix Pérez Cardoso. "Boquita de miel". Motivo Guaraní, música de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta a ambas piezas: Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38 790. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.682—Lloras. Tango, música de Ciríaco Ortiz. "Ay Aurora". Vals, música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta a ambas piezas: Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.749. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.

68.683—Bajo los cielos de Tucumán. Zamba, letra y música de Martha de los Ríos. "No quiero que te vayas". Vals, letra de Charrúa, música de Alberto H. Acuña. Interpreta a ambas piezas: Martha de los Ríos. Disco N.° 38.787. Faz A. y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.684—Sinsabor. Tango, letra de Adolfo Vedani, música de Osvaldo Donato. "Madrecita". Vals, letra y música de Alfonso Lacueva y José Pollicita. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus Muchachos. Disco número 38.745. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.685—Como las aves. Tango, letra de Manuel Romero, música de Francisco J. Lomuto. Tango amigo. Tango, letra de Manuel Romero, música de Francisco Lomuto. Interpreta a ambas piezas: Francisco Lomuto y su Orq. Típ. Disco N.° 38 799. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1° de septiembre de 1939.

68.686—A mí qué me importa. Tango, letra de Manuel Romero, música de Francisco Lomuto. "Más, más y siempre más". One Step, música de Francisco Lomuto. Interpreta a ambas piezas: Francisco Lomuto y su Orq. Típ. Disco N.° 38 800. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.687—Sinsabor. Tango, letra de Adolfo Vedani, música de Ascanio Donato. "Madrecita". Vals, letra y música de Alfonso Lacueva y José Pollicita. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus Muchachos. Disco N.° 38.745. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939

68.688—Delirio. Vals, música de Héctor Demattei y Vicente Salerno. "Tardecita criolla". Ranchera, música de Angelitá Valentini. Interpreta a ambas piezas: Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.743. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

65.689—Esnea. Nros. 1072 al 1075. Año XXVI. Noviembre de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marans. Buenos Aires, 1939.

65.619—Mapa de ubicación de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en Kilómetros 1: 2.860.000. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires, 20-9-1939.

65.620—Mapa especial de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en kilómetros 1: 773.300. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires, 20-9-1939.

65.640—San Juan. Rumba, letra. Una pág. Autor: Nino Jan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939

65.641—San Juan. Rumba, música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos y Nino Jan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939.

DICIEMBRE 4

68.712—Bandoneón por qué sollozas. Tango, letra. Una pág. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.713—Obra inédita.
68.714—Obra inédita.
68.715—Certificado duplicado.
68.716—Obra inédita.
68.717—Obra inédita.
68.718—Albores. Año I. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Roberto L. Clegg. Buenos Aires, 1939.
68.719—Rev. de la Cooperativa Ltda. "Domingo F. Sarmiento". Año XI. N.° 139. Noviembre de 1939. Periódico. Cooperativa Ltda. "Domingo F. Sarmiento". Buenos Aires, 1939.
68.720—Obra inédita.
68.721—Los claritos. Tango sentimental. Música. Dos págs. Autor: Francisco Stanzione. Editor: José Felipetti. Buenos Aires, 1920.

68.722—Soledad, soledades ... Poesías. 74 págs. Autor: Juan Bautista Mihura. Editor: Domingo Viau y Cía. Buenos Aires. 1.° de noviembre de 1939.
68.723—Consecuencias morales y sociales de los cambios económicos. Dos ensayos sobre la crisis actual. 84 págs. Autor: Alejandro E. Shaw. Editor: Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, octubre de 1939.

68.724—Andalucía sea contigo. Poesías. 150 págs. Autor: Justo G. Dessein Merlo. Editor: El Bibliófilo. Buenos Aires, 2 de octubre de 1939.
68.725—Obra inédita.
68.726—Sólo a ti. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.727—Casita que yo soñé. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.728—Obra inédita.
68.729—Obra inédita.
68.730—Obra inédita.
68.731—Gaceta del Foro. Año XXIV. N.° 8048. 3 de diciembre de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires. 1939.
68.732—El Auto Argentino. Año XXVIII. N.° 335. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
68.733—Defensor. Año I. N.° 3. Noviembre de 1939. Periódico. Junta del Personal de Entidades Periodísticas. Buenos Aires, 1939.
68.734—Algún día...! Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Germán Díaz. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.
68.735—La Justicia Militar. Conceptos fundamentales Tomo I y II. 398 y 379 págs. Autor: Carlos Risso Domínguez. Editor: Librería "La Facultad". Buenos Aires, 28-11-1939.
68.736—Golondrinas de suave vuelo. Vals, letra. Una pág. Autor: Enrique Martínez y Benigna Leis. Editor: Los autores. Buenos Aires, 4-12-1939.
68.737—Golondrinas de suave vuelo. Vals, música. Dos págs. Autor: Enrique Martínez y Benigna Leis. Editor: Los autores. Buenos Aires, 4-12-1939

68.738—Obra inédita.
68.739—Obra inédita.
68.740—Obra inédita.
68.741—4 notitas. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Horacio Rocamora y Alfredo R. Emparanza. Buenos Aires, 4-12-1939.

68.742—4 notitas. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo R. Emparanza. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
68.743—Obra inédita.
68.744—Obra inédita.
68.745—Obra inédita.
68.746—Obra inédita.
68.747—Obra inédita.
68.748—Obra inédita.
68.749—Obra inédita.

DICIEMBRE 5

68.750—Obra inédita.
68.751—Triunfo en la vida. Vals, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 19 de noviembre de 1939.
68.752—Manucho. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 19 de noviembre de 1939.
68.753—La Voz del Pueblo. Año I. Número 14. 1.° de diciembre de 1939. Periódico. Horacio Faustino Arabel. La Rioja, 1939.
68.754—Obra inédita.
68.755—Of. Judicial.
68.756—Obra inédita.
68.757—Obra inédita.
68.758—Obra inédita.
68.759—Alerta. Año III. N.° 35. 30 de octubre de 1939. Periódico. Luis Roque Battio. San Juan, 1939.
68.760—Bella Juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.761—Obra inédita.
68.762—Obra inédita.
68.763—Derecho Administrativo. Legislación Administrativa Argentina. 3ra. ed. Tomo III. 713 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1939.
68.764—6000 enemigos. Traducción del inglés "6000 Enemies". Pelíc. cinematográfica. Productor: Medro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Wilton Menard y Leo L. Stanley. Principales intérpretes: Walter Pidgeon. Rita Johnson, Paul Kelly y Nat Pendleton. — Culver City. California. Buenos Aires, Diciembre de 1939.
68.765—Nuestro romance. Tango, letra. Una pág. Autor: O. C. Mir. Editor: Dima. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.
68.766—Semblanzas y bibliografía. 180 págs. Autor: J. Canterell Dart. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1939.
68.767—El mono coquito. Novela. 128 págs. Autor: Juan Borsella. Editor: Editorial Cóndor. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1939.
68.768—Presencia. Comedia en tres actos. 74 págs. Autor: Mariano López Palmero. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Nacional de Comedias. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
68.769—Pirucha. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Agustín Satalia. Concordia (E. Ríos). 25 de noviembre de 1939.
68.770—El enigma de West end (The Riddle of the West Hairdresser) Novela. 128 págs. Autor: Gilbert Chester. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1939.
68.771—El código número trece. (The 13 Th code). Novela. 128 págs. Autor: Warmick Jardine. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1939.
68.772—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "In fine". D. R.
68.773—Normas mentales (Mentals Norms). 160 págs. Autor: R. U. Emerson. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1939.

68.774—La vuelta de Gunga Dass (The Harem Mystery). Novela. 128 págs. Autor: Anthony Parsons. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1939.
68.775—El expreso de vacaciones (Holiday express). Novela. 128 págs. Autor: J. Jefferson Farjeon. Traduc. de Elvira Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.

68.776—El millonario desaparecido (The man in button boois). Novela. 96 páginas. Autor: Antony Gilbert. Traduc. de Jorge Darrois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1939.
68.777—El hombre tigre (Tiger of the night). Novela. 80 págs. Autor: J. M. Walsh. Traduc. de Natalio A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.778—Marcel. Año I. N.° 2. Noviembre de 1939. Periódico. Club de Peinadores. Rosario, 1939.
68.779—Obra inédita.
68.780—Obra inédita.
68.781—Obra inédita.
68.782—Obra inédita.

68.783—Rev. Oral de Ciencias Médicas. Año IV. N.° 44. 31 de octubre de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
68.784—Mala cabeza. Tango, música. Dos págs. Autor: Juan Tessei. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.785—Mala cabeza. Tango, letra. Una pág. Autor: Saudalio Gómez. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.786—Romance del mar. Vals, música. Dos págs. Autor: Eusebio Giorno. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.787—Romance del mar. Vals, letra. Una pág. Autor: Arsenio Mármol. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.788—Ambición. Canción tango, música. Dos págs. Autor: Eusebio Giorno. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.789—Ambición. Canción tango, letra. Una pág. Autor: Arsenio Mármol. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.790—Obra inédita.
68.791—Obra inédita.
68.792—Las perturbaciones radioeléctricas. Contribución al estudio de su reglamentación. 45 págs. Autor: Juan Sabato. Editor: H. Concejo Deliberante de la Cap. Fed. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
68.793—Obra inédita.
68.794—Obra inédita.
68.795—Adorándote vivo. Vals, letra. Una pág. Autor: Miguel Ordas (h.). Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
68.796—Adorándote vivo. Vals, música. Dos págs. Autor: Miguel Ordas (h.). Editor: Gornatti Hnos Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
68.797—Despertar. Año I. N.° 26. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Gregorio Villarreal Ballesteros. Carlos María Naón, F. C. O., 1939.
68.798—Obra inédita.
68.799—Obra inédita.
68.800—Obra inédita.
68.801—Obra inédita.
68.802—La Rev. Adventista. N.° 19 y 20. Octubre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.
68.803—La Rev. Adventista. N.° 21 y 22. Noviembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida, F. C. C. A., 1939

68.804—Rev. de la Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 43. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, 1939.
68.805—Rev. de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1939.
68.806—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 319. Octubre de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Pc. Bs. As.), 1939.
68.807—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 18 al 22. Septiembre a noviembre de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

68.808—Rev. de Jurisprudencia Argentina N.° 78. Julio de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
68.809—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 289. Octubre de 1939. Periódico Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.

68.810—Rev. Argentina del Frío. Nros. 18-19. Septiembre, octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.

68.811—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 307. Julio a agosto de 1939. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
68.812—Rev. del Suboficial. N.° 248. Octubre de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1939.

68.813—Síncopa y ritmo. Nros. 63 y 64. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1939.

68.814—La Subasta. N.° 5. Octubre de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Tobonda y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1939.
68.815—Tambo y Chacra. Nros. 397 al 408. Febrero a mayo de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1939.
68.816—Tribuna. N.° 21. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
68.817—La Tribuna Hebrea. Nros. 30 al 32. Noviembre de 1939. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1939.
68.818—La Vanguardia. Nros. 11.695 al 11.725. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Ediciones Populares Argentinas. Buenos Aires, 1939.
68.819—Vida Femenina. N.° 73. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1939.
68.820—Virgen Niña. N.° 5. Noviembre de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo, Buenos Aires, 1939.
68.821—La Voz de Francia. Nros. 6 al 9. Noviembre de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
68.822—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 60. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1939.
68.823—La Voz del Telegrafista. N.° 29. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1939.
68.824—Reg. Mandato.

DICIEMBRE 6

68.825—Sin una ilusión. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Angulo y Cía. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1937.
68.826—Sin una ilusión. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Scarpino. Editor: Angulo y Cía. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1937.
68.827—Obra inédita.
68.828—Obra inédita.
68.829—Abd el Kader. 314 págs. Autor: John Knittel. Traduc. de Pablo Simón. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1939.
68.830—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año IX. N.° 206. 15 de noviembre de 1939. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Buenos Aires, 1939.
68.831—La Voz del Sud. Año IV. Número 91. 15 de noviembre de 1939. Periódico. Emérico C. Arca. — Buenos Aires, 1939.
68.832—La Industria Cervecera. Año IX. N.° 105. Noviembre de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.

68.833—Resplandor de estrellas. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 5 de diciembre de 1939.

68.834—Obra inédita.

68.835—Obra inédita.

68.836—Obra inédita.
68.837—Obra inédita.
68.838—Obra inédita.
68.839—Obra inédita.
68.840—Alma de flor. Tango. Letra. — Una pág. Autor: José María Oyarzábal y Armando J. Tagini. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
68.841—Alma de flor. Tango. Música. Dos págs. Autor: José María Oyarzábal y Armando J. Tagini. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
68.842—Obra inédita.
68.843—Cegüera. Tango. Música. Dos págs. Autor: Saverio De Martino. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, diciembre de 1939.
68.844—Obra inédita.
68.845—Contratos administrativos. Suministros. obras y servicios. 256. págs. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 31 de noviembre de 1939.
68.846—Jardín de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: José F. Traviglia. — Rosario, 5 de febrero de 1939.
68.847—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot americano. — Música. Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romano. — Rosario, 10 de octubre de 1939.
68.848—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot americano. Letra. — Una pág. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romano. — Rosario, 10 de octubre de 1939.
68.849—Obra inédita.
68.850—Obra inédita.
68.851—Obra inédita.
68.852—La Fija. Año XXXII. Número 2779. 3 de diciembre de 1939 (Verde). Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires, 1939.
68.853—La Fija (Blanca). Año XXXII. N.° 1554. 8 de diciembre de 1939. — Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires, 1939.
68.854—Sports. Año XVII. N.° 1160. 3 de diciembre de 1939. Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires. 1939.
68.855—Colección cronológica de vista Buenos Aires. Catálogo razonado. 103 págs. Autor: Guillermo H. Moores. Editor: Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. — Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.856—Pecadora. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Domingo Rosa y Alfonso Carlino. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.
68.857—Pecadora. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Domingo Rosa y Alfonso Carlino. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.
68.858—Obra inédita.
68.859—Obra inédita.
68.860—Mascarón de proa. Poesías. 106 págs. Autor y editor: José Belbey. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1939.
68.861—Mi tragedia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 20 de octubre de 1939.

68.862—Mi tragedia. Tango. Música. Dos págs. Autor: José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 20 de octubre de 1939.

68.863—De mis tiempos. Milonga vieja. Música. Dos págs. Autor: José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 19 de octubre de 1939.
68.864—De mis tiempos. Milonga vieja. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 19 de octubre de 1939.

68.865—Florcita de arrabal. Tango sentimental. Música. Dos págs. Autor: José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 30 de mayo de 1939.
68.866—Florcita de arrabal. Tango sentimental. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 30 de mayo de 1939.

68.867—Bella juventud. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Julio Schiavone. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.

68.868—Obra inédita.

68.869—Obra inédita.

68.870—Escúchame Señor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.871—Hacete perdiz. tango. Música. Dos págs. Autor: Carmelo D. Nápoli. Editor: Ramón Gómez. — Buenos Aires, diciembre de 1939.
68.872—Mal de ausencia. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Marino Bassignani (Pety). Editor: Gornatti Hnos. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.
68.873—Revisión de las "Hydrocotyle" argentinas. 30 págs. Autor: Román A. Pérez - Moreau. Editor: Casa Editora Coni. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1939.
68.874—Obra inédita.
68.875—Obra inédita.
68.876—Obra inédita.
68.877—Obra inédita.
68.878—Obra inédita.
68.879—Mitre y el Chacho. La Rioja en la reorganización del país. 336 páginas. Autor: Dardo de la Vega Díaz. Editor: Luciano Testori. — La Rioja, 25 de noviembre de 1939.
68.880—Homenaje a Fernando Sor (Julio 1839 - 1939). Andante. Música. 4 págs. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Balerio y Bonini. — Buenos Aires, 8|9|1939.
68.881—Comercio y Justicia. Año I. N.° 59. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Domingo Santiago Pronsato. — Córdoba, 1939.
68.882—El Alma que Canta. N.° 871 al 874. Noviembre de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.
68.883—Antena. N.° 454 al 457. Noviembre de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. — Buenos Aires, 1939.
68.884—Asturias. N.° 191. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires, 1939.
68.885—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 52. Año V. Noviembre de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, 1939.
68.886—Buen Amigo. N.° 97 al 100. Noviembre de 1939. Periódico. P. Eligio M. Giacomozzi. — Las Toscas (Sta. Fe), 1939.
68.887—Buenos Aires Herald. N.° 11.787 al 11.817. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.888—Buenos Aires Herald. N.° 11.818 al 11.848. Agosto de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.889—Buenos Aires Herald. N.° 11.849 al 11.878. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.890—Buenos Aires Herald. N.° 11.879 al 11.909. Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.891—Revista C. A. B. E. N.° 51. Noviembre de 1939. Periódico. Club Banco Español del Río de la Plata. — Buenos Aires, 1939.
68.892—Carbonilla. N.° 5. Noviembre de 1939. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.893—El Carmeño. N.° 492 al 495. Octubre de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.894—Claridad del Alma. N.° 33. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". — Buenos Aires, 1939.
68.895—Consejos Prácticos N.° 48. Diciembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

68.896—La Cooperación Libre. N.° 314. 1.° de diciembre de 1939. Periódico. La Coop. El Hogar Obrero. — Buenos Aires, 1939.
68.897—El Día. N.° 4504 al 4530. Noviembre de 1939. Periódico. Miguel Marhese. — Buenos Aires, 1939.
68.898—El Día. N.° 245 al 274. Noviembre de 1939. Periódio. H. Ztunz & Cía. — La Plata (Peia. Bs. As.), 1939.
68.899—El Diario. N.° 18.506 al 18.521. Noviembre de 1939. Periódico. — El Diario Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

68.900—Fichero Médico Terapéutico. — N.° 4. Agosto a octubre de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Purísimus". — Buenos Aires, 1939.
68.901—Finanzas y Construcciones. Número 1201 al 1353. Julio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.902—Gazeta Polska. N.° 93 al 96. Octubre de 1939. Periódico. Borowski (Gustavo) y Jankowski (Clemente). — Buenos Aires, 1939.
68.903—Gaceta del Foro. N.° 7893 al 8045. Julio a noviembre de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. — Buenos Aires, 1939.
68.904—La Industria Azucarera. Número 553. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 1939.
68.905—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3188 al 3208. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.906—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3209 al 3228. Agosto de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.907—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3229 al 3247. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.908—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3248 al 3266. Octubre de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.909—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). Número 4022 al 4045. Julio de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.910—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). Número 4046 al 4069. Agosto de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.911—Informaciones Marítimas "Sud Americana" Importación. Número 4079 al 4095. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.912—Informaciones Marítimas "Sud Americana" Importación. Número 4096 al 4120. — Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.913—L'Aquila. Noviembre de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. — Buenos Aires, 1939.

68.914—Cbitlo (La Luz). N.° 192 al 195. Noviembre de 1939. Periódico. Adam Piuchawka. — Buenos Aires, 1939.

68.915—Metastasis. N.° 4. Octubre de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. — Buenos Aires, 1939.

68.916—Mundo Forense. N.° 1255 al 1284. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Mundo Forense. Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 7

68.917—Tristeza. Tango. Música. Dos págs. Autor: José A. Funaro. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.
68.918—La Pulperita. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: José A. Funaro. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
68.919—Primera junta. Tango. Música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
68.920—Ciego de gozo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José D. Pécora. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.921—Locuras de muchacho. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
68.922—Inesita. Marchinha. Música. — Dos págs. Autor: Oscar Rodríguez Canavery. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
68.923—Viejo cuarto. Tango. Música. Dos págs. Autor: A. Lacueva y J. Nistal. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
68.924—Obra inédita.
68.925—Obra inédita.
68.926—Sueño que con migo sueñas. Serenata. Letra. Una pág. Autor y editor: Osvaldo A. Cavall... — Buenos Aires, 7|12|1939.
68.927—Obra inédita.
68.928—Mi recuerdo. Vals. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.
68.929—Basta ya! Tango. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.
68.930—Mensajera de ilusión. Tango. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.
68.931—Volver no es caer. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.932—Hacete perdiz. Tango. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.933—Escúchame Señor! Vals. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.934—El problema inmigratorio. Sus características en la República Argentina. 147 págs. Autor y editor: Fernando Arturo Bidabehere. — Buenos Aires, diciembre de 1939.
68.935—Nachrichtendienst "A" (Informaciones del Mercado Argentino). N.° 48 al 51. Noviembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.
68.936—Nachrichtendienst "B" (Informaciones del Mercado Alemán. — Nos. 20 y 21, Noviembre de 1939. — Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.

68.937—La Nota. N.° 1063 al 1067. Noviembre de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Sta. Fe), 1939.

68.938—La Nueva Provincia. N.° 14.297 al 14.326. Noviembre de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.939—Nuevos Rumbos. N.° 4063 a 4068. Noviembre de 1939. Periódico. Rafael Rosa Macías. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.940—El Obrero Ferroviario. N.° 402 y 403. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.
68.941—Orientación. N.° 29 al 32. Octubre de 1939. Periódico. Carlos A. Quier. — Pedernales, F. C. S., 1939.
68.942—Ovina. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. — Buenos Aires, 1939.
68.943—Patentes y Marcas. N.° 10. Año XXXX. Octubre de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.944—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre de 1939. Periódico. Padres Redentoristas. — Buenos Aires, 1939.

68.945—El Purrete. N.° 647 al 650. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.946—El Purrete. N.° 651 al 655. — Agosto de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.947—El Purrete. N.° 656 al 657. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.948—Renovación. N.° 12 y 13. Noviembre de 1939. Periódico. Félix María Tieri. — San Roque (Ctes.), 1939.
68.949—Revista de la Ciudad. N.° 39 | 40. Noviembre de 1939. Periódico. Arturo Sainz Kelly. — Buenos Aires, 1939.

68.950—Revista Duperial, N.° 23. Diciembre de 1939. Periódico. Industrias Argentinas Duperial. — Buenos Aires, 1939.
68.951—Revista Marítima. N.° 252 y 253. Noviembre de 1939. Periódico. Calixto Corderi. — Buenos Aires, 1939.
68.952—Rumbos. N.° 295 al 297. Octubre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales - Pedro Segundo Sixto Valenzuela - Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Colón, Pcia. Córdoba) 1939.
68.953—Rumbos. N.° 298 al 301. Noviembre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales - Pedro Segundo Sixto Valenzuela - Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Colón, Pcia. Córdoba), 1939.
68.954—Sjednoceni. Unión. N.° 1.° al 8. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Francisco Kuba. — Buenos Aires, 1939.
68.955—Surcos. N.° 11. Diciembre de 1939. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.956—The Times of Argentina. Número 2400 al 2404. Julio de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.957—The Times of Argentina. Número 2405 al 2408. Agosto de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.958—The Times of Argentina. Número 2409 al 2412. Septiembre de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.959—The Times of Argentina. Número 2413 al 2417. Octubre de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.960—El Tony. N.° 580 al 584. Noviembre de 1939. Periódico. Columba Hnos. — Buenos Aires, 1939.
68.961—La Verdad. N.° 4772 al 4783. Noviembre de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.962—Vida Ferroviaria. N.° 66. Septiembre de 1939. Periódico. Pedro Maglione Jaimes. — Buenos Aires, 1939.
68.963—Vocaciones. N.° 17. Noviembre de 1939. Periódico. José M.ª Feraud. — Tucumán, 1939.

68.964—Ya. N.° 1.° al 4. Noviembre de 1939. Periódico. León Rudnitzky. — Buenos Aires, 1939.
68.965—Obra inédita.
68.966—Obra inédita.
68.967—Don Lucho. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Angel Caruso. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1939.
68.968—Crepuscular (Preludio N.° 7). Música. Dos págs. Autor: Chopin. Versión coral de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
68.969—Canción del labrador. Música. 3 págs. Autor: Schiumann. Versión coral de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
68.970—Obra inédita.

68.971—Almanaque para el año 1940. 128 págs. Anónima. Editor: Nicolás Mereczko. — Buenos Aires, 30-XI-1939.

68.972—Dolor gaucho. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, octubre de 1939.
68.973.—Dolor gaucho. Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Angel Guevara. Editor: Peña Artística Popular. Buenos Aires. Octubre de 1939.
68.974—Volvió una noche. Vals. Letra Una pág. Autor y editor: Reinaldo Ghiso. — Buenos Aires, 30|11|1939.
68.975—De aquellas brumas. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.

68.976—No quiero que sufras. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.

68.977—Mejor que no hablemos. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.978—Reg. contrato.
68.979—No quiero que sufras. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.980—Por tí nena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.981—Mejor que ni hablemos. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.982—De aquellas brumas. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.983—Volvió una noche. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.984—Luz. Año III. N.° 135. 6 de diciembre de 1939. Periódico. Julio Alberto Quaderni. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.985—Afra. Rev. Filatélica Argentina. Año I. N.° I. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Bs. Bs., 1939.
68.986—Reglamento de canjes, ventas, remates de sellos y servicio de novedades. 12 páginas. Anónimo. Editor: Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.987—Estatutos de la Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. 19 páginas. Anónimo. Editor: Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.988—Obra inédita.

68.989—Di Presse (Diario Israelita), 5 de diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1939.

68.990—Obra inédita.
68.991—Obra inédita.
68.992—Obra inédita.
68.993—Obra inédita.

68.994—Felipín. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: Vieri Fidanzini. Dada a publicidad por orquesta, en el Monumental. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1939.

68.995—Demócrata Nacional. Marcha del partido. Música. 3 páginas. Autor Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Bs. As.), diciembre de 1939.

68.996—Demócrata Nacional. Marcha del partido. Letra. Una página. Autor Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Bs. As.), diciembre de 1939.

68.997—Meciendo sueños. Milonga. Dos páginas. Música. Autor Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.998—Meciendo sueños. Milonga. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, diciembre de 1939.
68.999—Arreando ensueños. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1939.
69.000—Arreando ensueños. Tango Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.001—Para tí. Canción mexicana. Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.002—Para tí. Canción mexicana. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.003—Carmita. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.004—Carmita. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.005—Arca. Año I. N.° I. Diciembre de 1939. Periódico. Arca. Asociación Recíproca de Crédito Arg. S. A. Buenos Aires, 1939.
69.006—Obra inédita.
69.007—Los últimos gauchos. Vals. Letra de Eduardo Desojo y Buenaventura Luna. Música de Gerónimo Díaz. "La zamba triste". Zamba. Letra de Buenaventura Luna. Música de El Zarco Alejo. Interpreta a ambas piezas: Tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.775. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
69.008—Noches de serenata. Vals. Letra de Elsa A. Zambra. Música de Héctor Romualdo Demattei. "Aldeana". Paso-doble. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Ataliva Montenegro y Fabio Ríos. Interpreta a ambas piezas: Dúo Brunelli. Disco N.° 38.729. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
69.009— Spalla-I. Polca. Letra de Porfirio Zappa. Música de Mauricio Valenzuela. Rendija y lindora. Chamamé con relación. Letra de Juan Porfirio Zappa, música de Angel Guardia. Interpreta a ambas piezas Trío correntino Valenzuela Guardia. Disco número 38.768. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

69.010—Pasión criolla. Tango. Música de Salvador Grupillo. "Trinia". Paso-doble. Letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Manuel Quiroga. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.778. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
69.011— La canción de los remeseros. Canción. Letra de Yaraví. Música de Eduardo Pereyra. "Entre San Juan y Mendoza". Cueca del "Curao". Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Interpreta a ambas piezas: La tropilla de Huachi, Pampa. Disco N.° 38.798. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

69.012—Tapyi mi. Polca paraguaya. Música de Héctor R. Demattei y Juan Carlos Cambón. Carretero mi mocoi. Galopa. Música de Rosalía Díaz León. Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. Disco N.° 38.763, Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

DICIEMBRE 9

69.013—Obra inédita.
69.014—Obra inédita.
69.015—Obra inédita.
69.016—Obra inédita.
69.017—Obra inédita.
69.018—Obra inédita.
69.019—Obra inédita.
69.020—Obra inédita.
69.021—Obra inédita.
69.022—Obra inédita.
69.023—Obra inédita.
69.024—Obra inédita.

69.025—El vals que soñé. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
69.026—Mi gurisa. Gato. Música. Una página. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

69.027—Entnavía quedan gauchos en la Pampa. Ranchera. Música. Una página. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
69.028—Algún día. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Santos Aschieri. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 7-11-1939.
69.029—Obra inédita.
69.030—Arte y decoración. 72 páginas. Autores: Héctor Rocha, Haydée A. Lusich, Ana Terzaghi y otros. Editor: Asociación Cooperadora de la Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativos "Fernando Fader". Buenos Aires, año 1939.

DICIEMBRE 11

69.031—Obra inédita.
69.032—Era el tango. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mateo Cóppola. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires 11-30-1939.
69.033—Era el tango. Tango. Letra. Una página. Autor: Delmira A. Zinola. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 11-30-1939.
69.034—Swing del rascacielo. Fox-trot. Música. Una página. Autor: Vicri Filanzini. Dada a publicidad por la Alabama Jazz (E. Kay) en Caseros, (Pcia. Bs. As.), 9 de diciembre de 1939.
69.035—Obra inédita.
69.036—Motociclismo. Año XXVI. N.° 252. Noviembre de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
69.037—Cuentito serrano. Bailecito. Letra: Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.038—Vendaval. Tango canción. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.039—Canción del fuego. Estilo incaico. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.040—Ay pollito. Marcha cómica. Letra. 3 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.041—La canción sedienta. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.

69.042—Canción de cuna. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial: Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.043—Adoración. — Tango. canción. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.044—La canción sedienta. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.045—Yo sé mañica. Jota. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As), diciembre de 1939.
69.046—Canción de las cigarreras. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.047—El asesino de Burma. (The Burmese dagger). Novela, 123 págs. Autor Donald Stuart. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.

69.048—El terror de París. (The mistery of the lorry driver). Autor: Paul Urquhart. Trad. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
69.049—Dos tiros. (Two shots). Novela. 80 páginas. Autor: Peter Luck. Traducción de Jorge Durrois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.

69.050—Evolución y revolución. 160 páginas. Autor Eliseo Reclus. Traduc. de A. Gregori. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
69.051—Obra inédita.
69.052—Obra inédita.
69.053—Obra inédita.
69.054—Obra inédita.
69.055—Suplento N.° 9. (Album general). 28 páginas. Anónimo. Editor: Empresa Constructora Marmygran. Buenos Aires, noviembre de 1939.
69.056—Saudade. Samba choro. Música. Dos páginas. Autor: Roberto Saghini. Editor: Music Service Company. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
69.057—Obra inédita.
69.058—Obra inédita.
69.059—Obra inédita.
69.060—Perfume de jazmín. Vals lento. Letra. Una página. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.
69.061—Perfume de jazmín. Vals lento. Música. Dos páginas. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.
69.062—Serenata en la obscuridad. Vals. Letra. Una página. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.063—Serenata en la obscuridad. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.064—Obra inédita.
69.065—Obra inédita.
69.066—Obra inédita.
69.067—El arte de los argentinos. Tomo II. 438. páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
69.068—Obra inédita.
69.069—Obra inédita.
69.070—Obra inédita.
69.071—Tres horas con mi amigo el escritor. Literaria. 174 páginas. Autor y editor: Ulises René Girardi. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.
69.072—Malo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1939.
69.073—Milonga del payador. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1939.
69.074—Obra inédita.

69.075—Trám. administrativo.
69.076—El beso fiel. (Beso de madre). Tango. Música. Dos páginas. Autor: Eugenio Pirrone. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
69.077—Obra inédita.
69.078—Obra inédita.
69.079—Milonga de Villa Crespo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Caso. Buenos Aires, 10-12-1939.
69.080—El arrastre. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Antonio Varela. Buenos Aires, octubre de 1939.
69.081—En la loma. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis Bernstein. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-10-1939.
69.082—Obertura criolla. (Op. 20). Partitura de orquesta. 53 páginas. Autor: Ernesto Drangosch. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Antología Musical Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.083—Obertura en do menor. Partitura de orquesta. 62 páginas. Autor: Celestino Piaggio. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Antología Musical Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.084—Saludo a Paysandú. Canción. (Canto Nacional). Letra. Dos páginas. Autor: Gabino Ezeiza. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 20-10-1939.
69.085—Saludo a Paysandú. Canción. (Canto Nacional). Música. Dos páginas. Autor: Orfeo D. Giúdice. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 20-10-1939.
69.086—Amor en solfa. Marcha pasodoble. Letra. Una página. Autor: Mario Pugliese (Cariño). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30-10-1939.

69.087—Amor en solfa. Marcha pasodoble. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30-10-1939.
69.088—El zorzal criollo. Poesías variadas. 96 páginas. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Publicidad Ateneo. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
69.089—Obra inédita.
69.090—Juan D'Arienzo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.
69.091—Gracias a Dios. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.
69.092—Gracias a Dios. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 12

69.093—No quiero recordar. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Salvador I. Eskinazi. Editor: el autor. Rosario, 1.° de febrero de 1939.
69.094—No supe comprender. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador I. Eskinazi. Rosario, 4 de diciembre de 1939.
69.095—El viento zonda y su influencia en la Provincia de San Juan. 84 páginas. Autor y editor: Ventura Lloveras. San Juan, 30 de noviembre de 1939.
69.096—Con música es mejor. Fox-trot canción. Letra. Una página. Autor: Alberto Stiefel Benz. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.097—Con música es mejor. Fox-trot canción. Música. Dos páginas. Autor: Alberto Stiefel Benz. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.098—Virgen del pilar. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Casa Romano. Rosario. (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.099—Virgen del pilar. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.100—Obra inédita.
69.101—Obra inédita.
69.102—El Orden. Año I. N.° 5. 5 de diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima "El Orden". Colón, (Pcia. E. Ríos), 1939.
69.103—Yo te imploro virgencita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 4-12-1939.

69.104—Yo te imploro virgencita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 4-12-1939.
69.105—Calesita mía. Tango. Letra. Una página. Autor: Joaquín Mora. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.106—Calesita mía. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Joaquín Mora. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.107—No hay suegra como la mía. Tango humorístico. Letra. 1 página. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.
69.108—No hay suegra como la mía. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.
69.109—Obra inédita.
69.110—Mi cariño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, 11 de noviembre de 1939.

69.111—Eterna memoria. Melodía para piano y violín. Música. 5 páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, 5 de octubre de 1939.
69.112—Oración del alma. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de octubre de 1939.
69.113—Se fué mi torero. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 10 de marzo de 1939.
69.114—Que barbaridad. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, de Santa Fe, 25 de febrero de 1939.
69.115—Rincón de ensueño. Tango romanza y milonga. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 22 de febrero de 1939.
69.116—Juntos como trenza de ocho. (Refrán criollo). Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Travigia. Rosario, 10 de marzo de 1939.

69.117—Lamento del corazón. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 2 de diciembre de 1939.
69.118—Ausencia. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Vida argentina. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
69.119—Ausencia. Vals. Letra. Una página. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Vida argentina. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
69.120—Obra inédita.
69.121—Obra inédita.
69.122—Obra inédita.
69.123—Obra inédita.
69.124—Obra inédita.
69.125—Obra inédita.
69.126—Obra inédita.
69.127—Obra inédita.
69.128—Reg. contratos.
69.129—Reg. contratos.
69.130—Obra inédita.
69.131—Obra inédita.
69.132—Obra inédita.

69.133—Páginas Americanas. Año III, N.° 33 y 34. Noviembre de 1939. — Periódico. Francisco Monte Domecq. — Buenos Aires, 1939.
69.134—Príncipe Oriental. Fox-trot, letra. Una pág. Autor Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 10 de diciembre de 1939.
69.135—Obra inédita.
69.136—Ya no vendrás. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Martín Podestá y Mario Rafaelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires 23 de noviembre de 1939.
69.137—Ya no vendrás. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Martín Podestá y Mario Rafaelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.

69.138—Mercurio. Año III. N.° 85. 24 de noviembre de 1939. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew. (Chubut) 1939.
69.139—Inquietud. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. Editor: Emilio Fresedo. Buenos Aires 10-8-1939.
69.140—Obra inédita.
69.141—Obra inédita.
69.142—Cuando tallan los recuerdos. Tango. Música Dos págs. Autor Rafael Rossi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.143—Jueves. (Día de Moda). Tango milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: U. Toranzo y R. Rossi. Buenos Aires 22 de enero de 1939.
69.144—Obra inédita.
69.145—Hay una voz. Canción. Música. Dos págs. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 15-11-1939.

69.146—Hay una voz. Canción. Letra. Una pág. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 15-11-1939.
69.147—Noche de Olvido. Tango. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Jazz. Tango. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.148—Noche de Olvido. Tango, Música. Dos págs. Autor: José M. Rizzuti. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 10-11-1939.

69.149—Por una Liga. Marchita. Música Dos págs. Autor: Vicente Gorres (Kalisay). Editor: El autor. Bueno Aires, 10-12-1939.
69.150—Negra de Habana. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Vicente Gorrese (Kalisay). Editor: El autor. Buenos Aires, 10-12-1939.
69.151—Obra inédita.

69.152—La Bailadora. Cueca. Música de Inés de Acosta Villafañe. "Alilicuco". Palito. Música de Carlos A. Gallo. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.819. Faz A y B respectivamente. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.153—Vereda Tropical. Canción Bolero. Letra y música de Gonzalo Curiel. "Perfidia". Bolero, Letra y música de Alberto Domínguez. Interpreta a ambas piezas: Juan Arvizú. Disco N.° 38.849. Faz A y B respectivamente. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.154—Que importa. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Ricardo Tanturi, Don Pacífico. Tango. Música de Arturo De Bassi. Interpreta a ambas piezas: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.841. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.155—Promesera Correntina, Polca. Canción. Letra de Heraclio Pérez. Música de Marco H. Ramírez. "Algarrobal". Motivo Formoseño. Letra y Música de Anastasio Carballo. Interpreta a ambas piezas: Cuarteto Correntino "Ramírez-Carballo". Disco N.° 38.823, Faz A y B respectivamente. RCA Victor Argentina, Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.156—Che Roga Rape. Galopa. (Camino a mi hogar). Música de Rosalía Díaz León. Blanca Rosa. Galopa. Música de Agustín Barboza. Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. Disco N.° 38.816. Faz A y B respectivamente. RCA Victor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.157—Noche de Estrellas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. "Suspiros de España". Paso-doble. Música de Manuel Del Río. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Típica Víctor. Disco N.° 38.827. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.158—La Senda del Olvido. Gato. Letra y música de Ismael Moreno. "Siempre te veo". Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. Interpreta a ambas piezas: Ismael Moreno y su Sexteto Autóctono. Disco número 38.820. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.159—Adios Muchachos. Tango. Letra de César F. Vedani. Música de Julio S. Sanders. Margarita Punzó. Canción montevideana. Letra de Fernán Silva Valdés. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Interpreta a ambas piezas: Magaldi-Noda. Disco número 38.838. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.160—Chapaleando Barro. Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Arturo Castillo. "Soy Mendigo". Tango. Letra de Adolfo A. Vedani. Música de Osvaldo Donato. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.801. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.161—Buenos Aires. Imágenes y Semblanzas. 240 págs. Autor: Alvaro Melián Lafinur. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 de octubre 1939.
65.820—Suplicio. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 26-9-1939.
65.821—Guitarras, Coplas y Flores. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial A. Vivona. Buenos Aires, 1-4-1938.
65.822—Flor de Buenos Aires. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1938.
65.823—Virgencita de Luján. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Américo. A. Vivona. Buenos Aires, 18-9-1939.
65.824—Viejo Sendero. Canción tango. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 10-11-1938.
65.825—La Trifulca—Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 10-11-1938.
65.889—El Diagnóstico por el Iris. Científica. 284 págs. Autor y editor: J. Angel Bidaurrazaga. México, 1939.
6.052—Almafuerte. Paso-doble. Marcha. Música. Dos págs. Autor: J. Pardo y J. Varela. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-8-1939.

DICIEMBRE 13

69.162—Catamarca. Río de Belén. Foto N.° 74. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.163—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 39. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.164—Catamarca. Cuesta la Chilca. Foto N.° 12. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.165—Catamarca. Cuesta el Alto. Foto N.° 96. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.166—Catamarca. Cuesta el Alto. Foto N.° 98. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.167—Catamarca. Plaza 25 de Mayo. Foto N.° 21. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.168—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 24. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.169—Catamarca. La Catedral. Foto N.° 23. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.170—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 26. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.171—Catamarca. Las Lajas. Foto N.° 44. Autor y editor: Jose Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.172—Catamarca. La Chilca. El Infiernillo. Foto N.° 15. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.173—Catamarca. Panorama. Foto N.° 14. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.174—Catamarca. Canal de Pomancillo. N.° 61. Foto. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.175—Catamarca. Paisaje El Portezuelo. Foto N.° 79. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.176—Catamarca. El Rodeo. Foto N.° 94. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.177—Catamarca. Paisaje de Belén. Foto N.° 43. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.178—Catamarca. Paisaje de Belén. Foto N.° 46. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.179—Catamarca. Cerro El Ambato. Foto N.° 29. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.180—Catamarca. Tinogasta. La Puntilla. Foto N.° 99. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.181—Catamarca. A Vuelo de Pájaro. Foto N.° 36. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.182—Catamarca. Gruta de N. S. Del Valle. Foto N.° 28. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.183—Catamarca. Las Juntas. Foto N.° 1. — Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.184—Catamarca. Las Salvias. Foto N.° 2. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.185—Catamarca. Las Lajas. Foto N.° 4. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.186—Catamarca. Cuesta del Rodeo. N.° 6. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.187—Catamarca. La Carreta. Foto N.° 8. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.188—Catamarca. Trono de la Virgen, Del Valle. Foto N.° 20. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 29 de noviembre de 1939.

69.189—Catamarca. Virgen del Valle. Foto N.° 22. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.190—Catamarca. Cuesta el Rodeo. Foto N.° 25. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.191—Catamarca. Paisaje de "Aguas Calientes". Foto N.° 62. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.192—Mi Tesorito. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Luis Padula. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.193—Quererte hasta morir. Vals. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.194—Sólo tú y yo. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.195—Pasión gitana. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.

69.196—Rey de la gitanería. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: M. L. Fernández. Editor: Dima. Buenos Aires 5-12-1939.
69.197—Miseria. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.198—Obra inédita.
69.199—Día feliz. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Elida Maceira (Nené) y Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-12-1939.

69.200—Cancionero de la dicha. Poesías. 122 páginas. Autor: López de Molina. Editor: Editorial Mundo Literario. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939.
69.201—Obra inédita.
69.202—Obra inédita.
69.203—Crisol. Año I. N.° 23. 7 de diciembre de 1939. Periódico. Pedro Sagardoy Chilo. Gral. Villegas. F. C. O. 1939.

69.204—Obra inédita.
69.205—Príncipe oriental. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: El autor. Rosario. 5 de diciembre de 1939.
69.206—No me digas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: El autor. Rosario. 10 de diciembre de 1939.
69.207—Gitana bruja. Paso doble. Música, Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Carlos Trombini. Rosario. 10 de marzo de 1939.
69.208—Reconquista. Año I. N.° 24. 8 de diciembre de 1939. Periódico. Raúl Scalabrini Ortiz. Buenos Aires, 1939.
69.209—Tomillo. Poesías. 137 páginas. Autor y editor: E. R. Dughera. Rosario (Pc. de Santa Fe). 11 de diciembre de 1939.
69.210—Obra inédita.
69.211—Elogio de la vigilia. 112 páginas. Autor: Angel Vassallo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, octubre de 1939.

69.212—Nuevos prolegómenos a la metafísica. 218 páginas. Autor: Angel Vassallo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, diciembre de 1938.
69.213—Amanecer. Año I. N.° 14. 1.° de noviembre de 1939. Periódico. Círculo Católico de Obreros de San Cayetano. Buenos Aires, 1939.
69.214—En pos de una esperanza. Vals. Letra. Una página. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Santa Fe). 12 de octubre de 1937.

69.215—En pos de una esperanza. Vals. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Santa Fe). 12 de octubre de 1937.
69.216—Tres violetas. Tango. Canción. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Gálvez (Santa Fe). 10 de noviembre de 1939.

69.217—Tres violetas. Tango. Canción. Letra. Una página. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Gálvez (Santa Fe). 10 de noviembre de 1939.

69.218—Tristeza gitana. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: M. F. Castiglione (Franquito). Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9-12-1939.

69.219—Obra inédita.
69.220—Obra inédita.
69.221—Obra inédita.
69.222—Entre serpentinas. Palais Glide. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Viola y M. Suárez Campos. Editor: Arnaldo A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.223—Entre serpentinas. Palais Glide. Letra. Una página. Autor: Salvador Viola y M. Suárez Campos. Editor: Arnaldo A Boccazzi. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.224—Obra inédita.
69.225—Obra inédita.
69.226—Obra inédita.
69.227—Obra inédita.
69.228—Destino. Novela psicológica. 191 páginas. Autor y editor: Carlota M. Correa. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
69.229—Area. N.° 2 al 6. Enero, diciembre de 1938. Enero, diciembre de 1939. Periódico. Area. Asociación Recíproca Crédito Argentino S. A. Bs. As., 1939.
69.230—La Acción. N.° 374 al 381. Octubre de 1939. Noviembre 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.), 1939.
69.231—La Acción. N.° 673 al 698. Periódico. Octubre de 1939. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
69.232—Alifar. N.° 2. Diciembre de 1939. Periódico. J. M. Baillimón Buenos Aires, 1939.
69.233—El Amigo. N.° 2. Año 37. Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
69.234—Aquí está. N.° 362 al 369. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Sopena Argentina (S. R. L.). Buenos Aires, 1939.
69.235—Atlántida. N.° 875. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.236—Billiken. N.° 1042 al 1045. noviembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.237—Bios. N.° 218. Octubre de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. P. Buenos Aires, 1939.
69.238—Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya. N.° 4. Noviembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Argentina-Uruguaya. Buenos Aires, 1939.
69.239—Boletín Diario de Títulos N.° 7037 al 7102. Noviembre de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
69.240—El Boletín de las Escuelas Dominicales N.° 4. Año 6. Diciembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
69.241—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1870 al 1893. Noviembre de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.
69.242—Boletín Matemático N.° 17 y 18. Noviembre de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
69.243—Boletín Municipal. N. 16. Septiembre de 1939. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pcia. Bs. As.), 1939.
69.244—Rev. Brújula. N.° 49. Noviembre de 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
69.245—Centro Comercial de Lanús. N.° 239. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús.. Lanús. (Pcia. de Bs. As.), 1939.
69.246—Ceres. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Ceres. Sociedad Cooperativa Ltda.. Buenos Aires, 1939.
69.247—Chabela. N.° 48. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Sopena Argentina (S. R. L.). Buenos Aires, 1939.
69.248—La Chacra. N.° 110. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.249—Obra inédita.
69.250—Obra inédita.
69.251—Obra inédita.
69.252—Obra inédita.
69.253—Obra inédita.
69.254—Obra inédita.
69.255—Sin tí, vivir, no es vivir. Zamba, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.256—Sin tí, vivir, no es vivir. Zamba, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.257—Tei de quere, ay, sí sí. Zamba, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.258—Tei de quere, ay sí, sí. Zamba, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.259—Al caer la tarde. Canción, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.260—Al caer la tarde. Canción, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 10-11-939.
69.261—Pa la chancha con la vieja. Ranchera, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
69.262—Pa la chancha con la vieja. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Pedro R. Sánchez. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
69.263—Viajero errante. Guaranía. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.264—Viajero errante. Guarania. Letra. Una página. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.265—Nde pu asy. Canción Paraguaya. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.266—Nde pu asy. Canción Paraguaya. Letra. Una pág. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 14

69.267—Esos ojos. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 5-12-1939.
69.268—La política exterior del general Rosas. Juzgada por un redactor de Aunuari Des Deux Mondes, para 1850. 17 págs. Autor: Redactor de Annuaire Des Deux Mondes. Traduc. anónima. Editor: Ediciones del Renacimiento Argentino. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.
69.269—Las mentiras de Sarmiento. Por qué fué Unitario. 27 págs. Autor: Ramón Doll y Guillermo Cano (h.). Editor: Ediciones del Renacimiento Argentino. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.
69.270—Juan Manuel de Rosas. Año I. N.° 2 y 3. Agosto de 1939. Periódico. Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas". — Buenos Aires, 1939.
69.271—Obra inédita.
69.272—Obra inédita.
69.273—Obra inédita.
69.274—Norte. Año I. N.° 27. 3 de diciembre de 1939. Periódico. Luis Italo Bruno Di Filippo. — Santa Fe, 1939.
69.275—Chimbela. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. del texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Chimbela", en el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 30|8|1939.
69.276—Ambición. Música de la canción Lambeth Walt, incluída en la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Ambición"; en el Cine Real de Buenos Aires, el día 29 de junio de 1939.
69.277—Cuatro corazones. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Cuatro Corazones", en el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 1|5|1939.
69.278—La que no perdonó. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "La que no Perdonó". En el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 14|9|1938.
69.279—Retazo. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. del texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Retazo". En el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
69.280—La ley que olvidaron. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "La Ley que Olvidaron". En el Cine Teatro Nonumental de Buenos Aires, el día 6|3|1939.
69.281—Remembranza. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.
69.282—Visión. Nocturno. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, diciembre de 1939.
69.283—Pequeña serenata. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.
69.284—Ansiedad. Canción. Letra. Dos págs. Autor y editor: Marcos J. Ferraris. — Buenos Aires, agosto de 1939.
69.285—Sinfonía del zorzal. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
69.286—Bajo el puente (Winterset). — Drama en tres actos. 84 págs. Autor: Maxwell Anderson. Versión castellana de Alejandro Ruiz. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro "Liceo" de Buenos Aires, 1939.
69.287—Nova Galicia. Año XXXIX. Número 1819. 20 de diciembre de 1939. Periódico. Fortunato Cruces. — Buenos Aires, 1939.
69.288—Trám. administrativo.
69.289—Registro contrato.
69.290—Registro contrato.
69.291—Registro contrato.
69.292—Registro contrato.
69.293—Obra inédita.
69.294—Hermosa entrerriana. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Puccio. Editor: José F. Traviglia. — Rosario, 25|12|939.
69.295—Y no la olvidé. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. Editor: Gornetti Hnos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.296—El nuevo amor de Andy Hardy. Traduc. del inglés "Andy Hardy Gets Spring Fever". Película cinematográfica. — Productor: Metro Galdwyn Mayer. Autor del argumento: Kay Van Riper. Principales intérpretes: Mickey Rooney - Lewis Stone - Cecilia Parker & Fay Holden. Culver City. — California, 10 de julio de 1939. — Buenos Aires.
69.297—Esos ojos. Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos Gegúndez. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.
69.298—Estudio filosófico y científico de las "Ideas Pedagógicas Centrales", en Juan Jacobo Rousseau. 62 págs. Autor: Oscar A. Golpe. Editor: Tall. Gráficos del Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
69.299—El camino al cine. 92 págs. Autor y editor: Constantino Fernández. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.
69.300—Obra inédita.
69.301—Son cosas del bandoneón. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. "Déjame Amarte aunque Sea un Día". Vals. Letra de Juan Clauso. Música de Ernestina Lecouna. — Interpreta a ambas piezas: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5608 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.302—Y no la olvidé. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.303—La maja de los claveles. Pasodoble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. "La Traviesa". — Música. Ranchera de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta ambas piezas: Massobrio - Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco número 1224. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires. 1.° de noviembre de 1939.
69.304—Amor imposible. Vals. Letra de José Trujillo. Música de Carlos Bolia. "Olimpia". Tango. Música de Carlos Bolia. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5115. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.305—La belenista. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. — Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. "Pañuelito I'Seda". — Bailecito boliviano. Música. — Interpreta: Miguel Buchino y su trío. Disco N.° 450. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.306—Botas. Poesías. Letra de R. Kipling. Traduc. Xavier Villaurritia. — "Tú me Quieres Blanca". Poesía. Letra de Alfonsina Storni. — Interpreta a ambas poesías: Berta Singerman. Disco N.° 55.000 A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
69.307—Pregones de Buenos Aires. 1ra. y 2da. parte. Letra de Alberto Vacarezza. Interpreta a ambas: Berta Singerman. — Disco N.° 55.001. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.308—Náufrago de amor. Pasillo. Letra de Juan F. Rodríguez: Música de Manuel Mesías Sánchez. "El Cantar del Inca". — Pasillo. Letra de Augusto Canstatt. Música de Hilario Cuadro. — Interpreta a ambas pie-

ras: Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — Disco N.° 21.112. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.309—Emoción violenta (En el Código Penal Argentino). 86 págs. Autor editor: Ricardo Patiño Lascano. — Córdoba, 5 de diciembre de 1939.

69.310—Corazoncito. Tango. Letra de José Rial. Música de Rafael Rossi. "Carnaval". Tango. Letra de Francisco García Giménez. Música de Anselmo A. Aieta. — Interpreta a ambas piezas: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco número 18.965. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.311—Tengo mil novias. Vals con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. "Con permiso, Señorita". Tango con estribillo. Letra de Juan Clauso. Música de Enrique Rodríguez. — Interpreta a ambas piezas: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Disco N.° 7214. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.312—Superación. Año II. N.° 4 y 5. Marzo - abril de 1939. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.

69.313—Himno de los tiradores. Himno. Música de Arturo Faleni. "Marcha de los Tiradores". — Marcha. Música de Carmelo Liparini. — Interpreta a ambas piezas: Banda Militar del Ejército Argentino. — Disco N.° 8523. Faz A. y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.314—La función del perito calígrafo en la investigación gráfica. Métodos científicos. Crítica y aplicación. Alcance de la pericia. 75 págs. Autor y editor: José Karothy. — Buenos Aires, 23|11|1939.

69.315—No sé cómo explicarte. Tango. Música. Dos págs. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Gornatti Hnos. — — Rosario, 25 de noviembre de 1939.

69.316—Busco y no encuentro. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Gornatti Hnos. — Rosario, 20 de diciembre de 1939.

69.317—Obra inédita.

69.318—El Imparcial. Año XXXIV. Número 2473. 23 de noviembre de 1939 Periódico. Francisco Marquié. — General Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1939.

69.319—Obra inédita.

69.320—Curuzú Cuatiá. Chamamé. Letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — "Ne'e Yopará" Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta a ambas piezas: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". — Disco número 38.829. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.321—Che reta Jhoví. Kire'í (Mi país Azul). Letra de Mauricio Cardoso Ocampo. Música de Eladio Martínez y José Bragato. "Pore'í" (Ausencia). Polca. Música de Hebert A. Flores. Interpreta a ambas piezas: Félix Pérez Cardoso y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 38.818. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.322—La Voz del Propietario. Año I. N.° 2. Octubre de 1939. Periódico. Institución Defensa de la Propiedad de Córdoba. — Córdoba, 1939.

69.323—Cine Argentino. N.° 78 al 81. Noviembre de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

69.324—Cinelandia. N.° 12. Tomo XIII. Diciembre de 1939. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires. 1939.

69.325—Córdoba. N.° 3892 al 3922. Noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba, S. A. — Córdoba, 1939.

69.326—El Correo Evangélico. N.° 9. Año 36. Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1939.

69.327—Cursos. N.° 16. Diciembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.

69.328—Cursos y Conferencias. — Año VIII. N.° 8. Noviembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires, 1939.

69.329—Der Argentiner Magazin (E Magazine Argentino). N.° 52. Diciembre de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

69.330—El Despertar. Año 13. N.° 5. — Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1939.

69.331—Euzko Deya. N.° 19 al 21. Noviembre de 1939. Periódico. Ramón Matías Aldasoro. — Buenos Aires, 1939.

69.332—La Fraternidad. N.° 682|683. — Noviembre de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

69.333—La Gaceta. N.° 1134 al 1157. Noviembre de 1939. Periódico. Eladio Pérez Cesio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

69.334—El Golfer Argentino. N.° 100. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.335—Gutenberg. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

69.336—El Gráfico. N.° 1060 al 1063. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires. 1939.

69.337—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 106. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.338—Hacia la Luz. En sistema Braille. Revista Infantil. N.° 42. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.339—Hacia la Luz. En sistema Braille para adultos. N.° 223 y 224. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.340—Hobby. N.° 41. Diciembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.

69.341—El Hogar. N.° 1568 al 1571. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1939.

69.342—Hogar y Selva. N.° 262 al 264. Noviembre de 1939. Periódico. Eliseo Ingustinos Cristiansen. — Eldorado (Misiones), 1939.

66.152—El gato negro. Marcha. Letra. Una pág. Autor y editor: José Basolo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

66.170—Cirugía Dento-Maxilo-Facial. 20 de junio de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Cirugía Dento-Maxilo-Facial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 15

69.343—Obra inédita.

69.344—Duelo criollo. Tango canción, letra. — Una pág. Autor: Lito Bavardo. — Editor: Balerio Bonini. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

69.345—Obra inédita.

69.346—Quisiera que me escuches. — Vals, letra. — Una pág. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). 13 de diciembre de 1939.

69.347—Literatura y Vida. — Ensayo 380 págs. — Autor: Roberto F. Giusti. — Editor: Rev. "Nosotros". — Buenos Aires, 1939.

69.348—Obra inédita.

69.349—La Tribuna. Año VI, N.° 341. 3 de diciembre de 1939. — Periódico. Juan Albertino Leiva. — Brandsen (Bs. As.) 1939.

69.350—Argentina. Tango canción, música. Dos págs. — Autor: Sebastián Piana. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 4-10-1939.

69.351—Argentina. Tango canción, letra. Una pág. — Autor: Homero Manzi. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 4-10-1939.

69.352—Fragata Sarmiento. — Marcha canción, música. Dos págs. — Autor: Diego Centeno. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 4-10-1939.

69.353—Fragata Sarmiento. — Marcha canción, letra. — Dos págs. — Autor F. Mitre Navas. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 4-10-1939.

69.354—Quisiera que me escuches. — Vals, música. — Dos págs. — Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.

69.355—No me mires así.... Tango, música. — Dos págs. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.

69.356—No me mires así.... Tango, letra. — Una pág. — Autor: Alfredo Derrari. — Editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). — 13 de diciembre de 1939.

69.357—Cuando la vida empieza.... Fox trot, música. — Dos págs. — Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.

69.358—Asociación Argentina de Extras Cinematográficas. — Estatutos, 8 págs. Anónima. Editor: Asociación Argentina de Extras Cinematográficas. — Buenos Aires.

69.359—Cuando la vida empieza. Fox trot, letra. — Una pág. Autor: Alfredo Derrari. — Editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13-12-1939.

69.360—Es mejor que terminemos.... Tango, letra. — Una pág. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). 13 de diciembre de 1939.

69.361—Es mejor que terminemos.... Tango, música. — Dos págs. Autor y Editor: Adolfo F. Gallesio. Santa Teresa (Santa Fe) 13 de diciembre de 1939.

69.362—Obra inédita.

69.363—Obra inédita.

69.364—Reg. Contrato.

69.365—Reg. Contrato.

69.366—Gaceta de la Provincia— Año II N.° 14. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Adolfo J. Luna y Alberto F. Leguizamón. — Buenos Aires 1939.

69.367—Tengo dos chicas (una la regalo...) Vals, letra. — 1 pág. Autor: Armando J. Tagini y Oscar Roma. — Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 13-12-1939.

69.368—Tengo dos chicas (una la regalo...) Vals, música. — Dos páginas Autor: Oscar Roma. — Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires 13-12-1939.

69.369—Lindo sueño. — Tango, letra. Una pág. — Autor: Dorita Manes Marzano. — Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires. 15-11-1939.

69.370—Lindo sueño. — Tango, música. Dos págs. — Autor: Dorita Manes Marzano. — Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires. 15-11-1939.

69.371—Fragata Presidente Sarmiento. Una lámina. — Autor: Jorge Medrano. Editor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.

69.372—Cabeza de mujer. — Una lámina. — Autor: Guido Didone. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.

69.373—Ficaflor. — Tango, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Luis Lotito. — Buenos Aires, Agosto de 1927.

69.374—Que pare el baile (El chueco Pinto). Tango canción, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. Enero de 1929.

69.375—Pobre flor. — Tango música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1939.

69.376—Yo te manyo. — Tango, música. Autor: Enrique Maciel. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, Febrero de 1927.

69.377—Alma doliente. Vals, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. Enero de 1927.

69.378—Mala entraña. — Tango canción, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Julio Korn. — Buenos Aires Febrero de 1932.

69.379—La promesa. Tango, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. Septiembre de 1922.

69.380—Obra inédita.

69.381—Obra inédita.

69.382—Obra inédita.

69.383—Obra inédita.

69.384—Obra inédita.

69.385—Sueños. — Canción, música. — Dos págs. — Autor: Jorge Díaz Ferreira. — Editor: Urbis. — Buenos Aires. 9-12-1939.

69.386—Obra inédita.

69.387—El Filatélico Argentino, 2da época. — Año XXII. — Diciembre de 1939. — Periódico. — Víctor D. Avilés. — Buenos Aires, 1939.

69.388—La Idea. N.° 1327 al 1330. — Noviembre de 1939. — Periódico. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.) 1939.

69.389—Il Mattino D'Italia. N.° 3424 al 3453. — Noviembre de 1939. — Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires. 1939.

69.390—La Ilustración Argentina. N.° 25. Noviembre de 1939. — Periódico. — Alberto Grosselin. — Buenos Aires 1939.

69.391—El Imparcial. N.° 2581 al 2589. Noviembre de 1939. — Periódico. — José Sánchez Souto. — Campana (Prov. de Bs. As.) 1939.

69.392—Joyas. N.° 7, año 25. — Diciembre de 1939. — Periódico. — Walter Drake. Quilmes (Prov. Bs. As.) 1939.

69.393—Lasso. N.° 6, año VII. — Diciembre de 1939. — Periódico. E. Beutelspacher. — Buenos Aires, 1939.

69.394—Leoplán. N.° 126 y 127. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sopena Argentina (SRL) Buenos Aires, 1939.

69.395—La Ley. Noviembre de 1939. — Periódico. — Jerónimo Remorino. — Buenos Aires, 1939.

69.396—Maribel. N.° 368 al 371. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sopena Argentina (SRL) Buenos Aires, 1939.

69.397—El Monitor de la Educación Común. — (Consejo Nacional de Educación) N.° 802. — Octubre de 1939. Periódico. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 1939.

69.398—Motor. N.° 43 al 44. — Agosto y septiembre de 1939. — Periódico. — Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.

69.399—Mundo Argentino. N.° 1502 al 1606. — Noviembre de 1939. —Periódico. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.400—El Mundo. N.° 4168 al 4197. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.401—Neptunia. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.

69.402—Pays Libre (País Libre). N.° 995 al 998. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.

69.403—Para Ti. N.° 913 al 916. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.404—París Chic. N.° 2, año I. — Noviembre — diciembre de 1939. — Periódico. — Carlos A. Lamm. — Buenos Aires, 1939.

69.405—Pif Paf. N.° 10 al 13. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1939.

69.406—El Pueblo. N.° 13.754 al 13.779. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Sanguinetti y Cía. (Soc Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

69.407—Radio Técnica. N.° 289 al 297. — Agosto — septiembre de 1939. — Periódico. — Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 16

69.408—Diosa divina. Tango canción Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. — Buenos Aires, 7|12|1939.

69.409—Dolor que me ahoga. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. — Buenos Aires, 7|12|1939.

69.410—Suplemento de la cuarta edición de El Tiempo y la Gravedad. 4 págs. Autor y editor: Pío Niro. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939.

69.411—Normas de vida. 5.ª edición corregida. 230 págs. Autor: Alberto Casal Castel. Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1939.

69.412—Estrella Cuyana. Vals. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: El autor. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.

69.413—Obra inédita.

69.414—Obra inédita.

69.415—Obra inédita.

69.416—Obra inédita.

69.417—Obra inédita.

66.256—¡Ay Aurora! Vals. Música. Dos págs. Autor: Gardel y Razzano. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 7|8|1939.

DICIEMBRE 18

69.418—Hidalga España. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, 18-12-1939.

69.419—Queca. Vals. música. Dos págs. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, 18-12-1939.

69.420—El acomodo. Tango milonga. música. Dos págs. Autor: José Martínez. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.421—El acomodo. Tango milonga, letra. Dos págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.422—Sacando el perro a pasear. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.423—Mi tesorito. Tango, letra. Una pág. Autor: José Luis Padula. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.424—Sólo tú, nena. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.425—Mi linda cubana. Rumba-son, música. Dos págs. Autor: V. Candeloro. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.426—Mi linda cubana. Rumba-son, letra. Una pág. Autor: V. Candeloro. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.

69.427—Zulema. Tango, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Atienza. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 6-7-1939.

69.428—Revista médica. Tango, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.

69.429—Pasan mis años mozos. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.

69.430—Decí que sí. Tango, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.

69.431—Pobre Pando. Tango, música. Dos págs. Autor y Editor: Enrique De Lorenzo. Buenos Aires, 18 de enero de 1927.

69.432—Obra inédita.

69.433—Obra inédita.

69.434—Elementos para la historia de nuestras Islas Malvinas. Tomo II. 306 págs. y dos mapas. Autor y editor: A. Gómez Langenheim. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939.

69.435—Obra inédita.

69.436—Obra inédita.

69.437—Me robaste el corazón. Tango canción, letra. Una pág. Autor y editor: Héctor Grassano. Rosario de Sta. Fe, 25 de noviembre de 1939.

69.438—Mi noche de ensueño. Vals canción, letra. Una pág. Autor y editor: Héctor Grassano. Rosario de Sta. Fe, 25 de mayo de 1939.

69.439—Adelina. Fox-trot canción, música. Dos págs. Autor: S. Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Sta. Fe, 17 de noviembre de 1939.

69.440—Me robaste el corazón. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Silvio Guaragna. Rosario de Santa Fe, 25 de noviembre de 1939.

69.441—Los ojos de mi porteña (Pebeta porteña). Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.

69.442—Los ojos de mi porteña (Pebeta porteña). Milonga, letra, Una página. Autor y editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.

69.443—Jugar con dos cartas. Tango, música. Dos págs. Autor y Editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.

69.444—Obra inédita.

69.445—Claro de luna. Vals, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dada a publicidad por la orquesta del autor en el cabaret Imperio de Buenos Aires, mayo de 1939.

69.446—Los poemas del día. Poesías. 120 págs. Autor y editor: Adolfo Caprara. Buenos Aires, mayo de 1938.

69.447—Falso juramento. Tango, letra. Una pág. Autor: Luis de Claudi. Editor: Luis Antonio Marcos Campasso. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.

69.448—Falso juramento. Tango, música. Dos págs. Autor: Luis de Claudi. Editor: Luis Antonio Marcos Campasso. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.

69.449—La Voz del Marino. Año XIII. N.° 152. Noviembre de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

69.450—Guía Americana (Telefónica, Gremios, Númerica y por Calles). 196 págs. Anónimo. Editor: "As". Américo Seghesso. Rosario de Santa Fe, Noviembre de 1939.

69.451—Obra inédita.

69.452—Obra inédita.

69.453—Obra inédita.

69.454—Aquélla ventanita... Vals, música. Dos págs. Autor: Vicente S. Pendino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 19-12-1939.

69.455—Aquélla ventanita ...Vals, letra. Una pág. Autor: Vicente S. Pendino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 19-12-1939.

69.456—Hasta cuando. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Tito Martínez del Box. Editor: Editorial Julio Korn Buenos Aires, 4-8-1936.

69.457—Hasta cuando. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Roberto J. Saghini. Editor: Editorial Julio Korn Buenos Aires, 4-8-1936.

69.458—Obra inédita.

69.459—Virgen del Carmen. Plegaria, letra. Dos págs. Autor y editor: María Elvira L. de Díaz. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

69.460—Virgen del Carmen. Plegaria. música. Dos págs. Autor y editor: María Elvira L. de Díaz. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

69.461—Milonga cantora. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Arturo de Sautú. Buenos Aires, 10-12-1939.

69.462—Nuestro hombre. 305 págs. Autor y editor: Herminia C. Brumana. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1939.

69.463—Historia de la cultura gallega. Literaria. 222 págs. Autor: Ramón Otero Pedrayo. Editor: Emecé editores. Buenos Aires, 1939.

69.464—Santiago de Compostela Corazón de Europa. Literaria. 119 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Emecé editores. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

69.465—Nativa. N.° 191. Noviembre de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.

69.466—Patoruzú. Nros. 112 al 115. Noviembre de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.

69.467—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 320. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda (Avellaneda, Pc. Bs. As.), 1939.

69.468—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 213. Año XIX. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

69.469—Politécnica. N.° 7. Noviembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

69.470—Selecta. N.° 14. Diciembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

69.471—Sintonía. Nros. 341 al 345. Noviembre de 1939. Periódico. Emilio Kartulovich. Buenos Aires, 1939.

69.472—Suplemento Estadístico de la Rep. Argentina. N.° 28. Noviembre de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

69.473—Surco. Nros. 18 al 21. Noviembre de 1939. Periódico. Francisco José Gallardo. San Rafael, Mendoza, 1939.

69.474—Tejiendo. N.° 6. Noviembre de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.

69.475—Tejiendo. N.° 7. Diciembre de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.

69.476—The Review of The River Plate. Nros. 2496 al 2498. Octubre de 1939. Periódico. Soc. Anó. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

69.477—The Review of The River Plate. Nros. 2499 al 2502. Noviembre de 1939. Periódico. Soc. Anó. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

69.478—La Tribuna Odontológica. Número 12. Diciembre de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

69.479—Unificación de Impuestos Internos. N.° 52. 31 de octubre de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

69.480—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6. Vol. VIII. Diciembre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

69.481—La Voz del Comercio. N.° 2. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercio, Propiedad e Industria, Saladillo (Pc. Bs. As.), 1939.

69.482—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 61. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Tfos. Buenos Aires, 1939.

69.483—Yachting Argentino. N.° 4. Diciembre de 1939. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1939.

e.10 ene.-v.20 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.909-1939.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Luis Bodor, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Medina número 278 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectá-

reas en el Territorio Nacional de Neuquén. — En el lugar denominado Mina Auca Mahuída en el lote 14, Sección XXVIII "B", Distrito de Añelo, ubico las 2000 hectáreas del cateo solicitado. — Ubico el punto de arranque en el medio y terminación de la mina de Rafaelita existente en lote 14 y partiendo inmediatamente desde su límite Este, mido en continuación del eje 5000 metros al Este Sud-Este y en este punto mido 2000 metros al Sud Sud-Oeste y 2000 metros al Norte Nor-E. ubicando respectivamente en estos dos puntos los esquineros Sud S. E. y Norte N. E. del cateo solicitado. — Desde los esquineros de referencia mido dos líneas paralelas en dirección Oeste N-O. de 5000 metros cada uno, afirmando de este modo respectivamente los dos esquineros E. E. O. y N. N. O. quedando este cateo en la siguiente forma: (hay un croquis). — Será justicia. — Fdo.: Luis Bodor. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Medina 278, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 14 de la fracción B de la Sección XXVIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5000 metros S.69°E. por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 1700 metros N.21°E. del esquinero Este de la pertenencia N.° 1 de la mina "Auca Mahuída". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1939. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Luis Bodor, bajo el número 2149, folio 249 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 ene.-N.° 10.879-v.19 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 186.006-1939.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Señor Director General de Geología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, argentino, mayor de edad, casado, profesional, domiciliado en la calle Carrasco N.° 347, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en busca de materias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: a partir del mojón esquinero Nor-Este, del lote 2, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, correspondiendo a la fracción D, se medirán en dirección al Oeste diez mil metros, por un ancho de dos mil metros en dirección al Sud, formando así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas treinta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Enero 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2145, folio 245, vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas..

e.11 ene.-N.° 10.952-v.22 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 186.007-1939. Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Señor Director General de Geología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, argentino, mayor de edad, casado, profesional, domiciliado en la calle Carrasco número 347, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploración minera en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y es de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en busca de materias de primera y segunda categoría en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: a partir del mojón esquinero Nor-Este del lote 2, sección XXX, fracción D, del Territorio Nacional del Neuquén se medirán al Sud 4000 metros y de ahí como punto de partida se medirán en dirección al Sud 4000 metros de ancho y de ese punto 5000 metros de largo en dirección al Oeste, formando así un rectángulo de 2000 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas cuarenta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 29 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y la de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2146, folio 246 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 ene.-N.° 10953-v.22 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. Expediente número 188.028-1939.

Solicita permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas de la Nación; Bertoldo Laub, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 235, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la 1.ª y 2.ª categoría —a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 1 y 10 de la fracción, Sección II, del Departamento de Languiñeo en la Gobernación del Chubut, que pertenecen al Fisco, viene a solicitar del señor Director General el correspondiente permiso de exploración y cateo para una superficie de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. — La zona que se desea explorar afectará la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste diste 2.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero homónimo del Lote 1 citado. — En este cateo se trabajará con cuatro hombres y las herramientas que sean necesarias. —Saludo atentamente al señor Director General. — Dirección: Buenos Aires, calle San Martín 235. — Fdo: Bertoldo Laub. — Recibido en mi Oficina hoy siete de septiembre de 1939, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas, Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 235, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 10 de la fracción A., de la Sección II del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice noroeste dista 2.500 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Bertoldo Laub, bajo el número 1049, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas..

e.16 ene.-N.° 079-v26 ene.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, otorgada al señor José J. Aitimir Bolva, Expediente número 140.339-938. "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939.

Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha diciembre 15 de 1938. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo. Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusivo hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

	en el día 13 de Enero de 1940 COMPRA	VENTA	en el día 15 de Enero de 1940 COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36	16.97	21.36
Alemania	138.46	174.36	138.46	174.36
Holanda	179.77	226.38	178.82	225.18
Bélgica	56.59	71.26	56.37	70.99
Suiza	75.34	94.82	75.24	94.74

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, $ 87.516,115.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-66-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio Oeste a Balnearios Los Molinos, Los Alamos y Las Grutas, $ 47.370,29.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 13 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-64-v.20 ene.

Llámase a licitación para el 15 de febrero próximo, a las 9 horas, en Avda. Meeks 654, Temperley, F. C. Sud, para adjudicar la construcción del camino de acceso a la estación Claypole, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315, dentro de la suma de $ 6.435.13 m|n. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas de Avda. Meeks 654, Temperley (1ra. Sección "C").

e.16 ene.-N.° L-84-v.20 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Curupaití a La Rubia pesos 289.862.17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del referido mes, a las 16,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-63-v.1.° feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita a los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Cockrane s|n. acera 2601|99 a 56.32 metros de Bolivia y Caracas s|n. acera 4602|700, a 19.75 metros de Avenida América, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación por cobro de Servicios Sanitarios, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para representarlos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.16 ene.-N. 4998 s|p.p.-v.1.° feb.
e.3 mayo-N.° 4998 s|p.p.-v.20 mayo.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de febrero de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934: Serie "C", Ley 11.671, v$n. 725.100.
Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934: Serie "F", Ley 11.671, v$n. 716.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1940 hasta el 29 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

e.10 ene. v.19 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Julio Prieto, vende a José Ma. García y a Juan Bascuas Vilas, tercera parte indivisa del restaurant, **Bernardo de Irigoyen 116**; todos allí domiciliados.

e.16 ene.-N.° 087-v.20 ene.

Al comercio: José Cías González, martillero y balanceador público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Juan Piccinino, vende a Félix Varralli, almacén de comestibles y despacho de bibidas alcohólicas al por menor **Cabildo 4099 esq. Vilela 2396**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 ene.-N.° 90-v.20 ene.

José V. Creus, rematará el 20 de enero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar sito **Gaona 3999**, por orden de Francisco Seisdedos, oficinas Río Bamba 358, Cap. — José V. Creus.

e.16 ene.-N.° 00.068-v.20 ene.

Said Casim Murad, con negocio de: tejidos y ropería en **Reconquista Nros. 757 y 759**, avisa que se hará cargo de su activo y pasivo, la sociedad: "Murad & Cía.", por asociarse con el señor Mustafá J. Murad. — Reclamaciones: escribano Yorio, Avda. de Mayo 580, piso 2.° — Buenos Aires, Enero de 1940. — Aquiles Yorio.

e.16 ene.-N.° 071-v.20 ene.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventres, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende negocio despensa de comestibles, sito esta Capital calle **Rondeau 4152 esq. Timbúes.** Vendedor: Guillermo Adrover. Compradores: Manuel Romero y José M. Canal. — Ambas partes domic. mismo negocio. — Reclamos ley. — Bs. As., 16 Enero 1940. Jacinto Ventre.

e.16 ene.-N.° 072-v.20 ene.

Avisa Josefa García y Carmen Díaz de Nogueira, que venden panadería **Agüero 1761**, a Juan Manuel Taboada Reclamos ley al comprador: Charcas 2325, domicilio contratantes.

e.16 ene.-N.° 64-v.20 ene.

Libert Papirman, se ha retirado de la sociedad "Furman y Papirman", con ropería en **Azcuénaga 653**, donde ambos constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo, Salomón Furman.

e.16 ene.-N.° 00065-v.20 ene.

Juan Prieto venderá a Ana Alicia Dasso la farmacia calle **Santa Fe 3152** domicilio de ambos. Reclamaciones de ley misma farmacia.

e.16 ene.-N.° 081-v.20 ene.

Se hace saber al comercio, que la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Antognoni y Darvini", con negocio de carpintería mecánica y de obras en la calle **Condarco 1422|32**, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Vicente Darvini y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Luis Antognoni. — Reclamos término de ley al doctor César P. Ungaro, Avda. de Mayo 570. — César P. Ungaro.

e.16 ene.-N° 89-v.20 ene.

Alfredo R. Varela y Cía., oficina Pozos 143 comunican que Leiba Kneler vende a Amalia Blanco de Barral su despacho pan y facturas **Nicasio Oroño 2201**, domiciliados ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.° 078-v.20 ene.

Samolón Feinmann, comunica al cocomercio en general, que ha vendido el "Cine Perla", sito calle **Independencia N.° 1848**, a don Benito Somoza. Reclamaciones de ley, ante la Escribanía Luis C. Valiante, Diagonal Roque Sáenz Peña 699.

e.16 ene.-N.° 083-v.20 ene.

Avisa G. Gimena Cano, Balanceador y comisionista, oficinas calle Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599: con mi intervención, el señor Manuel González López, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Paraguay 1900 esq. Río Bamba**, a los señores Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Las partes constituyen domicilio en Paraguay 1900, donde aceptan reclamos en término de ley.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1940.

e.16 ene.-N.° 085-v.20 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Ramón Martínez, vende a Agustín Ferrarotti y Florentino Ferrarotti, el restaurant **Patagones 3502 esquina San Francisco** 105, domicilio las partes, reclamos ley.

e.16 ene.-N.° 66-v.20 ene.

Piccinini y Colla, hoy Florindo Colla y doña Teresa Massolo de Piccinini, venden a Miguel Adrover y Guillermo García, el Gran Hotel Pico, con todos sus muebles, útiles y existencias, ubicado en calle **17 esquina 20 de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central**, donde las partes tienen su domicilio. Reclamaciones por el término de ley al comprador o escribano interviniente, don Anastasio B. Bianchi, calle 26 N.° 627, General Pico, Territorio Nacional de la Pampa.

e.16 ene.-N.° 67-v.20 ene.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas "La Aurora", sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 1402 esq. Uruguay.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Gonzalo Martínez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Eugenio y Benigno Sequeiros, que se denominan Sequeiros Hnos., domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 16-1-1940.

e.16 ene.-N.° 88-v.20 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITALIA—AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de febrero de 1940, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que controlen y firmen el acta de la asamblea.

2.° Integración del Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgadóseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los estatutos). El síndico.

e.16 ene.-N.° 075-v.1.° feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Enrique M. Fiorentino vende el activo de su negocio de artículos dentales denominado Omega Dental, instalado en esta Ciudad, calle **Libertad número 189** a don Julio Kramer, domiciliado en el mismo, declarando que no existe pasivo. — Reclamos término de ley, allí o al Escribano Gilberto Casco, Salta 347, ante quien pasará la respectiva escritura.

Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — Gilberto Casco.

e.15 ene.-N.° 00056-v-19 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 16 de enero rematará el negocio de café, billares, **San Juan 2500**, orden José Ormazabal. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 10.949-v.16 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Luis Sarramida y Compañía" transfiere por disolución el activo y pasivo de los negocios de panadería calle **Corrientes 3368|70** denominado "La Belleza" y sus actuales sucursales calle **Rivera 121 Rivadavia 3701 y Río de Janeiro 91**, a la sociedad "Maisterra y Barquín" que se constituye para explotar dichos negocios, domicilio para todos Corrientes 3368. — Reclamos de ley, escribanos Victorica y Gutiérrez, Cangallo 456.

Ramón Miguel Gutiérrez.

e.15 ene.-N.° 00060-v.19 ene.

Avísase que el señor José J. Peisci, transfiere su parte del activo y pasivo de la sociedad "Moretti, Tomattis y Cía.", establecida en **Las Heras 2275** con negocio de compraventa de arena, adoquines, piedras, pedregullos, afirmados y demás similares, compraventa y fletamento de buques y vapores, operaciones de comercio, de cabotaje y marítimo y construcción de obras en general, a su consocios señores Luis J. Moretti, Luis Tomattis y "Castiglioni, Pes y Cía.". — Interviene escribanía España, Reconquista 281, donde podrán formularse reclamos. — Ricardo E. España.

e.13 ene.-N.° 00.0011-v.18 ene.

Avisan: Berisso & Heredia, oficinas Acevedo 1782, que el señor Olegario M. Estarque, domiciliado Acevedo 1782, vendió su negocio de fiambrería y quesería, **calle Callao 156**, a los señores Andrés S. y Héctor J. Jaureguilorda (razón social "Jaureguilorda Hermanos"), domiciliados Callao 156. — Reclamaciones de ley, en los domicilios constituídos.

e.12 ene.-N.° 10997-v.17 ene.

Se avisa que Antonino Bernardino Alonso, vende a Luis Méndez el negocio de carnicería de la calle **Orán 2307**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.12 ene.-N.° 10985-v.17 ene.

I. Pérez, oficinas Santiago del Estero 635, U. T. 37-1476, avisa Emilio Fernández vende a Antonio Vázquez, negocio de panadería anexo, **Méjico 3186**, domicilio constituído. — Reclamos ley mismo negocio. — Israel Pérez.

e.12 ene.-N.° 10993-v.17 ene.

Don Fidel Rojo, domiciliado en Fray Cayetano 188, vende a don Victoriano Sanz, domiciliado en Fray Cayetano 188, su negocio de restaurant ubicado en la calle **Fray Cayetano 188**. — Fidel Rojo.

e.12 ene.-N.° 10995-v.17 ene.

De Salvo & Cacciatore, martilleros públicos, avisan: Ricardo Rodríguez vende su peluquería **Saavedra 996**, a Francisco Cutuli, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en n|. oficinas, Moreno 1486.

e.12 ene.-N.° 10996-v.17 ene.

Se avisa que don Miguel Antonio Zarlengo, vende a Juan Tomás González, Federico Enrique Prado y Bonifacio Sarille, el negocio de carnicería de la calle **Guido 1962**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.12 ene.-N.° 10984-v.17 ene.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Colectiva "Fiorito y Sarno", formada por Herminio Fiorito y Eduardo Sarno, de compra venta de fruta con domicilio en el Mercado de Abasto, proveedor de esta Capital, calle **Lavalle 3200**, transfiere el activo y pasivo al socio Eduardo Sarno. — Reclamaciones por término de ley escribanía Jiménez, La Rocca, Reconquista 144, piso 2.°, Buenos Aires, Enero 9|940.

e.11 ene.-N.° 10.968-v.16 ene.

Al comercio: Nélida Vidal vende a Juan Di Prima, su negocio "Despacho de pan y facturas", **Remedios N.° 4654**, en donde constituyen domicilios las partes y atenderán reclamos término de ley.

e.11 ene.-N.° 10.969-v.16 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, avisa al comercio que Enrique Getino vende a Manuel M. Paz, despensa **Gavilán 1800**, domiciliados ambos. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.11 ene.-N.° 10.973-v.16 ene.

Comunicamos que por ante el escribano Bernardo Garat, calle Lavalle 1312, se liquidará la sociedad "Veroni Hermanos", con negocio de fabricación de muebles, importación de chapas, muebles, maderas y anexos, compra y venta de muebles e inmuebles, el que quedará transferido a don Horacio Veroni, domicilio de la transmitente y adquirente, calle **Acoyte 754**.

e.11 ene.-N.° 10.955-v.16 ene.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina **Potosí 3966**, al comercio avisa: Que por su intervención vende el bazar, al por mayor y menor, sito en esta ciudad calle **Cánning 171**. Vendedores: Meschulin Lichtenthal y Moisés Droblas, domiciliados Potosí 3966; compradores: Felipe Nader El Khoury y Miguel Salloum, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 10.974-v.16 ene.

Avisamos al comercio que don Marcos Olivieri vende a favor de don Luis Maccagno la mitad indivisa del negocio de despacho de vino, cerveza y cancha de bochas, sito **Pedro Goyena 554**, quien se hace cargo del activo y del pasivo por la parte que adquiere. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Beauchef 811.

e.11 ene.-N.° 10.976-v.16 ene.

Se hace saber que el negocio de fábrica de cerámica, establecido en esta ciudad, calle **Grito de Asencio N.° 3535**, de propiedad de la sociedad "Ricardo Tisi y Hermano", con domicilio en la calle indicada, ha sido vendido a "La Riojana", S. A., con domicilio en la calle Maipú N.° 66; debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, Avenida de Mayo 1035, piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — José Vicente Ribero, escribano.

e.11 ene.-N.° 10.954-v.16 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura establecido en la calle **Cuenca N.° 2585** Capital; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre N.° 2258. Vendedor: Pascual Scardaccione, Cuenca 2585. Compradora: María Teresa Visconti de Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 ene.-N.° 00047-v.19 ene.

Se hace saber que Margarita Ana Sampol y Rotger, y Monserrat Sampol y Rotger, transfieren por disolución social a sus consocios Pedro Andrés Rotger, Jaime Rotger, y Monserrat Sampol Fonollar, la parte que tienen en la fábrica y comercio de calzado de la sociedad "Rotger Sampol y Compañía", establecida en la calle **Zelarrayán 565|71**, domicilio de las partes, ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, reclamos por término de ley.

e.15 ene.-N.° 00052-v-19 ene.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, avisa: Genaro Abramo vende su restaurant, cancha de bochas, **Chorroarín 412**, a Luis Eckel, ambos domiciliados en negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 10.962-v.16 ene.

Se hace saber que el señor Juan Mora vende al señor Genaro Micieli, la parte que le corresponde en el negocio de electricidad y radio "Mora y Micieli", sito en la calle **Tellier N.° 95**, de esta ciudad. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná número 631.

e.11 ene.-N.° 10.967-v.16 ene.

Raúl Arturo Recalde vende a José Barrio su negocio de fonda y despacho de bebidas que tiene establecido en "Los Monos", **Colonia Las Heras, Territorio Santa Cruz.** — Pasivo a c|. del vendedor. Reclamaciones escribanía Sarrias 25 de Mayo 964, Com. Rivadavia, Chubut.

e.11 ene.-N.° 10.975-v.16 ene.

M. Fernández, martillero público, oficina Entre Ríos 730, avisa: Carlos Rosatti vende su restaurant, cancha de bochas, **Pampa 695**, a Jesús María Saavedra y Lorenzo Alem, todos domiciliados en negocio. — Reclamos ley.

e.11 ene.-N.° 10.960-v.16 ene.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: José Ozores vende su almacén de comestibles **Carlos Calvo 1002 esquina Bernardo de Irigoyen 1001**, a Pedro C. Sánchez ambos domiciliados en negocio. — Reclamos ley.

e.11 ene.-N.° 10.961-v.16 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle **Garay N.° 601 esq. Perú N.° 1399.** Vendedor Herminio Pollan, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: Eligio Barajo e Isidro Santiago Chao, que firman Barrajo y Chao, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1940. Hijos de Aragón Valera y Cía.

e.15 ene.-N.° 0062-v.19 ene.

Aviso: José Esteban Fortini vende a Rossi y Compañía el negocio de cinetcatro Varela, calle **Varela N.° 1136.** — Reclamos: escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.15 ene.-N.° 00061-v.19 ene.

Tassara y Cía. Moreno 2571, avisan que Casimiro Solans vende a Antonio Alonso la fábrica de sandwichs y venta de caramelos y bombones, **Entre Ríos 1227**, donde las partes constituyen sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestra oficina.

e.15 ene.-N,° 00063-v.19 ene.

Se hace saber que Antonio Granitto, vende a Severino Alvarez su carnicería calle **Schmidel 5241**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: calle Garay 3915. Interpónganse reclamaciones de ley.

Antonio Granitto, Severino Alvarez.

e.15 ene.-N.° 00050-v.19 ene.

Se hace saber que la sociedad "Heffesse y Gubbay", formada por los señores José Rafael Héffesse y Jacques Gubbay, dedicada al ramo de importación y compra-venta, de tejidos en general al por mayor que gira en esta plaza calle **Paso 437**, transfieren por disolución el activo y pasivo de la misma al socio José Rafael Héffesse. — Reclamos de ley y domicilio contratante, escribano Arturo Bravo Laguna. — Avenida de Mayo 570. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1940.

e.12 ene.-N.° 10.988-v.17 ene.

Salomón Bleichman, domiciliado en Bmé. Mitre 4315, vende a don Roberto Grobstein, domiciliado en Concordia 1466, su negocio de taller de aparado (calzado) ubicado en la calle **Bmé. Mitre 4315**.

e.12 ene.-N.° 10.991-v.17 ene.

Natalio Timossi: Aviso al comercio que he vendido mi negocio de manufactura de café, de calle **Céspedes número 3355 al 57**, a los señores Luis y Juan Timossi. Por reclamos de ley en domicilio constituído de ambas partes en Céspedes N.° 3355 al 57.

e.12 ene.-N.° 10980-v.17 ene.

Avisa Magencio Fernández, que vendió libre de toda deuda, el despacho de pan sito, **Larrea 725** de esta Capital a Francisco Nogueira Duarte. Reclamos por término de ley, desde hoy en el domicilio del comprador únicamente calle Brasil 2874.

e.12 ene.-N.° 10982-v.17 ene.

Se avisa que Manuel Barreiro, vende a Francisco González, el negocio de carnicería de la calle **Saraza 1593**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.12 ene.-N.° 10983-v.17 ene.

Lázaro Rosenberg, martillero público oficina Paraná 196, rematará el 17 de enero, a las 17 horas, la sastrería y ropería calle **Olavarría 584**, propiedad del señor Israel Kot, reclamos término de ley. — Lázaro Rosenberg.

e.12 ene.-N.° 10.992-v.17 ene.

Por el término de ley se hace saber que la sociedad "Arenera Industrial, Nazca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada a la explotación del ramo: compraventa de arena, materiales de construcción, anexos y similares, con domicilio en la calle **Nazca 1614**, transfiere su activo y pasivo al señor José del Valle, domiciliado en la calle San Blas 2971. Reclamos de Ley número 11.867, a escribano A. Rillo, domiciliado Reconquista 331.

e.12 ene.-N.° 10.987-v.17 ene.

Se avisa que el señor Carlos Oria, domiciliado en la calle Rafaela 5031, vende a la sociedad "José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas, con domicilio en la calle **Hortiguera 736**, las 16 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una que tiene en la mencionada sociedad. Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.12 ene.-N.° 00.001-v.17 ene.

Se comunica al comercio en general, que el señor José Troncoso Alonso, domiciliado en la calle Belgrano 933, vende a los señores José Pérez Romero y José Troncoso González, domiciliados en la calle Gaona N.° 3467 el negocio de "Fábrica de Pastas Frescas", sito en la calle **Bernardo de Irigoyen número 420**, reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía "Spotorno", Esmeralda 155, 4.° piso.

e.12 ene.-N.° 00.002-v.17 ene.

Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: Sebastián Moriondo vende a Eduardo Caramés, su negocio de lechería sito **Bahía Blanca 1422**, domicilio de ambos — Reclamos de ley mis oficinas.

e.13 ene.-N.° 00.01?-v.18 ene.

Se hace saber que Alberto Gómez Sanjaume, se separa de la sociedad "Felipe y Alberto Gómez Sanjaume", que con el objeto de explotar el negocio de bar y confitería denominado "London City Bar", establecido en la **Avenida de Mayo 595 y 599 esq. Perú N.° 30**, tenía formada con el señor Felipe Gómez Sanjaume, transfiriendo todo su activo y pasivo a éste. — Para reclamaciones escribanía E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — E. Sorrentino Diana.

e.13 ene.-N.° 00.017-v.18 ene.

La sociedad Cupesock y Chirkes, transfiere, por disolución, activo y pasivo, del negocio de satrería en general, sito en **Boedo 1715**, al señor Nuhum Cupesock, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones de ley en el estudio contable jurídico: Goffan y Steimvorcel, Corrientes 2342.

e.13 ene.-N.° 0045-v.18 ene.

F. Corral, despacho pan instalaciones lujosas que constituye dicho negocio, **Bolívar 1063**, ord. sus dueñas Roggero y Bonora, remataré 18 corriente, horas 16. Reclamos mis oficinas Moreno 1417, seña, comisión 10 o|o.

e.13 ene.-N.° 00.041-v.18 ene.

Se hace saber que Victorio Raffaghello, vende a José Massa, el negocio de carbonería, ubicado en la calle **Guardia Vieja 3575**, domicilio de ambos. — Interviene el escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. — Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — David Gil Palacios.

e.13 ene.-N.° 00.040-v.18 ene.

Avisamos a los efectos Ley N.° 11.867, que don José Groba vende a don José Alfredo Groba negocio de venta de flores y plantas, denominado Salón de Flores "Ritz", sito **Cabildo número 902**, contrato otorgaráse ante escribanía Schellemberg, Diagonal Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.13 ene.-N.° 00031-v.18 ene.

Miguel A. Reyes, avisa al comercio que rematará el día 18 de enero, todas las mercaderías e instalaciones que constituye el negocio de ferretería, bazar, sito en la calle **Paraguay N.° 5101 esquina Humboldt**. Por orden de A. de Miero y M. Suárez. Reclamos: Avenida del Trabajo 1319. — Miguel A. Reyes.

e.13 ene.-N.° 00018-v.18 ene.

Esteban P. Podestá, balanceador y martillero público, oficinas Virasoro 2360, U. T. 71-8390, avisa: Ignacio Sanz vende a Gerónimo Babic y Carmen Rega vda. de Rega, su restaurant y despacho de vinos y cervezas calle **Cerviño N.° 4000**, donde las partes se domicilian. — Esteban P. Podestá.

e.13 ene.-N.° 00.035-v.18 ene.

Bautista Berterini, oficinas Uruguay 546, rematará el 18 de enero la despensa calle **Rosetti 201**, orden de su propietaria Aída María Tonina de Galimberti, domiciliada en la misma. Reclamos Ley en mis oficinas.

e.13 ene.-N.° 00020-v.18 ene.

Emilio Calatayud, Venezuela 1676, avisa Lucas Buzzmyek y José Zzyyka, venden a Eugenio Vezzani y Andrés Ferrari restaurant **Leandro N. Alem 922**, reclamaciones ley mis oficinas domicilio constituído. — Emilio Calatayud.

e.12 ene.-N.° 00009-v.17 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Rosetti N.° 1399 esq. 14 de Julio**. — Vendedores: Julián Pagadigorria y Justo Sueiras, domiciliados Talcahuano N.° 256. — Comprador: Bernardino Veleiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 11 de Enero 1940.

e.12 ene.-N.° 00.005-v.17 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de bebidas, restaurant y parrilla, sito en esta Ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 1488**. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Ramón Fernández. Comprador: Aurelio Menéndez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires,Enero 15 de 1940. — M. Ardáiz y Cía.

e.15 ene.-N.° 00059-v.19 ene.

José Velazco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Matilde Rubín, venderá a Amelia Regina Pouchan la farmacia "San Luis", sita en esta Capital **Paraguay 3100**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones, término de ley solamente al Escribano Eduardo R. Preto, Diagonal Sáenz Peña 628, 6.° piso.

e.15 ene.-N.° 00057-v-19 ene.

Luis J. Parma, martillero público, avisa que el 23 del corriente, a las 14,30 horas procederá a rematar el negocio de herboristería y especias sito en la calle **Independencia 3650 52**, de Félix Montemurro. Para reclamos, ley 11.867, Alsina 912.

e.12 ene.-N.° 00008-v.17 ene.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a los señores Juan Bianchi, y Edmundo Bianchi, mi parte en el negocio de panadería mecánica, sito en **Azcuénaga N.° 727|29**, y anexos **Córdoba 1108 y Charcas 1353**. — Activo y pasivo a cargo de los compradores, Felipe Maselli. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes.

e.13 ene.-N.° 00.014-v.18 ene.

Don Cayetano Mammana, domiciliado en Corrientes 4071, vende a D. Francisco Mammana, domiciliado en Corrientes 3592, su negocio de casa de peinados, ubicado en la calle **Corrientes 4071**. — Cayetano Mammana.

e.12 ene.-N.° 11.000-v.17 ene.

Jose A. Repetto, balanceador y martillero público, oficina Maza 915, U. T. 45-3000; avisa al comercio que con su intervención el señor Pascual Rosmarino, vende al señor Angel M. Podestá, el negocio de restaurant y cancha de bochas, de su propiedad, sito **Boedo 458**, domicilio que las partes constituyen para reclamos de ley.

e.15 ene.-N.° 0058-v.19 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

F. E. MORESCO LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de enero de 1940, a las 14 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Nombramiento de directores titulares y suplentes para el nuevo período.

5.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10781-v.22 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 18 horas, en la calle Rincón 1510.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Liquidación de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas que redacten, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10779-v.22 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1940 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.801-v.23 ene.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. R. Stevens, secretario.

e.12 ene.-N.° 10990-v.29 ene.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 inc. d) de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la liquidación de la sociedad.
2.° Designación de la comisión liquidadora, fijando la duración del mandato de la misma y su remuneración.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 10.663-v.17 ene.

Sociedad Comercial e Industrial JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Perú 353 - Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al decimotercero ejercicio.
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de enero de 1940. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 00051-v.31 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1940, a las 19,30 horas, en Uruguay 412 (entre-piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre 1939.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 00021-v.30 ene.

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General Correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1939|1940.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00024-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, Transatlántico, Bartolomé Mitre 401 para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00029-v.30 ene.

COARFIRE
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 10° cerrado el 30 de septiembre de 1939.
3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 11°, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 15 de febrero de 1940.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00025-v.30 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
2.ª Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero próximo a las 17 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1939.
2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Juan Basso Aguirre, Alfredo Collarini y Emilio Palacios, que terminan su mandato, y del doctor Mariano P. Ceballos y señor Osvaldo J. Rossello, que renunciaron y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio J. Durán, que termina su mandato y de los señores Alejandro Lozza, Angel C. Rabuffetti y Edilio L. Rossello, que renunciaron.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 36-v.24 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 19-v.30 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 15 de Febrero de 1940

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 64.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres directores por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.13 ene.-N.° 15-v.17 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria para el sábado 27 de enero de 1940, a las 20 horas, en el salón "Garibaldi" de la calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la siguiente reforma, a introducirse en el artículo 16 del estatuto social:

Sustituir el párrafo "La convocación de las Asambleas Ordinarias, se hará pupublicando el aviso correspondiente y la Orden del Día a tratarse, durante tres días consecutivos en dos diarios italianos por lo menos, y en el Boletín Oficial de la República Argentina".

Con el siguiente: "La convocatoria de las Asambleas Ordinarias, se hará publicando el aviso correspondiente y la Orden del Día a tratarse durante tres días consecutivos y con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial de la República Argentina. Además, se publicará en la revista social, que será remitida a los socios, y sin perjuicio de que el Consejo Directivo haga uso de otras publicaciones, si lo juzgara conveniente".

3.° Consideración de la propuesta de transferencia de la Escuela Elemental "E. De Amicis" a la Sociedad de Cultura "La Nuova Dante".

Se recuerda a los socios que, después de transcurrida una hora de la fijada en este aviso, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, funcionando válidamente, para resolver acerca del 2.° punto de la Orden del Día, con la presencia del 5 por ciento, como mínimo, del total de socios, y para el 3er. punto, con el número de socios que hubiere presentes.

A fin de participar a la Asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — El secretario: Ing. César Carrera.

e.13 ene.-N.° 44-v.20 ene.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 15 Feb. 1940

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión. —

e.13 ene.-N.° 16-v.17 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
U. T. 35-Libertad 0469 y 3418
T. A. Central 1349

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 13 de enero de 1940. — p. p. S. A. Mercantil Podestá Ltda., José A. Podestá.

e.13 ene.-N.° 30-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bmé. Mitre 427, escritorio 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 10.770-v.20 ene.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.
3.° Retribución del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10.884-v.25 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1940, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10909-v.30 ene.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y con siguiente reforma de los estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a dicha reforma, firmar las escrituras y escritos, necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.641-v.16 ene.

ARMINAS

S. A. de Minas, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del convenio suscripto con los señores J. M. de Acosta y James J. Gillies.
2.° Tomar conocimiento de las designaciones de directores efectuadas por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Elevar el número de directores a siete.
4.° Designar los directores que han de ocupar los cargos creados y vacantes.
5.° Designación de las personas que deberán firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.627-v.16 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10972-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de febrero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.N.° 00007v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.
3.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
4.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt y Woldemar Kaden que terminan su mandato.
5.° Fijación de los honorarios del síndico.
6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10966-v.29 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 y 30 horas en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10950-v.27 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10951-v.27 ene.

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS LA PERSEVERANCIA
Loyola 1545

Distinguido consocio:

e.9 ene.-N.° 10892-v.17 ene.

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 21 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e inventario general.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.9 ene.-N.° 10.892-v.17 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.
Asamblea General Ordinaria.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 de enero 1940, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, último ejercicio. Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.779-v.22 ene.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.
Primera Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 22 de enero de 1940, a las 15 horas, en la calle Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un presidente, tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 10.660 v.27 ene.

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo solicitado por el señor síndico, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar en su local social (Chacabuco 151), el día 15 de febrero de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio.
2.° Autorización al nuevo Directorio para pedir convocatoria judicial de acreedores.
3.° Autorización al mismo para constituir una hipoteca sobre el inmueble de la sociedad, por una suma que no exceda de $ 200.000 moneda nacional.
4.° Autorización para adquirir las nuevas máquinas y elementos de trabajo que sean necesarios, constituyendo prenda sobre las mismas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada.

Podrán igualmente, efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por bancos de plaza.

e.30 dic.-N.° 10.711-v.18 ene.

DANUBIO S. A.
De Hilandería y Tejeduría
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 22 de enero 1940, a las diez horas, en Victoria 1246.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director General.

e.29 dic.-N.° 10.666-v.17 ene.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración de los directores y síndicos.
3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.11 ene.-N.° 10970-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1940, a las 15 horas, en Diagonal Norte 852, escritorio 710, (edificio Volta) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — El presidente.

e.10 ene.-N.° 10.922-v.26 ene.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° inciso c) de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 15 horas en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares y designación de presidente de la sociedad.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10.911-v.26 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cinco (5) directores.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.9 ene. N.° 10900-v.25 ene

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1939 y el Informe del síndico.
2.° Nombrar dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Distribución de utilidades, emisión tercera serie de acciones, pago del impuesto a los réditos correspondiente por cuenta de la Compañía y autorización para designar personas que hagan los trámites de inscripciones de las acciones y emisión de las mismas.
5.° Remuneración directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10893-v 25 ene

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de $ 7.500.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones ordinarias.
2.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — José M. Paz Anchorena, presidente.

e.10 ene.-N.° 10.933-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 enero 1940, a las 14 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por un año.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.9 ene.-N.° 10.878-v.29 ene.

AGRICOLA GANADERA LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10854-v.24 ene.

POLDER FRIESLAND
Soc. Anón. de Endicamiento
L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la liquidación privada de la Sociedad o prosecución de la misma.
2.° Al votarse la liquidación prevista en el punto, primero, nombramiento de la Comisión liquidadora en reunión con el Directorio.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

e.8 ene.-N.° 10858-v.24 ene.

CIPO
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 122, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10857-v.24 ene.

"MULAK AIKE"
SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de tres directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.863-v.24 ene.

NIDERA ARGENTINA
S. A de Exportación de Cereales

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de enero 1940, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e 30 dic.-N.° 10696-v.18 ene.

LA CRISTINA
Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1940, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1939, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10694-v.18 ene.

G E C O
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1940 a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10978-v.27 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Administrativa, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
4.° Elección de la comisión administrativa para el período de 1940.
5.° Solicitud de ingreso de asociados participantes.
6.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.11 ene.-N.° 10957-v.22 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 30 de enero de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10938-v.30 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a la hora 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10852-v.26 ene.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1940, a las 16 horas en el local de la sociedad Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.862-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMBINADOS
Manufactura Argentina de Tabacos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Bahía Blanca 1433|35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3.° Fijar las remuneraciones del directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.
4.° Aprobación de disposiciones adoptadas por el directorio.
5.° Consideración de aumento del Capital.
6.° Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación, en la Caja Social de la sociedad, calle Bahía Blanca 1433|35.

e.5 ene.-N.° 10837-v.23 ene.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local social calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. D. Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.843-v.23 ene.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Enero de 1940, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.
2.° Considerar modificaciones al Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.842-v.23 ene.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10816-v.23 ene.

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — O. A. Green, vicepresidente.

e.5 ene.-N.° 10817-v.23 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH
Limitada, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.5 ene.-N.° 10.820-v.23 ene.

CIPRO
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 del corriente a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.802-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero de 1940, a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10595-v.18 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1939, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 10.656-v.17 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al 3.° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10939-v.26 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.º de los estatutos y 66, 101 y 103 del reglamento general, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día diez y ocho de enero de 1940, a las 20,30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1939.

Convócase a los señores socios para el domingo 21 de enero de 1940, para proceder a la elección de la Comisión Directiva para el período 1940|1941 (de acuerdo al Art. 4.º de los estatutos y 51 y 115 del reglamento general). — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.4 ene.-N.º 10.810-v.17 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 8.º piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.
2.º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 10971-v.27 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 enero 1940, a las 16 30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir Directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas firma acta. El Directorio.

e.11 ene.-N.º 10947-v.27 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El 19 de enero próximo, a partir de las 15 horas, se realizará en esta Dirección General de Administración, el acto de apertura de propuestas para la adquisición de artículos de almacén, de frigorífico, fiambres varios, productos de granja, carnes, verduras y frutas varias, pescados de mar y combustibles.

Por informes, dirigirse a esta Dirección General de Administración, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.º piso.

Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e13 ene.-N.º L-78-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de enero de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 15, (Gaona), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.º piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección de Administración.

e.8 ene.-N.º L-27-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.º, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 ene.-N.º L-68-v.16 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Esquel (Distrito 23.º) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.º Distrito, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 ene.-N.º L-88-v.16 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuida (Distrito 25.º) Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 25.º Distrito, Santa Rosa. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 ene.-N.º L-54-v.16 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la cuota de la demolición del inmueble sito en las calles Pedro Mendoza 1707|1723, esq. Martín Rodríguez 1117 y Lamadrid s|n., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 29 de enero de 1940, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.2 ene.-N.º L-69-v.25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo remate

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: almacén, (huevos); combustibles (alcohol desnaturalizado), (fósforos); artículos de electricidad, (repuestos para motores Diesel Wintherthur, motores a kerosene Fairbans Morse, para motor Ruston y para bomba de agua Bulldozer); ropería; medicamentos, (útiles de farmacia y cirugía); fotografía; bazar y menaje; útiles y libros de escritorio; materiales para reparación de edificios (maderas); material de imprenta; materiales de zapatería; pinturería y vidrios; albañilería; herramientas y materiales de talleres; artículos de talabartería; útiles de labranza; máquinas e implementos agrícolas; forrajes y afines; semillas y bulbos; artículos para lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza; artículos para gimnasio y banda de música.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-N.º L-38-v.25 ene.

Segundo remate

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de enero del año en curso, a las 16,30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera (F. C. Oeste).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz; fuerza motriz, etc.; zapatería y costura; medicamentos; bazar y menaje; cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — El Director General de Administración.

e.12 ene.-N.º L-39-v.17 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL (O. 34)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 12 de febrero de 1940, para la provisión e instalación de dos calderas acuotubulares y accesorios, a saber: a las 15 y 20 horas, Hospital Rivadavia, e Instituto de Maternidad, Bustamante 2531, Capital, de 450 mts². superficie de calefacción y a las 15 horas, para el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora F. C. S., de 150 mts². superficie calefacción. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 ene.-N.º L-53-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1940, a las 16 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1939, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 250, 6.º piso. — El Director.

e.15 ene.-L-82-v.19 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 12 de febrero próximo, 10.30 horas, en Gerencia C. Central, para construcción edificios sucursales Quilmes (B. A.), Río Grande (T. del Fuego) y Agencia 15 (Capital) y ampliación Metán (Salta). — Retirar documentación ($ 40, 30, 40 y 20, respectivamente) Oficina Inmuebles. — Presentar propuestas en C. Central, día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 14 de 1940. — El Gerente.

e.15 ene.-N.º L-26-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte.: 10.844-D-1939

Llámase a licitación privada, para el día 18 de enero a las 16 horas, para la enajenación de los residuos que se produzcan en el establecimiento durante el corriente año.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El pago de lo adjudicado debe efectuarse por adelantado en la tesorería del Establecimiento. — El Secretario.

e.13 ene.-N.º L-71-v.18 ene.

Expediente 8068-I-1939

Llámase a licitación privada, para el día 18 de enero, a las 16 horas, para la adquisición de: 100 hojas de papel de lija número 1 1|2 "Granadero". — 3 Gruesas tornillos de hierro p|madera 18 x 15. — 21 gruesas de tornillos de hierro para madera 18 x 20. — 3 gruesas de tornillos de hierro para madera 20 x 25. — 7 1|2 litros aceite de linaza cocido. — 7 1|2 litros alcohol para lustrar. — 7 1|2 litros aguarrás Pratt. — 12 1|2 litros barniz Carreage N.º 2, buena calidad. — 12 1|2 litros barniz bakelita negro verdoso. — 1 Kg. goma laca rubia. — 1|2 Kg. amarillo en polvo. — 1.400 Kgs. hierro lingote N.º 1. — 30 Kgs. cemento refractario. — 400 Kgs. carbón cooke inglés. — 15 Kg. plombagina negra. — 60 Kgs. piedra caliza negra. — 4 Kgs. remaches cabeza redonda de 0,025 x 0,006. — 4 Kgs. remaches c|. redon. de 0,020 x 0,006. — 1 Kgs. arandelas de hierro de 0,024 x 0,010 x 0,0025. — Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, en Las Heras 3400. — El Secretario.

e.13 ene.-N.º -L-72-v.18 ene.

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 1.º de febrero próximo, del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: affiches, carteles, sobres, impresiones destinadas a la campaña de la estampilla del Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna".

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Administración del mencionado Instituto, Uspallata 2278, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El acto público se realizará ante el Es-

cribano General de Gobierno y los interesados que concurran en el día y hora señalados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — El Administrador.

e.15 ene.-L-81-v.31 ene.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI DE PILAR

Licitación privada N.° 1

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto N.° 50718 del 20 de diciembre de 1939, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

18.000 litros de leche puestos en el Establecimientos de acuerdo con las necesidades.

20 docenas de limones, 200 docenas de bananas, 200 docenas de naranjas, 300 kilos de uvas.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada para la adquisición de leche y frutas, N.° 1 — Apertura el 19|1|40, a las 10.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 19 del corriente, a las 10, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20 de 8 a 11 y de 14.30 a 17, todos los días hábiles.

Pilar, 9 de Enero de 1940. — Contador-Habilitado.

e.13 ene.-N.° L-80-v.18 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días contados hasta el 2 de febrero de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela número 22 de Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut). — El Secretario General.

e.8 ene.-N.° L-82-v.18 ene.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de enero, a las 15 horas, para la compra de radium elemento. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la administración del mismo, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.4 ene.-N.° L - 10-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 2 1940 a las 15.15 horas, casas y galpones desarmables (7036). — Febrero 9 1940 a las 16 horas, tanques para surtidores (7041).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero 1940 a las 14.30 horas, por: herramientas de perforación "Rotary" (pliego 7069). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-78-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 7 1940 a las 15.45 horas, máquinas de calcular (pliego 7054). — Febrero 13 1940, caños de acero (7055) 14 horas; válvulas (7056) 14.30 horas; grupo electrógeno (7057) 15 horas; acero (7058) 15.30 horas. — Febrero 15 1940, elementos para medición (7059) 14 horas; material eléctrico (7061-7063) 15 y 16 horas; lámparas eléctricas (7062) 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L 74-v.19 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 1.° 1940, a las 14 horas — medias cañas de hormigón (Pliego 7044).

Febrero 12 1940, sombrillas, mesas y bancos para surtidores (7045), 14 horas; aceros (7046), 14,30 horas; cables conductores (7047), 15 horas; motores para aparejos (7048), 15,30 horas; empaquetaduras de amianto (7049), 16 horas; tubos de metal "Almirantazgo" (7051); 16,45 horas.

Febrero 16 1940, lámparas eléctricas (Pliego 7052), 14 horas; intercambiador de calor (7053), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 ene.-N.° L-57-v.18 ene.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero 1940, a las 16.00 horas, por: casas desarmables (Pliego 7050). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 ene.-N.° L-58-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1940, por: cables de acero (pliego 7016), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 ene.-N.° L 3-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 29|1940, a las 16.30 horas; estructura metálica para tinglado (7035).

Enero 31|1940, a las 16,45 horas; medias cañas de hormigón (7042).

Febrero 2|1940, a las 16,45 horas; equipo refrigerante y fábrica de hielo (7032).

Febrero 9|1940: maderas (7037), 14 horas; mangas de inyección y flexibles (7038), 14,30 horas; aparatos de medición (7039), 15 horas; cables armados y electrolíticos (7040), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 ene.-N.° L-49-v.16 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 176

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero próximo a las 16 horas, para el montaje de un cable carril provisorio y otro definitivo en el Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, ante Escribano Público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones con sus respectivos planos, pueden retirarse en la oficina de Contaduría de la nombrada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 ene.-L-81-v.19 ene.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación para contratar la construcción de un edificio para insectario en la Estación Experimental Algodonera de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría, calle Juncal N.° 836, Capital Federal, y en la citada Estación Experimental.

La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Oficina de Contaduría el día 9 de febrero de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — Natalio Estrin, Contador-Tesorero.

e.15 ene.-N.° L 70-v.19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Chañar hacia Ojo de Agua, pesos 30.739.95.

Hasta el 9 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 15 del referido mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-5.-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros, pesos 565.604.07.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 14 del referido mes, a las 16.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-60-v.31 ene

Licitación pública de las obras del camino de Las Garzas a Villa Ocampo, pesos 663.951.87.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-61-v.31 ene.

Licitación pública de las obras de camino a la estación Coronel Brandsen, pesos 20.656.50

Hasta el 9 de febrero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-55-v.19 ene.

Licitación pública de las obras de camino de Bahía Blanca al Norte por La Vitícola, pesos 70.687.15.

Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Angélica, pesos 338.607,68.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 ene.-N.° L 18-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación 20 de septiembre hacia La Llave y el Norte, $ 92.492,17.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 8 de febrero, a las 16.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° L.23-v.20 ene

Licitación pública de las obras del camino de Colonia San Martín a Pampa Agnia, $ 207.972,95.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 8 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 10 ene.-N.° L.24-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tacural a Curupaití, $ 417.997,58.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 de febrero, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° L.25-v.26 ene.

Licitación pública de la obras del camino de la estación Invernadas hacia Laguna La Salada, $ 60.987,98.

Hasta el día 30 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de febrero, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 ene.-N.° L-75-v.18 ene.

Licitación pública de la obras del camino de Patagones a Meridiano V.°, 51.272.61.

Hasta el día 30 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 ene. N.° L-76-v.18 ene.

Licitación pública de la obras del camino a la estación Río Colorado y hacia Bella Vista y hacia Colonias Julia y Echarren, $ 8.511.18.

Hasta el día 30 de enero, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 7 de febrero, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 ene.-N.° L-79-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a San Andrés, pesos [illegible]

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 2 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° L. 87-v.22 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Paso de los Indios a Esquel, secciones Km. 37,350 a Km. 54.335; Km. 57,230 a Km. 91,066 y Km. 108,784 a Km. 174,000, $ 321.671,05.

Hasta el día 25 de enero, en los Juzgados Letrados de Rawson y Esquel, o para el día 31 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-L-40-v.18 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres y torniquetas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta el día hábil anterior al plazo señalado, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.11 ene.-N.° L-42-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del puente Intendente Salas sobre el río Tigre, en la prolongación de la calle Cazón, $ 335.030.30.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L 19-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada $ 177.843.95.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 9 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L-17-v.22 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Arizona hacia Anchorena, $ 40.190.80.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 9 del referido mes, a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L-21-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Quenomá, $ 12.347,85.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 12 del referido mes, a las 16,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 en.-N.° L 43-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Tacural, $ 358,083,50.

Prorrogada para el día 23 de enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital, o hasta el día 17 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.13 ene.-N.° L-36-v.23 ene.

Licitación pública de las obras del camino de enlace entre Chabas, Alcorta, Villada y Bombal, $ 12.188,24.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 12 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ene.-N.° L 22-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Naschel hacia Villa del Carmen, $ 104.116,67.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 12 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ene.-N.° L-20-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37.698. DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas para automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo ,a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran el acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.13 ene.-N.° L-51 v.24 ene.

Expte. 43.826 -DC -939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ene.-N.° L-15-v.23 ene.

Expte. 41.850-D C-939.

Por resolución de la presidencia del día de la fecha, postérgase para el día 14 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública para la provisión de elementos de perforación, explotación del subsuelo y aforo de pozos, con destino a la Sección Perforaciones, que debía tener lugar el 10 del mes en curso, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.5 ene.-N.° L 12-v.17 ene.

Expte. 42 850 [illegible]. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 7 electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros accesorios y repuestos con destino a siete pozos, del Distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden [illegible] Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 hs. o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 12 de febrero de 1940, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.11 ene.-N.° L-7-v.16 ene.

Expte. 10.563. D. C. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de transformadores, tableros de maniobra y extractores de aire con destino a obras a ejecutar en distritos del interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N. 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 h.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general

e.11 ene.-N.° L-47-v.22 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 31 de enero 1940, a las 15 horas, para la provisión y colocación de revestimientos de pisos, zócalos, umbrales, balaustradas, gradas, escaleras y antepechos en los locales Nos. 40, 40 bis 43, 44, 73, 226, 227 y 227 bis, del edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fe.

Pliegos de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 3er. piso, Capital Federal) y en las de la V.ª Zona (calle San Martín N.° 1624, Ciudad de Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. — Además podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.5 ene.-N.° 11-L-v.17 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1470|939

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable, de acuerdo con el pliego N.° 1470|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2.00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.15 ene.-N.° L-52-v.19 ene.

Expte. 24.215|24.127

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero con sus apoyos y accesorios, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego agregado al expediente 24.215|24.127.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 27 de febrero de 1940, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retir. do de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.13 ene.-N.° L-80-v.30 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2761-A-39, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; números: se ignoran, 3,1,2 kilos tabaco habano. — El Jefe.

e.29 dic.-v.17 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Dederco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Magan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abiático, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Gatica, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Frías, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tomilasci, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Federico Sena Díaz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Campos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex maquinista

de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don Severo Tomás Rojas.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Justicia e Ins. Pública, don **Carlos Alberto Sánchez.**
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don **Salvador Bacaluzzo.**
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex oficial 5.° (comisario) de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don **Enrique Corbella.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Borda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Vidal García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Zelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vujicic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Albino Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Cónsul argentino en Dinamarca, don **Carlos Emilio Etchepareborda.**
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex profesora del Colegio Nacional de San Juan doña **Alicia Peñaloza.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Barón de Rodríguez.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Facultad de C. E. Físicas y Naturales de la U. de Buenos Aires, don **Arturo Prins.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.16 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Prosecretario.
e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Gregorio Güemes, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Vegar, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Bayona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Samuel Leocadio Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel López, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Valentín Guzmán.**
Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.10 ene.-N.° 25-s|p.p.v.15 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan **Wichmann.**
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4994 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Asensi Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4984 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Mele.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene. N.°-4983 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emma Gómez Larrain de Arteaga.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene.-N.° 4982 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Seitas.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4989 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Maguel García.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4992 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Benavente.**
Buenos Aires, Diciembre seis de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 dic.-N.° 4851 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Díaz o Balbina Díaz de Magil.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.3 ene.-N.° 4981 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesia.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Remigio Lupo.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.13 dic.-N.° 4850 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Derujerich.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Guy Lee o Laee.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.
e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Luis.**
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939 — Roberto A. Gigliani, secretario.
e.13 dic.-N.° 4849 s|p.p.-v.19 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Fex o Fek o Fyk.**
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 ene.-N.° 4990 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Tasselli.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Verge.**
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anassarco Tiberini.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rufino Veigas o Viegas.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 dic.-N.° 4833 s|p.p.-v.19 ene.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Federico Schenk.**
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Pugliesse.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.3 ene.-N.° 4988 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rivera Fraga.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Carballal.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bronislao Kwasny.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lourido.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.3 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guillermo Muller o Neumuller.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4847 s|p.p.-v.19 ene

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walterio José McGrath o Mac Grath.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.13 dic.-N.° 4846 s|p.p.-v.19 ene

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Arsenio Chichizola.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4845 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Carlos Barsoba.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.3 ene.-N.° 4977 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Dionisio Korowajezicz.**
Buenos Aires, Diciembre once de 1939 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene

El Juez doctor César A. Fauvety llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939 — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.v.26 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Juan **Alfonso.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Novoa.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mauricio González.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.15 feb.

Hernán Maschwitz, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Isabel o Sapia Venere de Amore.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 ene.-N.° 10778-v.10 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

Por disposición d... Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Aguero o Agüero.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victorio Bordón.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado Armando Palmieri a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez**, paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — César Black, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.
e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Miluc**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Argüelles**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 4 de 1940. — R. R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Grau**, procesado por el delito de violación de domicilio, tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Verónica Morschitz**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 5000 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Fernández**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 4999 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elvio Pico Carol**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v 26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten**, procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Montes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939 - Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Rodolfo Omar Martínez o Rodolfo Omar Martín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alfredo Citro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939 — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Menuk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4996 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Nieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4995 s|p.p v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baltazar Roccaforte** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Zapata (a) "Zapata Chico"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Wenceslao Skalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 ene.-N.° 4979 s.p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zummo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 4980 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed. Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Poerio**, procesado por el delito de defraudación y adulteración documentos privados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Novarro**, procesado por el delito de quiebra, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en

la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi** procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.
— José Mancinelli, secretario.
e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Calvo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.
— José Mancinelli, secretario.
e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fainsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bernal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4939 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.3 ene.-N.° 4978 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 ene.-N.° 4987 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villoldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Magioret**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4865 s|p.p.-v. 26 ene

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Enquén**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 11 Diciembre de 1939
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4873 s|p.p. v.26 ene

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Perelmuter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 13 Diciembre de 1939
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro)
e.20 dic.-N.° 4918 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Andía**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 Diciembre de 1939
— Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4940 s|p.p.-v.26 ene

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pott**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primus Schaus, Augusto Auf der Manern y Alberto Kressi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piacentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5001.s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Nápole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5002-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer Quiroga ú Osvaldo Bulrich Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4925 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio Cabañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4926 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Latorraca Vieyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 dic.-N.° 4834 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aniceto Galdos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4974-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Riviello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4929 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Doña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 dic.-N.° 4832 s|p.p-v.19 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939 — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 dic.-N.° 4840 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudelino Saucedo o Ramón De Larosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4877 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4871 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Amor Costoya**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.10 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Luis Palma**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios. — Secretaría número 62.

e.10 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Alejandro Vázquez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario. Secretaría N.° 63.

e.3 ene.-N.° 4991-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo apercibimiento de contumacia

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Santiago Aurelio Mongel y a Antonio Carballo**, para que comparezcan en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre... de 1939. —Héctor E. González, secretario. Secretaría N.° 62.

e.3 ene.-N.° 4997-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Pedro [illegible]**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.20 dic.-N.° 4863 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Bayo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — Secretaría N.° .... — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4875 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arítides Barducci**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4876 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Carau**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4915 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio J. Garitta, y Juan B. Garitta**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.20 dic.-N.° 4916 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Borgna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Matilde García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Germán Terán, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 18-s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Francisco Cozzi y Héctor Rafael Cozzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duri o Dures o María González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 49[illegible] s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gertrúdiz Antonia Margarita Rubens de Moritz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4985-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sarille y Enrique Sarille**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4986-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arístides Barducci**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rojas Piris**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ene.-N.° 16-s|p.p.-15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Basilio D. Ivanoff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ene.-N.° 12-s|p.p.-v.15 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la razón social **Gutiérrez Ballestín y Pintado** y a don **Carmelo Pérez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho, en el expediente "incidente por infracción a la Ley de sellos 11.290 en el sumario 11.224", bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se les nombrará defensor que los represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

e.27 dic.-N.° 4942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Corteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 27 dic.-N.° 4973 s|p p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Benjamín Serafín Moreiras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4864 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Luppi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4938 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza a **Juan Scattolini**, procesado por el delito de quiebra (Causa 11.908), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e 13 dic.-N.° 4836 s|p.p.-v 19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4841 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Moisés Raimovich**, procesado por el delito de quiebra (Causa N.° 11.969), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4835 s|p.p.-v.19 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18, manzana I, de la calle Guaminí, Cir. 1.ª, partida 28.794, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 27.378, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e. 11oct.-N.° 4353 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4353 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, parte, manzana A. de la calle Estonia y Bragado, Cir. 1.ª, partida 29.102, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.379, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4352 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4352 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tandil N.° 6927|9, Cir. 1.ª, partida 28.127, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.377, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4351 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4351 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3811, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4339-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4339-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 1|', Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.249, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4279 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4279 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré y Arroyo, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3812, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4340-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4340-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vera, lote 24, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 2529, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Aguirre 862, Circ. 18.ª, año 1932, Df., bajo partida número 2602, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la

calle Artilleros y Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.654, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4318-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4318-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.655, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4319-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4319-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Vías Zufriategui, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.201, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4314-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4314-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 4, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.181, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Vera, lote 4, Circ. 18.ª, años 1929|31, bajo partida número 2817, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arroyo s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4341-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4341-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.718, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4283 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4283 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 20|1, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.043 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4269 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4269 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 3 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.18[illegible] por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4270 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4270 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 25, Circunscripción 18.ª, año 1929, bajo partida N.° 13.430, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4291 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4291 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.241|2ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4277 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4277 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.230, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4276 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4276 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 5, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.171, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e. 11 oct.-N.° 4272 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4272 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz, lote 32, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 3770, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4337-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4337-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Obligado y Vilela, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.754ª, por cobro de contribución territorial para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4284 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4284 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.273, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4280 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4280 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita a propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 19, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.520, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4292 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4292 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 2, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.346 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4289 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.N.° 4289 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Correa, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 19[illegible] bajo partida N.° 13.573 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

11 oct.-N.° 4296 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene. N.° 4290 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vilela, lote 29, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.0[illegible], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo

apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4285 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4285 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado numero 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 13, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo la partida número 14.145|614, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4297 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4297-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela y Aitolaguirre, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.395, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4282 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4282 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida 26.376, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4281 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4281 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 9, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.993 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 13, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.031, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4266 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle T. Amarú y Gaona, lote 16, Circunscripción 15.ª, año 1934, bajo partida número 18.813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4259 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4259 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zinny, lote 25, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.824, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4260 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4260 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ameghino, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.894, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 15, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.035, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4267 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4267 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 16, Circunscripción 16.ª, año 1934 bajo partida N.° 26.036, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4268 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4268 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Oliden, lote 6, manzana C, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida número 60.304, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.175 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4273 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4273 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 5, Circunscripción 16.ª, año 1934 bajo partida N.° 26.17 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4274 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4274 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Altolaguirre, lote 3, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.182 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4275 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4275 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje N.° 1, lote 32, manzana A Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 60.439, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 15 Pte, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 25.941, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Castillo 1163, a Arroyo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida N.° 3780, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4338-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4338-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre y Cazadores, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.658, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4322 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4322-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cazadores y Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.659, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4323-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4323-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.660, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4324-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4324-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 18, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.521, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4293 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4293 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 15, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.769, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4294 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4294 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 19, manzana 16, Circunscripción 16.ª, años 1928|33, bajo partida N.° 13.914, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4295 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4295 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.640, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4304-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4304-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote A., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|92|3, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4299 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4299 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Avenida General Paz, vía F. C. Circ. 16.ª, año 1931, partida 14.272, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4300-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4300-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote G, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.248, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4278 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4278 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arcos, lote 20, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.929, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4296 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4296 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote B., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 14.226|92|3, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4298-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4298-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui, Avenida General Paz, Circ. 16.ª, año 1931, partida N.° 14.274, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4301 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4301-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.561, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4302-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4302-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sin Nombre, lote 11, Circ 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.604, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4303-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4303 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lotes 3 y 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.170 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4271 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4271 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.656, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4320-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4320-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15657, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4321-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4321-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Límite del Municipio, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.202, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct. N.° 4315-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4315-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 36, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 15.599, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4316-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4316-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa y Artilleros, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.653, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4317-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4317-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tronador, lote 2, manzana 51, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 15.919, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4325-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4325-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller y Mendoza, manzana 5, Circ. 16.ª, años 1929|31, bajo partida número 16.736, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional,

bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4326-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4326-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Plaza, lote 16, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 16.898, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario

e.11 oct.-N.° 4327-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4327-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ladines, lote 14, resto manzana 21, Circ. 16.ª, años 1929|33, partida número 30.040^{2}, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4328-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4328-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Acevedo y Vera, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 2193, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4329-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4329-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Rivera 892|900, Circ. 18.ª, años 1931 y 1932, bajo partida N.° 2418, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4330-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 6, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.782, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4309-s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4309-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.798, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4310-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones, lote 1, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 14.897, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4311-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4311-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo, lote 2, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.104, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4312-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4312-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento, lote 5, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 14.700, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4306-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4306-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 20, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.768, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4307-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4307-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 12, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.776, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4308-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4308-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Gurruchaga y Castillo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida número 2676, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4333-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 26, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 14.705, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4305-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4305-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Thames, número 1340, Circ. 18.ª, años 1929|32, bajo partida N.° 3351, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4335-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4335-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Uriarte, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 3359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4336-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4336-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Besares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.016^{12}, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Bunos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4286 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4286 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje, lote 14 y Sin Nombre, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida número 13.016^{16}, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4287 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4287 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo y R. Huidobro, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.073^{3}, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4288 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4288 s|p.p.-v.26 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don Rufino Artola, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 132, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.3 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.20 ene.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, y por intermedio de la Secretaría R. de Irionde, se cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado los ciudadanos que a continuación se transcriben, a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707:

Lisa Francisco.
Lissa Bartolomeo.
Liendro Juan.
López Octavio.
Leguizamón Roberto.
Lotufo Domingo.
Leguizamón Rufino.
Ledesma Ramón.
Leiva Tránsito.
Leiva José.
Lagarini Cristóbal.
Lamolla Héctor.
Loiseau Luis.
Ledesma Segundo.
Lamberto Pedro.
Leguizamón Francisco
Loza Jesús.
Ludueña Horacio.
López Demetrio Adán.
Lazo Floduardo.
Lucero Leonor.
Linberg Eduardo.
Lo Franco Luis.
Luban Enrique Locadio.
Losoviz León.
López Eustaquio.
Lorenzi Ernesto.
Lamas José
López Domingo.
López Luis.
López Frutos.
Ledesma Delfino.
Leonetti José Teodoro.
Lobos Lucas.
Laumon José A.
Lolo Isidro.
Luna Tomás.
López Facundo.
Lanusa Rodolfo.
Lukin Ramón E.
Lupo Angel.
Litardo Mario O.
Lucero Rodolfo.
Luna Juan.
Limonchi Vicente.
Lodiagiane Vicente.
Lescoul Argentino
Lurado Eufenio.
Lucero Vitalio.
Luna Víctor.
Loero Juan.
Luques Juan.
Lanzi Juan.
Lodigiani Carlos.
Lezcano Ramón.
López Apolinario.
López Francisco.
López Enrique.
López Zacarías.
Lassagna Antonio A.
Lavella Pascual.
Liura Pascual P.
Lamboy Luis Eugenio.
Longo José F.
Larrea Martín.
López Federico.
Lovece Julio M.
Leo Enrique A.
López José Enrique.
Luque José Wenceslao.
Lencina José.
Limonsín José.
Leone José.
Lozano Bernardo.
López Roberto.
López Julio.
Luján Escolástico.
López Notaberto.
Lanciotti Guido V.
Latier Fortunato.
Lezcano Plácido.
Lara Efraín.
Lupo Luis R.
Leguizamón Gregorio Luis.
López Manuel Domingo.
Lucero Amador.
López Jacinto.
López Emilio.
López José.
Lando Enrique.
Lacurade Carlos.
Lapenna Armin.
Lapenta Domingo.
Louhau Pedro.
Luna Gerónimo.
López Ramón.
Lopez de Armentia Enrique
Lucatti Pedro.
Lucci Roberto.
Lavallen Isidro.
Lehi Octaviano.
López Avelino Armando.
Lombardi Luis.
Luján Cipriano.
Lescano Ramón.
López Enrique.
Marchisio Manuel.
Mitre Luis.
Maldonado Floro.
Marrón José.
Mangini Pedro.
[illegible] José Mauricio
Montaldi Angel.
Moura Lorenzo.
Minora Enrique.
Moriconi Enrique
Margarore Sebastián.
Martínez Diego.
Mañá Filemón.
Marmarusso Miguel J.
Mirada Alfredo.
Mendieta José Evaristo.
Maldonado Segundo.
Mezzorana Juan Pedro.
Melfi Víctor.
Misagna M. A.
Maturin Santiago E.
Martinelli Santiago.
Musella Valeriano.
Maranghelli Santiago.
Macías Juan.
Morales Alcides.
Montaña Juan.
Madera Benito.
Montoya Justo Ramón.
Masatti Humberto Luis.
Morris Juan Félix.
Molina Salvador.
Moreno Pedro.
Melián Florencio.
Machado Leandro.
Morelli Francisco A.
Mackrat Eulogio.
Martínez Marcos Francisco.
Marano José Eugenio.
Medica Ramón.
Manne Héctor.
Martino Domingo
Mannarino José A.
Mujica Urbano.
Manavella Pedro.
Milstein León.
Maciel Vicente.
Mori Antonio F.
Medina Roberto.
Márquez Angel.
Marino Domingo.
Menéndez Enrique Manuel
Mendiola F.
Morini Francisco.
Mateovich Jorge
Marzo Tomás Félix.
Miranda Pedro.
Manacorda Orfilio.
Meroy Federico José.
Moreno Alberto F.
Marrone Juan.
Medrano Estanislao.
Miniello Juan.
Macedo Raúl C.
Magro Pedro.
Mazzoli Roberto.
Menesini Juan.
Martínez Miguel
Madera Ernesto Candelario.
Macagni José Luis.
Marciano Pedro.
Mazzini Hermenegildo.
Mancini José.
Méndez Ramón.
Martín Roberto.
Medrano Juan.
Minigutti Alfredo.
Moreno Moisés
Murillo Félix.
Moreno Tomás Irineo
Maldonado Cipriano.
Murier Juan D.
Merco'ens Moisés S.
Mónaco Antonio.
Muzzio Rogelio.
Meyer Juan C.
Magnanego Fortunato
Margarit Agustín.
Montoya Ramón.
Morganti Guerino.
Mueleta Armando.
Medina Francisco.
Mena Isidoro C.
Monti Juan E.
Molina José L.
Marticorena José.
Mansilla Antonio.
Mac Garrel Patricio.
Maciel Francisco.
Martínez Daniel.
Mateo Ramón.
Martino Luis A.
Morel José Alfonso.
Márquez Robustiano.
Maccanoto Luis
Marti Nieves José.
Molina Santos
Muñoz Facundo.
Mendoza Basilio.
Morelli Pablo Pedro.
Millen Alberto W.
Mazoti Francisco.
Morales José C.
Monaterio Julio.
Michelini Federico.
Mazzoni Dante
Marchio Pedro.
Márquez Francisco.
Menna Pedro.
Moyano Juan.
Mancini Juan A.
Montenati Antonio
Muñoz Santiago Teófilo
Monserrat Bartolo.
Molina Salvador.
Márquez Máximo.
Moreno Luciano.
Melan Elías.
Meuñer Pablo
Martínez Lorenzo.
Martínez Julio Ramón
Marabose Oreste.
Martín Pedro.
Márquez José.
Mariani Carlos.
Martínez Dionisio.
Michelotti Leonardo.
Mayorano Rómulo.
Mule Vicente.
Maisonave José Santos.
Melión Martín.
Mercado Juan.
Martini Juan B.
Montes Julio.
Manzano Carmen.
Medina Gregorio.
Martín Ruperto.
Mertenat Enrique.
Monseo Agustín.
Mathías Roberto.
Madera Porfilio.
Monella Enrique.
Maglione Lorenzo
Maurer Juan C.
Meschini Emilio.
Morio Arturo.
Mafei José.
Massi Héctor.
Martinetto Miguel
Mena Ricardo.
Naggi Baldomero José.
Nardi José.
Nigra Feliciano.
Navas Miguel.
Nazare Gumersindo.
Neuman Rodolfo.
Navarro Diego del Carmen.
Navarro Donato.
Neuman Arturo G.
Noble José María.
Nimo Juan.
Nuvich Marcos.
Negrete Simón Cirilo
Novarese Carlos Luis.
Negro Bautista.
Negrete Juan José.
Nardi Felipe Gil.
Nolasco Policarpo Pedro.
Nella Eleodoro.
Negri Luis Desiderio.
Nosgovodesky Marcos.
Navarro José.
Navarini Emilio.
Núñez Gerardo E.
Nemcosky Meyer.
Orellano Félix.
Ortega Florentino.
Ouvrard Juan.
Ottalevi Pastor.
Oro Humberto.
Ojeda Antonio.
Ongay Julio D.
Olmos Carlos.
Olive Fernando.
Olivo Victorio.
Oliva Julio J.
Oviedo Agustín D.
Olivero Alfredo.
Ocampo Hipólito.
Oviedo Raúl.
Ocariz López M.
Oster Emilio.
Ortiz Julián F.
O'Shea Guillermo.
Oviedo Alejandro.
Oliva Paz Baltazar.
Ongay Néstor.
Otaño Loreto.
Orbicio Domingo.
Osta Mario.
Ordóñez Octavio.
Obregón Ramón.
Ossimani Nazareno Roberto.
Ortiz Eduardo.
Ontivero Alfonso.
Ortiz Ricardo.
Orellana Segundo J.
Otamendi Martín A.
Ortiz Héctor.
Olivera Cirilo.
Ochoa Jesús José.
Ordóñez Valentín.
Olmedo Félix.
Osa Pedro José.
Olguín Antonio.
Orlandini Alberto V.
Oliva Nicanor.
Ponzo José.
Ponzio José.
Peralta Basilio.
Paredes Andrés.
Porta Pedro.
Pena Carlos J.
Philipp Ramón E.
Pla Esteban.
Paitan Ernesto J.
Pugliese Rodolfo Lázaro.
Paoleto Alfredo.
Portillo Cándido.
Paermentier José.
Sánchez Agustín
Schiavoni Pedro.
Sánchez Celestino Sixto.
Soia Abelardo S.
Santos Alfredo Antonio.
Spinetti Juan Julio.
Sinich Miguel.
Sabella Francisco.
Stighezza Pedro.
Salvo Angel.
Santa Cruz Pedro Maximiano.
Senuy Antonio.
Sonnet Doroteo Ernesto.
Serbin Luciano.
Sanguinetti José I.
Suárez Crescencio.
Stumpo Francisco.
Silva Lino Juan.
Salinas Julio C.
Sánchez Juan Apolinario.
Sabalo Santiago.
Sylvester Agustín.
Santo Antonio.
Stalker Ramón D.
Segovia Lucio O.
Silva Domingo.
Soria Ernesto.
Santiago Julio.
Sierra Domingo.
Suberville Enrique R.
Salinas Ernesto.
Soulier Alberto.
Sala Rafael.
Simone Camilo J.
Sánchez Segundo.
Solari Armando.
Suárez Fabián Antonio.
Santos Melitón.
Scott José Santiago.
Salduna Eduardo León.
Salvarezza Guillermo E.
Zalazar Víctor.
Sayas José Ramón.
Scapelletta Ricardo.
Salinas Sinforoso.
Sández Ramón.
Sánchez Oscar.
Salinas Ramón F.
Sales Julio.

Schiavone Mario.
Soto Ramón.
Saavedra Tomás.
Suasnora José L.
Sierra Francisco.
Schiavone Julio.
Schinini Martín.
Salinas Martín.
Palacio Pablo Policarpo.
Sessa Amadeo.
Silva Gustavo Arturo.
Spoto Felipe.
Suárez Mario.
Silva Fermín José.
Sáinz de Vicuña R.
Soria Augusto.
Sánchez Manuel.
Scheper Jacobo.
Scipioni Félix.
Sedano Arturo.
Sacco José.
Schor Pablo.
Soria Julio G.
Sacchi Luis.
Semino Alfredo.
Sellares Juan.
Scozzatti Luis.
Sanmartín José.
Schoj León.
Saugay Juan.
Trivisonno Juan.
Terelli Emilio.
Torres Feliciano.
Trovarelli Humberto N.
Trivisonno Juan.
Toral Adolfo.
Tella Diego.
Trujillo Julio A.
Tarini Pedro A.
Tomaselli Plácido.
Tessari Enrique.
Tabares Domingo.
Tomatis Radamés.
Tron Enrique E.
Tolosa Manuel.
Torta Domingo.
Traficante Roque.
Torrent Florencio.
Torres Geres Abelardo.
Tolsa Francisco.
Tognetti Francisco.
Tiezzos José.
Truman Edmundo.
Torres Isaac.
Torres Roberto.
Tenaglia Abriele.
Thoss Enrique.
Tarpín Federico.
Tschanz Juan Abraham.
Triglia Arnaldo.
Trevisson Miguel.
Tula Pilar José.
Tión Juan R.
Tomaino Francisco.
Tetamanti Luis A.
Turchi José Camilo.
Taborda Blas.
Toscano Juan.
Terán Horacio.
Trosero José.
Tresich Nicolás L.
Tscherri Juan Esteban.
Trevisonno Juan.
Testalbina Humberto.
Remieri Juan.
Romero Juan.
Roble Serapio.
Rosini Antonio Domingo.
Rodríguez Domiciano.
Rojo Luis.
Ramos Francisco.
Rivera Pedro.
Renzi Juan Bautista.
Roldán Fernando.
Roga Benito.
Rimegio Justo A.
Rodríguez Eugenio.
Roldán Justo Simón.
Rodríguez Gerardo.
Rodríguez Bonifacio.
Ríos Alfonso.
Re Juan José.
Rodríguez Roberto.
Rossi Agustín.
Ronchi Angel.
Rubioli José Vicente.
Resquín Cipriano Ramón.
Rositto Mario A.
Ravarotto Manuel.
Rey Bernardo I.
Rossi Ernesto C.
Remolo Vicente.
Rodríguez Agapito.

Rodríguez Félix F.
Robledo Miguel.
Reyes Manuel Amalio.
Ramos Martín O.
Rearte Romualdo.
Roldán Eusebio.
Rosello Antonio.
Rodríguez Angel.
Romero Beriardo S.
Ríos Antonio Miguel.
Rojo Santana.
Rivero Carlos María.
Reyno Calixto.
Roma Tomás.
Rodríguez Soto Carlos.
Rodríguez Constantino.
Ruiz Silvestre.
Renous Víctor Pablo.
Rodríguez Miguel.
Roger Vicente N.
Ruiz Dionisio.
Ramalho Pilar.
Rosado Miguel Aldao.
Rovira Marcelino.
Rivera Santiago Pedro.
Ruiz Antonio.
Rubio Felipe.
Robles Alberto.
Ramírez Pedro.
Ramírez Eulogio.
Ríos Julio César.
Reyna Luis.
Rigo Miguel.
Rossi Pablo A.
Romeo Pedro.
Rojas Juan.
Rinaldi Edgardo.
Rosell Ramón.
Rivarola Juan.
Rossi Carlos A.
Rivarola Arturo.
Ríos Ruperto.
Ramírez Luis.
Rodríguez Francisco
Rossi Juan.
Ramos Guillermo.
Rodríguez Rodolfo.
Ramírez Héctor.
Ralli Luis.
Rivarola Enrique.
Rolandelli Oreste.
Romero Pedro.
Reynares Jorge.
Rinaldi Pablo Luis.
Ramognino Coroliano
Ríos Ramón
Rodríguez Francisco José.
Rodríguez Máximo.
Romero Ramón.
Rojas Pedro Celestino.
Romagnoli Juan José.
Ríos Basilio.
Rossi Juan A.
Ramírez Isidoro.
Ramallo Gerardo.
Romañoli Emilio José.
Rubicini Américo A.
Risso Pascual Francisco.
Romanello Alfredo.
Rontabanl Alberto.
Rodríguez Juan.
Rodríguez Feliciano.
Rodríguez Tomás.
Rodríguez Francisco.
Rodríguez Manuel.
Ramos Esteban E.
Remonda Pedro.
Raffo Roberto.
Rodríguez Pablo
Richar Juan W.
Rosello Francisco
Rubino Chiesa José.
Rodríguez Cayetano.
Romero Isabelino.
Rattazzi Federico.
Ramírez Víctor.
Rigby Juan E.
Robira Salvador.
Rosales Esteban.
Ríos Eduardo.
Rojas Gerónimo.
Reyes Rafael.
Rodríguez Juan.
Rosatto Domingo.
Rodríguez Juan Manuel.
Rivas Victoriano.
Ruiz Ceferino G.
Roesell José.
Riggi Víctor José.
Pérez Fermín.
Paz Saturnino.

Paovenza Francisco.
Pérez Francisco.
Parta Esteban.
Pavetto Francisco.
Pedevilla Ernesto.
Priotti Pedro.
Palenzona Angel.
Príncipe Humberto.
Pelosso Domingo.
Paladino José Antonio.
Pedernero Luis.
Parodi Miguel A.
Pinoni Agustín.
Prina Ricardo Fermín.
Pereyra Fermín.
Peralta Narciso V.
Peralta Enrique.
Pomelli Luis Natalio.
Peralta Ramón.
Peyrano Florentino Pedro.
Piscia Carlos Ambrosio.
Pérez Cándido.
Parodi Juan S.
Pauluzzi Arturo.
Perrier Santiago.
Ponce Claudio.
Pensa José Natalio.
Ponce Luis.
Palazzo Miguel.
Pujol Héctor.
Palacios Paulo Francisco.
Pérez Ignacio.
Puertas Emilio.
Petri Pedro Arturo.
Palena Agustín Roque.
Pérez Mariano.
Pavicich Mateo S.
Pereira Tomás.
Pavicich Juan.
Prino Angel.
Pepe Nicolás.
Pittel Gregorio.
Petrocelli Alfredo Antonio.
Palacios Sebastián.
Persig Pedro Angel.
Peschero José.
Paolini Juan José.
Pérez Francisco.
Pugliese Pascual.
Pizarro Remigio.
Basilio Ignacio.
Peralta José Roberto.
Palma José.
Pizarro A. L. José.
Preiti Francisco.
Piñeiro José.
Pérez Andrés A.
Pighin Francisco.
Perone Bernardo A.
Pereira Julio.
Pujol Pedro Francisco.
Pampizzi José.
Ponce Nicomedes.
Paz Toribio.
Pérez Alberto.
Polacino Santiago A.
Pisano Rosario.
Pérez Raúl.
Pérez Alberto.
Pesceto José.
Peyrano Jorge.
Peñaloza Ramón.
Pinero Osvaldo.
Pagnaco Modesto.
Panario Lorenzo.
Pais Francisco.
Pighin Bastón Enea.
Palena Luis.
Pérez Jesús B.
Pernich Alberto.
Pedroni Ricardo.
Pini Santos O.
Persia Salvador.
Pérez Angel.
Pablinovich Mateo.
Plencovich Juan D.
Pérez Jorge A.
Puccio Bavelli A.
Páez Dalmiro.
Perotti Ernesto Segundo.
Pereyra Juan A.
Palacios Alejandro.
Perrin Enrique.
Patlacini Oscar.
Pedresella Vicente.
Poperman José.
Pinto Francisco.
Pasarino José.
Petrizi Atilio.
Pérez León.
Priano Natalio.
Peñaloza Luis.

Pérez Alfredo.
Pessina Domingo Serafín.
Príncipe Alejandro.
Pomata Nicolás.
Quiepiquer José Héctor.
Quiroga Juan Martín.
Quiroga Honorio.
Quevedo José.
Quaglhatti Federico.
Ques Jaime.
Quiroga Julián.
Queirolo Oscar.
Quintero Ramón.
Quiroga Agustín J.
Quiñones Ulises B
Quiroga Claudio.
Quercia Bautista Z.
Quiroga José.
Quinteros Juan.
Quiroga Nereo.
Quintero Miguel.
Quiroga Néstor.
Quilici Pedro.
Tassello Pedro.
Tomarelli Federico.
Tapia Florencio.
Tanzi Alejandro.
Toranzo Domingo.
Tomainolo Nicolás.
Trevisán Antonio.
Toro Francisco.
Tassara Bartolomé.
Tinazzio J. Antonio.
Tello Isaac.
Testa Aníbal.
Traba Ramón Vicente.
Urquiza Cándido.
Uliassi Lucio Nicolás.
Urtubey Martín Horacio
Urteaga Andrés A.
Utges Alfredo.
Urraco Laurentino.
Urraco Marcos A.
Valdebenítez Juan.
Vargas Segundo.
Valencia Ernesto.
Vaschetto Antonio.
Vázquez Miguel.
Volentiera Fracelino.
Volpi Luis.
Vázquez Federico.
Vascheti Andrés F.
Vinnesa Juan.
Vitola Pedro.
Vitale Luis Artemio.
Vera Antonio Hilario.
Vila José Norberto.
Visgarra Eduardo.
Vidal Atilio.
Velázquez Florencio.
Vergara Polonio.
Ventura Rafael Carmelo
Vulpara Juan Enrique.
Vidal Antonio.
Verhaguen Enrique.
Villamea Romualdo.
Vallortigara Lorenzo.
Valle Juan.
Vicente Pablo de.
Varela Pedro.
Vismara Domingo.
Villegas Víctor.
Verón Cándido.
Villarreal Fernando.
Valongo Silvio.
Vievra José L.
Vilamcio Enrique.
Vivet Dante F.
Verzi Felipe.
Vivas Martín.
Vigil Emilio R.
Vázquez Agustín.
Vera Severo.
Venery Carlos.
Vega Luis.
Vázquez Manuel.
Villalba Ricardo.
Villalba Joaquín.
Vitantonio José.
Villar Ramón M.
Vassallo Manuel.
Valli Tito.
Villalba Pedro.
Villalba Gerónimo Anastasio.
Villar Simeón.
Vita Juan.
Vozza Enrique N.
Vismara Oscar.
Vezzaní Alfredo.
Vergara Carlos Julio
Valos Ramón Rodolfo.

Vismara Roberto.
Saldaña Francisco.
Vulpara Juan Francisco.
Vacca Manuel.
Virga Domingo.
Villalba Luis S.
Villa José.
Volonte Juan.
Villarcal Nicasio.
Velázquez Simón.
Vila Dionisio.
Vázquez Juan.
Ventura Marcelo.
Villarcal Juan Martín.
Vidussi Antonio Armando.
Verón Juan B.
Veliz Juan B.
Villarcal Ignacio.
Walter Luis.
Welkins Heriberto.
Weihmuller Federico E.
Wampa Juan Eulogio.
Widmer Luis F.
Yaniz Ricardo.
Zanuzzi Antonio.
Zabala Manuel.
Zaranich Juan Cirilo.
Zamora Candelario.
Zamaro Rodolfo V.
Zacarías Lázaro A.
Zapata Felipe A.
Zaragoza Nievas.
Zustovich Alberto.
Zucco Maximiliano.
Zuliani Pedro A.
Zaculini Víctor Pedro.
Zentena Pedro.
Zeitlen Luis.
Zottarelli Florindo.
Zarich Angel.
Zelada Manuel Lauro.
Zárate Juan Clímaco.
Zeballos Alfredo.
Zapico Manuel G.

Raúl de Iriondo, secretario.

e.3 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio de La Pampa, secretaría Criminal y Correccional del doctor Raúl González Palau, cita, llama y emplaza a **Juan José Solari**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal, si no compareciere.

Santa Rosa, Diciembre 11 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Calle Boulevar Roca, número 855, Santa Rosa, F. C. O.

e.20 dic.-N.° 4872-s|p.p.-v.26 ene.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado número 1, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del doctor Raúl González Palau; cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mariano Montes**, hijo de Mariano y de Agustina Pereyra, nacido en esta Ciudad el 23 de junio de 1901, casado, alfabeto, albañil, a efectos de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 218 año 1939 caratulada "Ochoa Filadelfio s|denuncia c|. Mariano Montes", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Diciembre 13 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado: calle Boulevar Roca número 855, Santa Rosa, Pampa, F. C. Oeste.

e.20 dic.-N.° 4937-s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1881, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4244 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4244 s|p.p.v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo número 1-10, Sec. VI, frac. D, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1892, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4209 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4209 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1995, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4210 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4210 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sec. VI, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2001, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4211 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4211 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1896, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4212 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4212 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2037, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4208 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4208 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sección IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1998, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4235 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4235 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 34, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1873, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4217 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4217 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 28|29 y 24, Sección Colonia Frías, fracción .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1878, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4237 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4237 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5, N. O., Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1880, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4236 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4236 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2015, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4249 s|p.p.-v. 28 oct.
e.10 ene.-N.° 4249 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 6|10, Sección V, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1999, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4228 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4228 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1897, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4246 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4246 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 84, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1871, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4218 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4218 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 48, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1872, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4219 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4219-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II,

frac. E. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1885, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12, 19, 20, Sec. IAI°, frac. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2113, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4221 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4221 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. VI, frac. C., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1967, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4222 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4222 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1989, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4223 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4223 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13 Sud Oeste, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1894, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4224 s|p.p.-v28 oct.
e.10 ene.-N.° 4224 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección Colonia Frías, fracción....., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1876, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo N.° 44, 30, 58, 72, sección Colonia Frías, fracción...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1877, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4243 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4243 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1737, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4238 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2014, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4239 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4239 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13|14, sección VI, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2000, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4240 s|p.p. v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo, número 47, sección Colonia Frías, fracción, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1874 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 6, Sección 11, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4229 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4229 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1899, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4213 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4213 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 11|12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1884, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4214 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4214 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, sección IV, fracción Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1870, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4247 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4247 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4215 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4215 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.10 ene.-N.° 4216 s|p.p.-v.26 ene.
e.10 ene.-N.° 4216-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2|4-9-11|12, Sección I, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2035, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4230 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4230 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14-15, Sección Colonia Frías, fracción .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2038, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4231 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4231 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 10, B, 11 A., Sección IAD, fracción F., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2016, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4232 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4232 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12|13, Sección III, fracción M|s, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1964, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.11 oct.-N.° 4233 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4233 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letra do del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sec. IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1997, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4234 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4234 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11.°, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1893, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4225 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4225 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8|9-10|11, Sec I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1888, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4226 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4226 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 47, Sección VI, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1890, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4227 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4227 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1965, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4250 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4250 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1891, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4251 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4251 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, sección Colonia Frias, fracción.., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1.875 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4248 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4248 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1966, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4252 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4252 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, Frac. Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1898, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4245 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4245 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de diciembre de 1939, ante el escribano Carlos F. Molina, el señor Hugo Vogt, vende y transfiere todos los derechos y acciones que tiene o pueda corresponderle en su carácter de socio de la **Sociedad M. Osterrieth y Cía.**, al señor Federico Osterrieth, y continuando la sociedad bajo el mismo rubro de M. Osterrieth y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 ene.-N.° 00055-v.19 ene

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría doctor Ricardo Williams, se hace saber por 5 días, que se presentó el contrato siguiente: "Reunidos la señora María Josefina Barbitta de Landó e hijos don Francisco José Landó y Elso Delfín Landó, componentes de la Sociedad constituída bajo el rubro "**Francisco J. Landó, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", en fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, de común acuerdo se ha resuelto modificar la redacción del artículo tercero de dicho Contrato Social, en la siguiente forma, de acuerdo al artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: "Artículo Tercero: El Capital social según balance al veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho asciende a la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, representados por mercaderías, instalaciones, créditos, muebles y útiles y dinero efectivo y corresponde a los socios en la proporción de: Veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman veinte mil pesos moneda nacional, suscripto por doña María Josefina Barbitta de Landó; diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman diez mil pesos m|n., suscriptos por don Francisco José Landó; y diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman diez mil pesos moneda nacional suscriptos por don Elso Delfín Landó, todos, cuyos haberes están cubiertos". — Así lo resuelven y para su validez e inscripción se firma en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — María Josefina B. de Landó. — Francisco J. Landó. — Elso D. Landó".

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 ene.-N.° 00049-v.19 ene.

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE LA INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

(D. I. P. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la Sociedad Distribuidora de la Industria Pesquera Argentina D. I. P. A. Soc. Resp. Ltda., se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número Doscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores Don Miguel A. Belluscio, de cincuenta y dos años de edad, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Necochea ciento cuarenta y nueve, Don Horacio de León, de veinte y ocho años de edad, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Estados Unidos trescientos veinte y cuatro, y Don Antonio J. Marenzi, de treinta y ocho años de edad, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Victoria trescientos setenta y ocho, todos los comparecientes son hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y expusieron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará «Sociedad Distribuidora de la Industria Pesquera Argentina (D. I. P. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y nombrar representantes dentro o fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la distribución de la producción pesquera nacional, adquiriendo el pescado y los mariscos en los sitios de producción y transportándolo a los de consumo para su venta, ya sea en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero. También podrá la Sociedad emprender, realizar y desarrollar todos los negocios derivados similares o relacionados con las **industrias pesquera, como ser conservas de** pescado, frigorífico, congelación rápida y todo otro que resuelvan los socios por mayoría de capital; a tal fin podrá también adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales, importar exportar, comprar, fabricar, vender y permutar cualquier clase de mercaderías de su ramo. — Tercera: El capital social será de Cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas completamente en la siguiente proporción; por Don Miguel A. Belluscio, cuarenta y ocho cuotas o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, —por Don Horacio de León, — una cuota o sea mil pesos moneda nacional y por Don Antonio J. Marenzi, una cuota o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración de los negocios estará a cargo del Señor Luis Galcerán, uruguayo, de estado casado, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos veinte y nueve, a quien se designa como Gerente de la Sociedad y quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, la que no podrá comprometer en asuntos ajenos a la misma. En compensación a sus trabajos el Gerente gozará de una retribución mensual de un mil doscientos pesos, cuya suma será imputada a Gastos Generales. En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Gerente éste será reemplazado por el socio Don Horacio de León. — Quinta: El Gerente actuando en la forma indicada tendrá amplias facultades, podrá llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo así realizar todas las mencionadas en el artículo segundo y además conferir poderes generales y especiales y revocarlos; hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios; cobrar, percibir o compensar lo adeudado, por cualquier concepto a la Sociedad; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones; constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente; dar y aceptar fianzas, unicamente en intereses de la Sociedad; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones y habilitaciones; acusar, querellar, entablar o contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y designarlos; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales o Provinciales y ante las Autoridades Municipales y sus dependencias, en cualquer punto de la República; otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y para la mejor salvaguardia de los derechos sociales. — Igualmente está autorizado el Gerente para efectuar operaciones bancarias en cualquier Establecimiento de Banca oficial o particular de la República, sus Agencias y Sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a las Leyes y Reglamentos que los rigen; solicitar descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants, y demás papeles de negocio, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas y endosar documentos para su cobro o depósito, realizar toda clase de operaciones de cambio — Sexta: Todos los años el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance General e Inventario. De las utilidades líquidas anuales se retirará un cuatro por ciento para el fondo de reserva y el resto de las utilidades será repartido entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiera deberán ser cargadas contra las respectivas cuentas capitales en la misma proporción de porcentaje que las utilidades y en caso de liquidación social serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. Cuando las pérdidas representaren el veinte y cinco por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la Sociedad, a no ser que los socios restantes, de común acuerdo, resolvieran continuar el negocio, adquiriendo **las cuotas del socio disidente. En caso de**

liquidación de la Sociedad, esta deberá ser efectuada por el socio Señor Belluscio — Séptima: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se dejara constancia de las resoluciones que tomen los socios o el Gerente en las reuniones que celebren. El Gerente en estas reuniones deberá dar cuenta exacta de todas las operaciones realizadas y de todas aquéllas contempladas. — Octava: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad regirá el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Se celebra este contrato por el término de diez años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso con una anticipación de tres meses. En este caso resolverán los socios: a) Adquirir las cuotas del socio dimitente, quien estará obligado a cederles por el valor que arroje el último Balance practicado o b) liquidar la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, se procederá a practicar un Balance con citación de los herederos instituídos o presuntos del socio fallecido o del Administrador o Albacea sucesorio, si lo hubiere y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días subsiguientes al Balance, por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por estas el valor que resulta de aquél Balance; b) Aceptar como socios a los herederos del socio fallecido; c) Liquidar la Sociedad. En todos los casos los herederos deberán unificar su representación ante la Sociedad, sin cuyo requisito su gestión no será atendida. — Undécima: Cualquier diferencia que surgiese entre las partes con respecto al cumplimiento o interpretación de las cláusulas de este contrato, o lo no previsto en el o a la liquidación de la Sociedad, será resuelta por tres árbitros arbitrado res en el carácter de amigables componedores, si las partes no conviniesen en que fuese un sólo árbitro arbitrador, nombrados dichos árbitros arbitradores, uno por cada parte, otro por otra parte y el tercero si las partes no se pusieran de acuerdo en el plazo de diez días por el Juez de Comercio en turno de esta Capital, ante quien las partes deberán otorgar el correspondiente compromiso arbitral, si previamente no se hubiesen puesto de acuerdo sobre las cláusulas y condiciones del compromiso. Bajo, las once cláusulas expresadas los otorgantes dan formalizado al presente contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Rodolfo J. Clusellas y Don Aníbal M. Caldwell, vecinos y hábiles, se ratifican en su contenido y la firman, todo por ante mí, de que doy fe. Horacio de León. — A. J. Marenzi. — Miguel A. Belluscio — Rod. J. Clusellas. — A. M. Caldwell. — Hay un sello. Ante mí: José Alberto Torreguitar. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que da en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Distribuidora de la Industria Pesquera Argentina (D. I. P. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos cinco; un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta: un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis y en el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Enmendado — Pesqu... — Limitada — Primera — Vale. — Hay un sello y una estampilla: José Alberto Torreguitar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.13 ene.-N.° 00012-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Chaco, doctor Parera Deniz, hago saber por cinco días, que la sociedad "Margosa y Cabral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se presentó ante su Juzgado solicitando inscripción del contrato de su constitución, que dice: Primer Testimonio. — Número cincuenta y ocho: En la ciudad de Resistencia, capital del Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecieron: Don Benjamín Margosa firma B. Margosa, casado, argentino, comerciante y don Ricardo Cabral Amerí, firma Ricardo Cabral, casado, argentino, mecánico, ambos comparecientes vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro de "Margosa y Cabral", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta ciudad, sin término fijo de duración, pudiendo disolverse en cualquier momento, después de cinco años de existencia, que se establece como mínimo, previo aviso de cualquiera de los socios, hecho con un año de anticipación y tendrá por objeto, explotación de estaciones de servicio, talleres, venta de combustibles y lubricantes en general: e industrias derivadas; con capital de veinticuatro mil pesos moneda nacional legal; dividido en acciones de mil pesos aportados doce mil pesos por cada uno de los socios, todo en útiles, herramientas, maquinarias, motores, galpones, y demás existencias según inventario que conocen y aceptan; elementos ya en explotación. La administración y uso de la firma estará a cargo de ambos socios, indistintamente, como gerentes; los que estarán al frente de la administración, a la que deberán prestar toda su dedicación y actividad; asignándoseles una retribución mensual de doscientos pesos, a cada uno, que se cargará a gastos generales. La sociedad podrá enajenar y adquirir bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, prendas agrarias y demás garantías reales o personales, dar y tomar dinero prestado y ejercer todo otro acto de comercio sin restricción alguna; pero en ningún caso podrá comprometerse la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad; ni darla en fianza o garantía a favor de terceros. — Se harán balances anuales: a raíz de los cuales, previa retención de los fondos destinados a reserva legal, cada uno de los socios podrá retirar sus utilidades en proporción al capital aportado; debiendo sufrir en su caso, en la misma proporción, las pérdidas. — Los balances, nombramientos de gerentes y demás resoluciones sociales se aprobarán en actas suscriptas por los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — En caso de incapacidad o muerte, se aplicará el artículo doce de la Ley. — En caso de liquidación se tomará para ello ciento ochenta días. — Si la sociedad perdiese más del treinta por ciento del capital y reservas, se procederá de inmediato a su liquidación. — Bajo estas condiciones dejan constituída la sociedad comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Enterados de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptación. — Así lo otorgaron y, en su testimonio, previa lectura y ratificación, firmaron, con los testigos: Don Jorge Agüed y don Gregorio Mordacini, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Margosa — Ricardo Cabral. — J. Agüed. — G. Mordacini. — Hay un sello. — Ante mí: L. R. Piñero. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para Margosa y Cabral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en los sellos de peso uno y cincuenta, número un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos doce, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — L. R. Piñero. — Hay una estampilla y un sello.

Resistencia, Diciembre 22 de 1939. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.12 ene.-N.° 10981-v.17 ene.

SIMONIUS, VISCHER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad Simonius, Vischer y Cía. Soc. de Resp. Ltda. se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número doscientos veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los doctores don Rodolfo J. Clusellas, y don Roberto N. Lobos, ambos de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren: El doctor Clusellas en su carácter de apoderado de los señores don Adolfo Vischer Simonius, de sesenta años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casado, comerciante y don Alfonso Simonius de Bary, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casado, comerciante, personería que acredita con el mandato que éstos le confirieron ante el Cónsul Argentino en Basilea, Suiza, y que debidamente legalizado agrego por cabeza de esta escritura, y se transcribirá al final; y el doctor Lobos concurre como apoderado de don Alberto Vorster Burckhardt, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casado, comerciante, como lo comprueba con el mandato que éste le otorgó por ante el nombrado Cónsul Argentino en Basilea, Suiza, que legalizado en forma agrego asimismo a esta escritura y se transcribirá también al final de la presente. — Y después de asegurar los doctores Clusellas y Lobos que los mandatos de que respectivamente han hecho mérito se hallan en plena vigencia por no haberles sido revocado ni limitado en manera alguna expusieron: Que en nombre de sus representados constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "Simonius, Vischer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, pudiendo establecer Sucursales y Agencias dentro de la República o en los países limítrofes. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de lana, algodón y frutos del país, ya sean de producción argentina o de países limítrofes y la exportación e importación, de esos productos. Tercera: El capital social será de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por el señor Adolfo Vischer Simonius; treinta cuotas o sean treinta mil pesos por el Señor Alfonso Simonius de Bary y treinta cuotas o sean treinta mil pesos por el Señor Alberto Vorster Burkhardt. — De estas sumas los socios entregan a la Sociedad el cincuenta por ciento de las mismas o sean veinte mil pesos el Señor Adolfo Vischer Simonius; quince mil pesos el Señor Alfonso Simonius de Bary y quince mil pesos el Señor Alberto Vorster Burckhardt. Los socios integrarán los saldos tan pronto la marcha de los negocios sociales lo requiera, cuya circunstancia el Gerente de la Sociedad les hará saber por carta certificada dirigida a ellos o a sus apoderados en esta Ciudad. Las sumas adeudadas deberán depositarse a la orden de la sociedad dentro de los diez días de recibida dicha carta. Cuarta: La administración de los negocios estará a cargo del Señor Alberto Stohler, de estado soltero, suizo, de cuarenta y nueve años, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo dos cientos cincuenta y dos, quien se designa como Gerente de la Sociedad y quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, la que no podrá comprometer en asuntos ajenos a la misma. En compensación a sus trabajos el Gerente gozará de una retribución que será fijada anualmente por la Sociedad. — Quinta: El gerente actuando en la forma indicada tendrá amplias facultades, podrá llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar todas las mencionadas en el artículo segundo y además conferir poderes generales y especiales y revocarlos, hacer pagos, ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, dar y aceptar fianzas, únicamente en interés de la Sociedad; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas, en cualquier fuero o jurisdicción las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, y a prescripciones adquiridas; representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales; otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean menester a dichos fines, practicando los demás actos, necesarios para el mejor cumplimiento y para la mejor salvaguardia de los derechos sociales. Igualmente está autorizado el Gerente para efectuar operaciones bancarias en cualquier Establecimiento de Banca Oficial o particular de esta República, sus Agencias o Sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen; solicitar descuentos, firmar girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles, a nombre u orden de la Sociedad; cerrar y abrir cuentas y endosar documentos para su cobro o depósito, realizar operaciones de cambio. Sexta: Todos los años en el curso del mes de Diciembre se practicará un Balance General e Inventario. Las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción a los capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Los Balances quedarán aprobados automáticamente una vez pasados los sesenta días, de realizados, sin que los socios hayan hecho observación. Si las pérdidas llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará. — Séptima: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, que vencerán el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso, se practicará un balance. Los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días subsiguientes a la terminación del Balance, por: a) las compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por éstas el valor que resulte de aquel balance. b) aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o c) liquidar la Sociedad, en cuyo caso ésta se efectuará por el Gerente. En todos los casos los herederos deberán unificar su representación ante la Sociedad. Novena: Cualquier diferencia que surgiere entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada partes, los que antes de tomar conocimiento de las cuestiones o diferencias a resolver nombrarán un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia. — Décima: Es facultativo de los socios hacerse representar en la Sociedad por medio de apoderados al efecto. Bajo las diez cláusulas expresadas los otorgantes dan por formalizado en el carácter invocado dan por formalizado el presente contrato y obligan a sus mandantes a su cumplimiento con arreglo a derecho. Los Poderes que al principio se hizo referencia dicen por su orden así: "Testimonio. Número setenta y seis. — Poder Especial. — En la Ciudad de Basilea, Suiza, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil seiscientos doce. del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Emmanuel Stauber, mayor de edad, casado y Don Kurt Menzel, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en esta Ciudad de Basilea, y de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, comparecieron el Señor Adolfo Vischer Simonius, de sesenta años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casado, comerciante, domiciliado en Basilea, Suiza, y Don Alfonso Simonius de Bary, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casado, comerciante, domiciliado en Basilea, Suiza, y de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y expusieron: Que confieren Poder Especial en favor del Doctor Rodolfo J. Clusellas, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en sus nombres y representación constituyan con Don Alberto Vorster Burckhardt o quien sus derechos represente, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la República Argentina, bajo las siguientes bases y condiciones generales. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Simonius, Vischer y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales y Agencias

dentro de la República Argentina o en los países limítrofes. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de lana, algodón y frutos del país, ya sean de procedencia argentina o de países limítrofes, y la exportación e importación de esos productos. Tercero: El capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda argentina de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos el señor Adolfo Vischer Simonius; treinta cuotas o sean treinta mil pesos el Señor Alfonso Simonius de Bary y treinta cuotas o sean treinta mil pesos el Señor Alberto Verster Burckhardt. El capital establecido deberá ser suscripto en su cincuenta por ciento como mínimo en el acto de constituirse la Sociedad en cuyo contrato quedará establecido la forma de integración del saldo que se queda adeudando. Cuarto: El uso de la firma social y la administración de los negocios, será llevada a cabo por un Gerente, a cuyo efecto deberá nombrarse en el oportuno contrato, para tal cargo a Don Alberto Stohler, quien tendrá todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento del giro de la Sociedad, sin restricción alguna. El Gerente gozará de una retribución que será fijada anualmente por la Sociedad. — Quinto: Deberán practicarse balances generales por lo menos una vez al año y las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de los capitales aportados, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. En el contrato se dejará constancia que los balances quedarán automáticamente aprobados una vez pasados sesenta días de realizados sin que los socios hayan hecho observación. Si las pérdidas llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los sesenta días de ocurrir el deceso, se practicará un balance y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días subsiguientes a la terminación del balance por: a) la compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por ésta el valor que resulte de aquel Balance, b) aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o c) liquidar la Sociedad, en cuyo caso ésta se efectuará por el Gerente. — Octavo: Las divergencias entre los socios deberán ser dirimidas por árbitros. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en la Sociedad por medio de apoderados. Al efecto facultan al Doctor Clusellas, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para el desempeño del presente mandato, con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que creyere prudente establecer, solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio y representarlos oportunamente en su carácter de socios ,en la Sociedad que se constituya, aprobando balances, cobrando utilidades y praticando cuantos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente, de acuerdo a lo precedentemente establecido. En su testimonio y leído que les fué el presente, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos arriba indicados por ante mí, de que doy fe. Hay una firma qué dice: Adolfo Vischer Simonius. Hay una firma que dice: Alfonso Simonius de Barry. Hay una firma qque dice: Emmanuel Stauber. Hay una firma que dice: Kurt Menzel. Hay una firma que dice: José Llinas. Encargado. Hay un sello que dice: Consulado de la República Argentina. Hay un sello, que dice: Número de orden mil doscientos uno. Número del arancel cinco a., derecho percibido pesos moneda nacional cuarenta y cuatro igual a francos cuarenta y cinco con ochenta y dos céntimos. Hay una estampilla de pesos moneda nacional diez y seis con cincuenta centavos número cero uno siete ocho uno nueve seis y una de pesos moneda nacional veinte y siete con cincuenta centavos, número cero cero ocho nueve siete uno cero, ambas desvalorizadas con un sello que dice: Consulado de la República Argentina. Concuerda con su original que pasaron ante mí bajo el número setenta y seis y folios doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y siete del Registro de Actos Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. Para los interesados Don Adolfo Vischer Simonius y Don Alfonso Simonius de Bary, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. José Llinas. Encargado. Hay una estampilla consular inutilizada con un sello. — N.º de orden mil doscientos trece . N.º del arancel seis. Derecho percibido m|n. pesos|n. diez y seis, cincuenta frs. diez y siete, diez y ocho»» «La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: José Llinas, es auténtica. Buenos Aires, cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Domingo A. Berardi. Hay un sello. Hay dos estampillas por valor de siete pesos con cincuenta centavos, inutilizadas con un sello». «Testimonio Número setenta y siete. Poder Especial. En la Ciudad de Basilea, Suiza, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Emmanuel Stauber, mayor de edad, casado, y Don Kurt Menzel, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en esta Ciudad de Basilea y de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, compareció el Señor Alberto Vorster Burckhardt, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad, suiza, de estado casado, comerciante, domiciliado en Basilca, Suiza, y de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y expuso: Que confiere Poder Especial en favor del Doctor Roberto N. Lobos, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación constituya con los Señores Adolfo Vischer Simonius y Don Alfonso Simonius de Bary o quienes sus derechos representen, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la República Argentina, bajo las siguientes bases y condiciones generales: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Simonius, Vischer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República Argentina o en los países limítrofes. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de lanas, algodón y frutos del país ya sean de producción argentina o de países limítrofes, y la exportación e importación de estos productos. — Tercero: El capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda argentina de curso legal dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos por el Señor Adolfo Vischer Simonius; treinta cuotas o sean treinta mil pesos por el Señor Alfonso Simonius de Bary y treinta cuotas o sean treinta mil pesos por el Señor Alberto Voscher Burckhardt. El capital establecido deberá ser suscripto en su cincuenta por ciento como mínimo, en el acto de constituirse la Sociedad, en cuyo contrato quedará establecida la forma de integración del saldo que se queda adeudando. — Cuarto: El uso de la firma social y la administración de los negocios, será llevada a cabo por un Gerente, a cuyo efecto deberá nombrarse en el oportuno contrato, para tal cargo a Don Alberto Stohler, quien tendrá todas las facultades necesarias, para el desenvolvimiento del giro de la Sociedad, sin restricción alguna. El Gerente gozará de una retribución que será fijada anualmente por la Sociedad. — Quinto: Deberán practicarse balance generales, por lo menos una vez al año y las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de los capitales aportados las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En el contrato se dejará constancia que los balances quedarán automáticamente aprobados una vez pasados sesenta días de realizados, sin que los socios hayan hecho observación. Si las pérdidas llegasen a representar el cincuenta por ciento del Capital Social, la Sociedad se liquidará. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso, se practicará un Balance y los socios sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días subsiguientes a la terminación del balance por: a) la compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por ésta el valor que resulte de aquél balance. b) aceptar como socios a los herederos del socio fallecido c) liquidar la Sociedad, en cuyo caso ésta se efectuará por el Gerente. — Octavo: La divergencias entre los socios deberán ser dirimidas por árbitros. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en la Sociedad por medio de apoderados. Al efecto faculta al Doctor Roberto N. Lobos, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos, privados que se requieran, para el desempeño del presente mandato con las cláusulas propias de su naturaleza y las demás que creyere prudente establecer, solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y representarlo oportunamente en su carácter de socio de la Sociedad que se constituya, aprobando balances, cobrando utilidades y practicando cuántos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor desempeño del presente, de acuerdo a lo precedentemente establecido. En su testimonio y leído que le fué el presente, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos arriba indicados, por ante mí, de que doy fe. Hay una firma que dice: Alberto Vorster Burckhardt. Hay una firma que dice: Emmanuel Stauber. Hay una firma que dice: Kurt Menzel. — Hay una firma que dice: José Llinas. Encargado. Hay un sello, que dice: Consulado de la República Argentina. Hay un sello qué dice: Número de orden mil doscientos cuatro, número del arancel cinco, a derecho percibido cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, igual a francos cuarenta y cinco con ochenta y dos céntimos. Hay una estampilla de pesos moneda nacional diez y seis con cincuenta centavos, número cero uno siete, ocho uno nueve ocho y una de pesos moneda nacional veinte y siete con cincuenta centavos, número cero cero ocho nueve siete uno uno, ambas desvalorizadas con un sello que dice: Consulado de la República Argentina. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número setenta y siete y folios doscientos setenta y ocho al doscientos ochenta y uno del Registro de Actos Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. — Para el interesado Don Alberto Vorster Burckhardt, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Llinas. Encargado. — Hay una estampilla consular inutilizada con un sello N.º de orden: mil doscientos veinte y uno N.º del arancel seis. Derecho percibido: m-pesos-diez y seis-cincuenta-fras. diez y siete, diez y ocho''. ''La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: José Llinas, es auténtica. Buenos Aires, cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Domingo A. Berardi. Hay un sello, que dice: Domingo A. Berardi. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — Hay un sello. Hay dos estampillas por valor de siete pesos con cincuenta centavos inutilizadas, con un sello''. ''Igual a sus originales, doy fe. Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Aníbal M. Caldwell y Don José Rocha, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron todo por ante mí, de que doy fe. — Rod. J. Clusellas. — Roberto N. Lobos. — A. M. Caldwell. — José Rocha. Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitar. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la ''Sociedad Simonius, Vischer, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos, números un millón quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, un millón quinientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y uno, un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos, un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos uno, un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos dos, un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete, un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete, un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y ocho, y en el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Enmendado: pronunciarse, deberán, Stauberg, Vale. — Hay una estampilla y un sello; José Alberto Torreguitar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939.
Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 ene.-N.º 10.986-v.17 ene.

''GRASYMA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

F.º 1064. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen don Augusto Fickert, alemán, soltero, y don Mario Eulalio Lussich, que firma ''Mario E. Lussich'', uruguayo, casado, vecinos de esta Capital, con domicilio en la calle Defensa número trescientos veinte y en la calle Santa Fe número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, respectivamente, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido entre ellos en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda formalizado entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ''Grasyma'', Sociedad de Responsabilidad Limitada con asiento principal y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Defensa número trescientos veinte. — Segunda: La Sociedad se constituye por cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y se considerará prorrogada por cinco años más si así no lo resolvieran los socios con sesenta días de anticipación al vencimiento. — Tercera: El objeto de esta Sociedad es la importación, compra y venta, industrialización y elaboración del granito y el mármol y materiales de construcción en general o cualquier otra actividad afín a las enunciadas. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y está formado por las maquinarias y materiales que constituyen el negocio objeto de este contrato y que se descomponen así: Maquinarias: Setenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional. Materiales: Veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, con más la suma de: Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional, en dinero efectivo. — Dicho capital dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, es aportado por los socios en partes iguales. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Augusto Fickert y Mario Eulalio Lussich, en calidad de Gerentes, quienes en los actos corrientes de la administración podrán actuar y firmar indistintamente. — Quedan exceptuados los actos que a continuación se expresan los que para ser válidos deberán llevar la firma de ambos socios: ''comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales; recibir dinero en pago; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo y contraer deudas de cualquier naturaleza; girar en descubierto, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales o especiales'', quedándoles expresamente prohibido comprometer su firma social o particular en fianzas o garantías a favor de terceras personas, como así mismo en asuntos extraños al objeto de la Sociedad. — Sexta: La contabilidad de la Sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Los ejercicios serán anuales y el treinta de junio de cada año se practicará el balance general. — De las ganancias líquidas se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el noventa y cinco por ciento restante se repartirá por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas, si las hubiere, las soportarán por partes iguales. Séptima: Ambos gerentes gozarán cada uno, para la atención de sus gastos, de una asignación en concepto de sueldos de Quinientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, la Sociedad entrará en estado de liquidación la que se efectuará por el socio sobreviviente o capaz y el representante que designen los herederos del socio fallecido o respecivamente el curador que se nombrare. — El socio sobreviviente o capaz tendrá sin embargo el derecho de continuar por sí solo los negocios de la Sociedad, tomando a su cargo su activo y pasivo, debiendo en tal caso abonar a los herederos o representantes del incapaz, la parte que a éste le corresponde en el balance que se practicará al efecto. — Este pago deberá efectuarlo en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas con garantía a satisfacción y un interés del seis por ciento anual pagadero por semestres vencidos. — Novena: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, o partición serán dirimidas por arbitradores amigables com-

ponedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, entre ellos. — El fallo del tercero será inapelable. — Décima: En todo aquéllo no establecido expresamente en este contrato la Sociedad será regida por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Bajo los artículos que preceden, se deja definitivamente constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro: "Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron don Antonio Laureano Gómez y don Norberto Yela, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Mario E. Lussich. Augusto Fickert. Tgo.: A. L. Gómez. Tgo.: Norberto Yela. Hay una estampilla. Está mi sello. Ante mí: Florencio de Yriondo.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Grasyma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números: un millón quinientos sesenta y un mil ciento sesenta y siete correlativos al presente número un millón quinientos sesenta y un mil ciento sesenta y nueve, los que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Florencio de Yriondo.

e.12 ene.-N. 00003-v17 ene.

GUIA COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Adolfo Francisco Erhart, María Electa Urán de Erhart, Celia Erhart y Pedro Luis Agote, todos argentinos y mayores de edad, con domicilio en esta Capital, los tres primeros en la calle Beruti N.° 3140 y el último en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, acuerdan formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones siguientes. Primera: Girará bajo la denominación de «Guía Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: Se domiciliará en la Capital Federal, calle Beruti N.° 3140 y podrá instalar sucursales o trasladar su domicilio en o a cualquier otro punto de la Capital o de la República. — Tercera: Se constituye por tiempo indeterminado y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo solicite, con la salvedad de que ninguno de ellos podrá hacer uso de este derecho hasta vencidos ocho años de su constitución. En el caso de que al vencimiento del término o posteriormente, uno o más socios desistiesen de continuar con los negocios sociales, los restantes podrán adquirir sus cuotas sociales por el valor real, según último balance. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto explotar la Guía Comercial de la Provincia de Buenos Aires, autorizada oficialmente por Decreto del Poder Ejecutivo de la misma con fecha 14 de Diciembre de 1937 y demás negocios corrientes en materia de publicidad e imprenta. — Quinta: El capital social asciende a treinta mil pesos y está constituído: a) por la concesión acordada a Adolfo Francisco Erhart, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires de fecha 14 de Diciembre de 1937, para editar la Guía Comercial de la Provincia, con carácter de publicación oficialmente autorizada y cuyo valor se calcula en diez mil pesos teniendo en cuenta el carácter oficial y exclusivo de la información que servirá de base para la confección de la misma de acuerdo con el decreto mencionado y el producido probable de la venta de ejemplares y publicación de avisos. — b) por la primera Guía publicada por cuenta de Adolfo Francisco Erhart, con dinero anticipado por Celia Erhart y Pedro Luis Agote, cuyo valor se calcula teniendo en cuenta la suma invertida ($ 3.000 m|n.), el producido probable de la misma y su aprovechamiento para la confección de ediciones futuras; en la suma de diez mil pesos moneda nacional, de acuerdo a las siguientes proporciones: Celia Erhart, seis mil pesos; Pedro Luis Agote, tres mil pesos y Adolfo Francisco Erhart, mil pesos. — c) por el trabajo personal de Adolfo Francisco Erhart, María Electa Urán de Erhart y Doña Celia Erhart, que se calcula teniendo en cuenta la experiencia de los dos primeros en esta clase de publicaciones y la competencia de la última, en cuatro mil, tres mil y tres mil pesos moneda nacional respectivamente. — Sexta: El capital social se divide en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo: ciento cincuenta cuotas a Adolfo Francisco Erhart; noventa cuotas a Celia Erhart y treinta cuotas a cada uno de los socios María Electa Urán de Erhart y Pedro Luis Agote. — Este capital podrá ser aumentado con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital en proporción a sus aportes. — Séptima: La administración será ejercida indistintamente por Adolfo Francisco Erhart y Celia Erhart, quienes deberán, en todos los actos en que representen a la sociedad, colocar su firma personal a continuación de la razón social, pudiendo, ya sea conjunta o separadamente, realizar los siguientes: hacer toda clase de pagos aún cuando no fueren los ordinarios, de la administración; novar obligaciones actuales, futuras o ya existentes al tiempo de la formación de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; renunciar gratuitamente, remitir o hacer quitas de deuda; celebrar toda clase de contratos a título oneroso, ya sean personales o reales; adquirir o transferir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en pago o arrendamiento; constituir hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real; cobrar y percibir; tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos, girar, aceptar o endosar letras, ceder créditos, realizar cualquier operación bancaria con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás particulares u oficiales de la República o del extranjero; constituir la sociedad en depositaria, otorgar poderes generales o especiales, así como todos los demás actos tendientes al mejor desempeño de su cometido. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad civil o renuncia de uno de los administradores, la sociedad continuará bajo la gerencia y administración del otro hasta la terminación del período social. — Los herederos del socio fallecido, cuando fueran más de uno, deberán designar un representante, previa conformidad de los socio o socios sobrevivientes, para que controle las operaciones y conforme los balances. — Novena: A los efectos de la publicación de la Guía, actuarán como Director de la misma Adolfo Francisco Erhart y como Administrador, Celia Erhart y como Secretario de Redacción María Electa Urán de Erhart, quienes percibirán, respectivamente, la retribución mensual de trescientos cincuenta, ciento cuarenta y ciento ochenta pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de «Gastos generales». — Décima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales, que será firmada por los socios; y de acuerdo a la misma, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones que estimen convenientes en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, b) el saldo se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para Adolfo Francisco Erhart, el treinta por ciento para Celia Erhart, y el diez por ciento para cada uno de los socios María Electa Urán de Erhart y Pedro Luis Agote. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Las operaciones sociales realizadas desde el 2 de Febrero de 1938, se considerarán regidas por estas disposiciones. — Décima primera: Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir su disolución. — La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos administradores, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la cláusula séptima del presente contrato. — Décima segunda: Los socios deberán reunirse para deliberar por lo menos una vez por mes o cada vez que uno de ellos lo exija, debiendo dejarse constancia de las decisiones adoptadas en un libro de actas. — Cualquier divergencia que surgiera entre los mismos con motivo del cumplimiento de este contrato, así como todas las medidas referentes a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por mayoría absoluta de votos computados de acuerdo al artículo 19 de la Ley 11.645, salvo aquéllos casos en que por una exigencia legal se requiera mayor número, bajo pena de nulidad. — El socio que no estuviere conforme con la resolución que se adopte podrá solicitar la designación por unanimidad de votos, de un arbitrador cuyo fallo será inapelable o recurrir al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a cuyo efecto los firmantes renuncian expresamente a la jurisdicción federal. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firma en tres sellos de diez centavos del corriente año, numerados un millón doscientos sesenta y siete mil cincuenta y siete al cincuenta y nueve. — Firmado: Adolfo F. Erhart. — Celia Erhart. — María Electa Urán de Erhart y Pedro L. Agote.

Buenos Aires, Diciembre 29|939. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 ene.-N.° 00004-v.17 ene.

ATOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato:

«Entre los Señores Carlos Faustino González y Cayetano Verdi, socios de «Atomo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída el 2 de Noviembre de 1939 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Noviembre de 1939, N.° 529, folio 140, libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: — Artículo único: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 del Contrato Social, designan Gerente al Señor Teodoro Froim Berson, que firma T. Berson, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Salta 1629, en esta Ciudad. — El Gerente tendrá amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada, b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando los documentos privados y las escrituras públicas necesarias, d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacionales y Provinciales o autoridades municipales, f) Girar cheques contra los fondos de la Sociedad que ésta tuviera depositados o que se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, caja de ahorros, en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular de esta ciudad o cualquier otro punto de la República o del extranjero, g) Solicitar créditos en cualquier Banco, oficial o particular, ya sea establecido en el país o en el extranjero, incluso Banco de la Nación Argentina, girar en descubierto y descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales, h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos con las facultades que estime necesarias para asuntos extra-judiciales y judiciales y administrativos, i) Conferir poderes y revocarlos para representarlo en todo o en parte en las distintas facultades que se le han conferido precedentemente y particularmente para operaciones bancarias. — Conformes ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a dos días de Enero del año mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Julio C. Sasini, secretario.

e.12 ene.-N.° 00006-v.17 ene.

SVENDSEN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha presentado la Sociedad «Svendsen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de su contrato social:

Folio 579 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí César Dhers, escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores: don Teodoro Niels Svendsen, que firma: T. N. Svendsen, argentino; don Enrique Guillermo Reynolds, que firma: Harry Reynolds, inglés y don Guillermo Smith Mathews, que firma: G. S. Mathews, argentino; los tres de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: a). Que según escritura pasada ante mí el cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, al folio sesenta y cuatro de este mismo Registro, entre los exponentes señores Teodoro Niels Svendsen y Enrique Guillermo Reynolds, como únicos socios, quedó formalizado el contrato de constitución de una sociedad mercantil con asiento en esta capital, bajo el rubro de «Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el objeto de dedicarse a la importación y venta de mercaderías en general. — Dicha sociedad fué constituída sin plazo determinado de duración, quedando establecido que la gerencia y administración de los negocios sociales y el uso de la firma, estarían a cargo de cualquiera de ambos socios indistintamente. — El capital social lo constituía la suma de veinte mil pesos moneda legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, a las que el señor Reynolds, se suscribió con treinta y nueve de ellas y el señor Svendsen con una, siendo integradas de inmediato, en dinero efectivo, mediante el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad. — Además quedó estipulado que todos los años y al día treinta y uno de Diciembre, se practicaría un inventario y balance general de los negocios sociales y si de dichos balances resultaren utilidades realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, debería deducirse de las mismas un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Y finalmente se convino que las utilidades o pérdidas serían repartidas o soportadas por partes iguales entre ambos socios. — Previas las formalidades de ley, dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el número cuarenta, al folio cuatrocientos veintiocho del libro primero de sociedades de responsabilidad limitada y la sociedad matriculada como comerciante, bajo el número trescientos treinta y cinco, al folio doscientos cinco del libro treinta y cinco. — b). Que por otra escritura también pasada ante mí, el once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, al folio cuarenta y dos de este Registro, los exponentes resolvieron modificar el contrato de sociedad antes relacionado, en lo referente al capital social, que fué aumentado en treinta mil pesos moneda legal más, mediante el aporte que hizo el señor Reynolds de un crédito que por igual suma tenía contra la misma sociedad, en concepto de préstamos en dinero efectivo y previas las formalidades exigidas por la ley, de esta modificación del contrato, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número sesenta y dos, al folio ciento setenta del libro segundo de sociedades de responsabilidad limitada. — Y c). Que mediante otra escritura pasada asimismo ante mí con fecha primero de Abril del año próximo pasado, al folio ciento cuarenta de este Registro, ambos exponentes volvieron a modificar su contrato de sociedad y la ampliación antes referida, aumentando el capital social a la suma de cien mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, al que ya se hallaba suscripto el señor Svendsen con una de ellas, según se la establecido, y las treinta y nueve restantes mediante el traspaso de un crédito que por diez y nueve mil quinientos pesos moneda legal, el mismo tenía contra la sociedad, en concepto de préstamos en dinero efectivo; el señor Reynolds se hallaba suscripto con noventa y nueve cuotas, según se ha relacionado en los dos puntos anteriores y las veintiuna restantes, mediante el traspaso de un crédito que, por diez mil quinientos pesos moneda legal, tenía con-

tra la misma sociedad, en concepto de préstamos en dinero efectivo; y el señor Guillermo Smith Mathews, quien de tal manera entraba a formar parte de la sociedad como co-asociado, se suscribió con cuarenta cuotas, mediante el aporte de un crédito que tenía contra dicha sociedad, importante veinte mil pesos moneda legal, en concepto de préstamos en dinero efectivo, y el cual transfirió a la misma. — Además y en virtud del ingreso del nuevo socio, fueron modificadas diversas cláusulas del contrato, de cuyas modificaciones, previo cumplimiento de las formalidades legales, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número ciento veinticinco, folio treinta del libro tercero de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto la disolución parcial de la sociedad a causa del retiro del socio señor Guillermo Smith Mathews, cuyo capital importante como se ha visto veinte mil pesos moneda legal adquiere su consocio el señor Enrique Guillermo Reynolds; y en tal sentido, el señor Guillermo Smith Mathews, por su parte únicamente, dice: Que hace cesión y transferencia totales y sin reservas en favor del señor Enrique Guillermo Reynolds, de la totalidad del capital que le pertenece en dicha sociedad, importante veinte mil pesos moneda legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una y que esta cesión la efectúa por el precio de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, del cual ha recibido antes de ahora de manos del adquirente cinco mil pesos de igual moneda, en dinero efectivo, por los que le otorga recibo y carta de pago; y por el saldo de quince mil pesos moneda legal que dicho señor le queda adeudando, recibe en este acto, ante mí y testigos doy fe, del mismo señor Reynolds, tres pagarés de cinco mil pesos moneda legal cada uno, a los plazos de treinta, sesenta y noventa días respectivamente, contados desde hoy y en cada uno de los cuales se halla comprendido el interés del siete y medio por ciento anual. — Dichos pagarés se hallan extendidos en tres formularios sellados de nueve pesos moneda nacional de curso legal, cada uno y con la siguiente numeración: seis mil setenta y cuatro, seis mil setenta y cinco y seis mil setenta y seis, todos del corriente ejercicio. — Agrega el cedente que ya tiene arregladas sus cuentas con la sociedad y el señor Reynolds, en lo referente a las utilidades que le correspondían en la misma. — Con el certificado que agrego a la presente se justifica que el cedente señor Mathews, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Y los señores don Teodoro Niels Svendsen y don Enrique Guillermo Reynolds, por sus respectivos derechos, agregan: Que en virtud del retiro del socio señor Guillermo Smith Mathews, por el aporte que hace el señor Reynolds, a la sociedad, del capital adquirido al primero y por la variación consiguiente de diversas cláusulas del contrato, a fin de adaptar éste a la nueva situación que se plantea, vienen a modificar nuevamente el contrato de la Sociedad «Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el que para mayor claridad, quedará redactado en lo sucesivo del siguiente modo: Primera: Bajo el rubro de «Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída entre los exponentes, señores Teodoro Niels Svendsen y Enrique Guillermo Reynolds, como únicos socios, una sociedad que tendrá por objeto la importación y venta de mercaderías en general. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en esta capital, calle Tacuarí número trescientos sesenta y dos y no tendrá plazo determinado de duración, pero podrá ser disuelta en todo tiempo por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que avisare al otro en forma indubitable y con cinco meses de anticipación, su deseo de no continuar. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Teodoro Niels Svendsen, se ha suscripto con cuarenta cuotas, totalmente integradas según se ha establecido en el cuerpo de la presente escritura y el señor Enrique Guillermo Reynolds, se ha suscripto con ciento sesenta cuotas, de las cuales, ciento veinte han sido ya totalmente integradas según consta asimismo de la precedente relación, y las cuarenta cuotas restantes están [illegible] las por el capital adquirido al socio saliente señor Guillermo Smith Mathews, importante veinte mil pesos moneda legal y las cuales traspasa a poder de la sociedad. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada estarán a cargo de cualquiera de ambos socios, indistintamente, para todos los actos y contratos de la sociedad, pudiendo ejercitar con tal fin cuantas facultades acuerda la ley a los socios gerentes y administradores, inclusive aquellas para las que se exige poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de las contenidas en los incisos quinto, sexto, décimo cuarto y décimo sexto. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquiera oportunidad, todos los años y al treinta y uno de Diciembre se levantará un inventario y balance general de los negocios sociales, que deberá ser firmado por ambos socios, en prueba de su conformidad. — Si de dichos balances resultaren ganancias realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, deberá destinarse un cinco por ciento de las mismas para la formación de un fondo de reserva legal, en la forma establecida por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Sexta: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Reynolds y cuarenta por ciento para el señor Svendsen. — Las ganancias no retiradas por los socios al finalizar cada ejercicio anual, gozarán de un interés del siete y medio por ciento anual, que se cargará a la cuenta de gastos generales y se acreditará en sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ambos socios, la sociedad podrá a opción del otro socio continuar sus operaciones por cinco años más entre éste y los herederos o el representante legal del socio fallecido o incapacitado, previa declaración por escrito que deberá ser inscripta y publicada con las formalidades que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y levantándose de inmediato un inventario y balance general de los negocios sociales. — Optándose por la continuación, los sustitutos del socio fallecido o incapacitado, ejercitarán conjuntamente con el otro socio, las funciones de gerencia y administración y el uso de la firma social adoptada, para todos los actos y contratos de la sociedad. — Octava: En cualquiera de los casos en que intervengan herederos de un socio fallecido, éstos deberán unificar su representación. — Novena: Si por causa de muerte de alguno de los socios o por cualquier otro motivo, tuvieren que intervenir las autoridades judiciales, tal intervención no tendrá otro objeto que el determinado por el artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Comercio. — Décima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato, modo de liquidar la sociedad o cualquier otra causa, ya sea durante la existencia de la misma o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte y los cuales, antes de entrar a considerar el o los puntos a resolver designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que en definitiva se dicte, será inapelable y acatado de inmediato sin discusión, no pudiéndose recurrir en caso alguno a los tribunales de justicia. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los contratantes señores Teodoro Niels Svendsen y Enrique Guillermo Reynolds, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué a todos los otorgantes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad firman conjuntamente con los testigos don José Pombo y don José E. Batiller, ambos vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Harry Reynolds. — G. S. Mathews. — T. N. Svendsen. — José Pombo. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que bajo el número doscientos noventa y dos pasó ante mí, en el Registro de Contratos Públicos número dos, de esta ciudad, a mi cargo y al cual me remito. — Para la Sociedad «Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del: un millón seiscientos veintiocho mil noventa y seis al presente en que termina, todos del corriente ejercicio y los sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: ba: Vale. — Sobrerraspado: constituía: el suscribió: con: adaptar: en: ejercitarán: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — César Dhers.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 ene.-N.° 10.959-v.16 ene.

"COPELLO SIBOLDI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Fernando Cermesoni, Secretaría César Larreche Carrera, se ordena publicar la modificación de contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Copello, Siboldi y Cía., por el término de cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo al siguiente convenio: Original: En Buenos Aires, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y nueve reunidos los señores Juan Héctor Copello, Marcelo Siboldi y Armando Copello, socios integrantes de la razón "Copello, Siboldi y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: por unanimidad, modificar parcialmente los términos del contrato vigente de esta sociedad, que fué inscripto en diciembre veinte y dos de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos cincuenta y seis al folio ciento tres del libro dos de Contratos de Responsabilidad Limitada, para el mejor orden de sus disposiciones, aclarar cláusulas y su régimen y ampliar facultades y prerrogativas para un mayor campo de acción de la Sociedad. — A tal objeto, a excepción de los artículos: preliminar, número uno y cuatro, que se conservan en su primitiva forma: el contrato social queda modificado como sigue: Art. 2.° La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Pero podrá disolverse en cualquier época por resolución unánime de los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse con preaviso de seis meses. Dentro de los treinta días contados desde la notificación del retiro, los restantes socios podrán optar por adquirir la cuota del socio saliente, en reunión general labrándose acta firmada por todos de conformidad, abonándole su valor conforme al balance general practicado del último ejercicio, dentro del término de seis meses, a contar desde la expiración del plazo del derecho de opción o por liquidar la sociedad al finalizar dichos seis meses debiendo quedar terminada la liquidación dentro de los ciento ochenta (180) días subsiguientes. — Art. 3.°: La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales y actividades industriales relacionadas con la vitivinicultura y con cualquier otra industria, o comercio relacionado o no con el objeto principal, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, cédulas y demás títulos o papeles de rentas, venderlos, enajenarlos, en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías según lo resuelvan los socios por unanimidad. — Art. 5.°: Se designan gerentes a los socios señores Juan Héctor Copello, Marcelo Siboldi, y Armando Copello, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y representarán a la sociedad en todos sus actos. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar y gestionar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de escritos, contratos documentos y escrituras; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, agencias, representaciones o sucursales. c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos y tomar en arriendo firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad y realizar toda clase de operaciones, gestiones o trámites y abrir toda clase de cuentas con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras Instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los Poderes Públicos Nacionales, Municipales o Provinciales, como así también ante la justicia ordinaria de todos los fueros y jurisdicciones. — No podrá utilizar la firma para operaciones ajenas a la sociedad o que no estén incluídas en el objeto social, si no es previamente acordado por los socios. — Art. 6.°: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento que lo creyeren necesario inspeccionar los libros, cuentas, papeles de la sociedad. — El treinta de junio de cada año, se cierran los libros y se practicará un balance general, el cual debe someterse a la aprobación de los socios quienes deben pronunciarse por unanimidad en caso de ser aceptado, firmando al pie del mismo todos o sus representantes legales en prueba de conformidad. — Art. 7.°: Practicado el balance general anual tanto los beneficios como las pérdidas que resulten se distribuirán en prorrata de las cuotas. Previamente se deducirá de las utilidades líquidas: 1.° El 5 % para el fondo de reserva legal hasta que constituya el 10 % del capital social. — 2.°) La suma necesaria para amortización de los rubros que corresponda ser amortizados. — Los socios pueden disponer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. El saldo se distribuirá a los socios a prorrata de sus cuotas. — Art. 8.°: Liquidación de la sociedad. Al dar término la sociedad por cualquier causa que sea, deberá ser con la resolución unánime de todos los socios, en la reunión de socios que resuelva la liquidación quedarán designados por simple mayoría dos socios liquidadores que actuarán conjuntamente con todas las facultades que el Art. 5.° confiere a los socios gerentes, procediéndose: 1.°) A cancelar todas las deudas sociales. — 2.°) Se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá a prorrata entre los mismos, todo sin perjuicio de las demás medidas que se tomen en esa oportunidad en reunión general previa de socios o sus representantes que no se opongan a las presentes para su más adecuada solución. — Art. 9.° En el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos y legatarios unificarán su representación con poder especial para ocupar el lugar del socio premuerto, cuyo ingreso definitivo queda sujeto a la aceptación unánime de los demás socios, de lo contrario, los demás socios tienen el derecho indiscutido de opción que les reconoce el Art. 2.°, de este contrato con su régimen y plazos para los casos de retiro de un socio con preaviso. — Art. 10. — El representante legal de los herederos y legatarios debe integrar la sociedad en reunión general de socios de la que se levantará acta, dentro de los veinte días de producido el deceso del socio, pero a los fines del Art. 5.° de este contrato, sólo podrá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios fundadores. — Art. 11. — A los efectos de lo estatuído en los Artículos 9.° y 10.° precedentes, los plazos determinados para la opción, establecidos en el Art. 2., de este contrato, se contarán desde el ingreso provisional del representante de herederos y legatarios y dentro de los treinta días de su ingreso, en reunión de los demás socios deberá ratificarse su incorporación definitiva. — Art. 12.° Cualquiera de los socios puede proponer reunión general para el estudio de la marcha de los negocios y proponer cambios o reformas de sus directivas, proponer admisión de nuevos socios cuando así lo creyera conveniente o establecer un régimen adecuado previo, para resolver las cuestiones imprevistas que surjan o no estén contempladas en este contrato, debiéndose tomar debida cuenta y labrar las actas pertinentes en un libro especial de las resoluciones que se consideren de fondo a petición de cualquiera de los socios. — En todo lo que no esté previsto en este contrato se atenderá a lo establecido en la Ley 11.645, y lo pertinente correlacionado del Código de Comercio. — En prueba de completa conformidad firman el presente contrato modificatorio parcialmente de su antecesor por ampliación de facultades y prerrogativas, en los sellos números un millón doscientos ochenta y ocho mil ochenta y dos un millón doscientos ochenta y ocho mil ochenta y tres, un millón doscientos ochenta y ocho mil ochenta y cuatro y un millón trescientos veinte mil ochocientos tres, de diez centavos moneda nacional cada uno, repuesto en legal forma, los socios: Juan A. Copello. — Marcelo Siboldi. — A. Copello.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 ene.-N.° 10.948-v.16 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 219.090

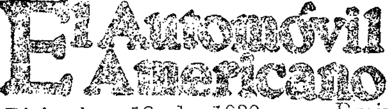


"The Mark of Quality and Service"

Diciembre 18 de 1939. — Owens Illinois Glass C.°, de Condado de Lucas, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir botellas, botellones, jarras, jarros, jarrones, y otros envases fabricados de vidrio, de la clase 9. — Renovación de la N.° 119.162. — Aviso N.° 6827.

v.20 ene.

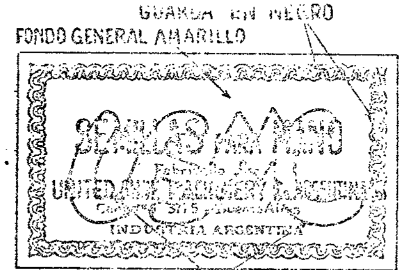
Acta N.° 219.091



Diciembre 18 de 1939. — Business Publishers International Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 119.535. — Aviso N.° 6828.

v.20 ene.

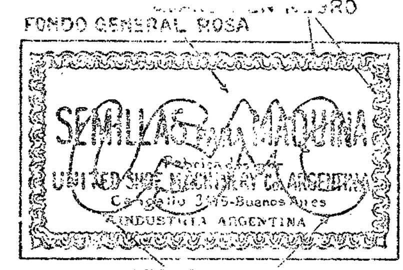
Acta N.° 219.092



Diciembre 18 de 1939. — United Shoe Machinery C.° Argentina. — Para distinguir semillas o puntas empleadas para la fabricación del calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 6829.

v.20 ene.

Acta N.° 219.093



Diciembre 18 de 1939. — United Shoe Machinery C.° Argentina. — Para distinguir semillas o puntas empleadas en la fabricación del calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 6830.

v.20 ene.

Acta N.° 219.094

FRUTEX

Diciembre 18 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía., Soc. Anó. Com. e Ind. — Para distinguir sillones y biombos aisladores y protectores contra rayos X, de la clase 29. — Renovación de la número 119.413. — Aviso N.° 6831.

v.20 ene.

Acta N.° 219.089

TIONE

Diciembre 18 de 1939. — José Rodríguez Netto. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7021.

v.20 ene.

Acta N.° 219.095

RICARD

Diciembre 18 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Com. e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 119.517. — Aviso número 6832.

v.20 ene.

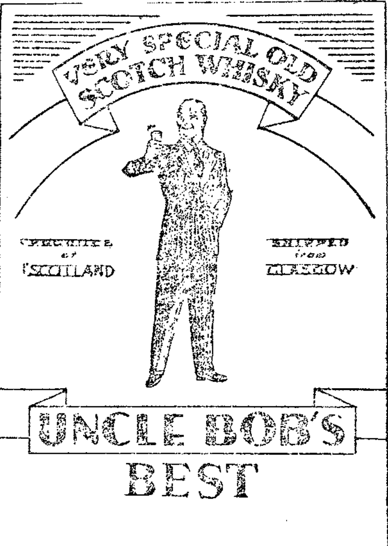
Acta N.° 219.096

PASTASAN

Diciembre 18 de 1939. — Suc. Antonio Usanna Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7027.

v.20 ene.

Acta N.° 219.099



Diciembre 18 de 1939. — Robert G. Fothergill. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 6580.

v.20 ene.

Acta N.° 219.100

BILOTERPEN

Diciembre 18 de 1939. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6581.

v.20 ene.

Acta N.° 219.101

AZOVID

Diciembre 18 de 1939. — Pedro Pietracupa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6582.

v.20 ene.

Acta N.° 219.097

MANJAR

Diciembre 18 de 1939. — Suc. Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir productos de fideería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7028.

v.20 ene.

Acta N.° 219.102

TRIGOSAN

Diciembre 18 de 1939. — Societá Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto químico para tratar semillas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.829. — Aviso N.° 7025.

v.20 ene.

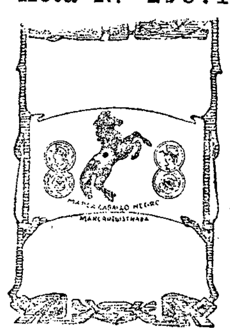
Acta N.° 219.103



Diciembre 18 de 1939. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.756. — Aviso N.° 7026.

v.20 ene.

Acta N.° 218.108



Octubre 23 de 1939. — Mario Osvaldo Santucci. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.473. — Aviso N.° 6096.

v.20 ene.

Acta N.° 218.230

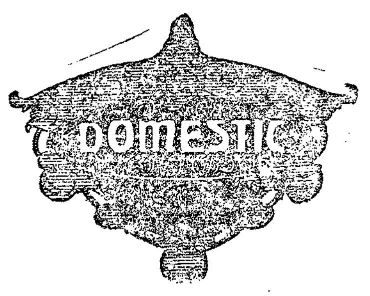
GOL

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 30 de 1939. — Aníbal Pares de Gol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6105.

v.20 ene.

Acta N.° 219.083



Diciembre 18 de 1939. — Pedro Storm & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.496. — Aviso N.° 7018.

v.20 ene.

Acta N.° 219.085

"DURAZNO"

Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 18 de 1939. — J. L. Peluffo Vignes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7016.

v.20 ene.

Acta N.° 219.086

FRAGAN

Diciembre 18 de 1939. — Felipe & Formenti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7015.

v.20 ene.

Acta N.° 219.087

ARMANDAM

Diciembre 18 de 1939. — Salvador Siracusa y José Latronico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, leñería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7019.

v.20 ene.

Acta N.° 219.257



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.203. — Aviso N.° 7159.

v.20 ene.

Acta N.° 219.245



Diciembre 26 de 1939. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7152.

v.20 ene.

Acta N.° 219.247

TIRIBELLI

MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 26 de 1939. — José G. Tiribelli & Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7153.

v.20 ene.

Acta N.° 219.248

TIRIBELLI

MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 26 de 1939. — José G. Tiribelli & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.154.

v.20 ene.

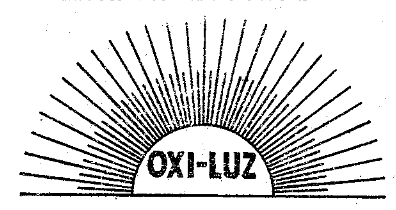
Acta N.° 219.246

FASCINACION

Diciembre 26 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 7151.

v.20 ene.

Acta N.° 219.194



Diciembre 21 de 1939. — "La Oxígena" S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no setán incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6685.

v.20 ene.

Acta N.° 219.251

HOMBRE DE AMERICA

Diciembre 26 de 1939. — A. Arón Cupit. — Para distinguir diarios y revistas únicamente, de la clase 18. — Aviso N.° 6975.

v.20 ene.

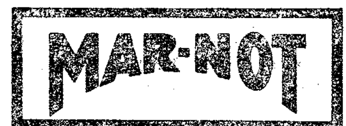
Acta N.° 219.258

EBONOL

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.204. — Aviso N.° 7160.

v.20 ene.

Acta N.° 219.259



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.205. — Aviso N.° 7161.

v.20 ene.

Acta N.° 219.252

NOVOTYOL

Diciembre 26 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia Soc. Anón. — Para distinguir una pomada para uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 7039.

v.20 ene.

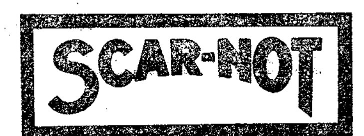
Acta N.° 219.253

HORMOTERAP

Diciembre 26 de 1939. — Ferrari y Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 7031.

v.20 ene.

Acta N.° 219.260



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.206. — Aviso N.° 7162.

v.20 ene.

Acta N.° 219.261

LUSTEROID

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.207. — Aviso N.° 7032.

v.20 ene.

Acta N.° 219.262

ATLANTIC

Diciembre 26 de 1939. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador, jabones y polvo. — Renovación de la N.° 119.630. — Aviso número 7033.

v.20 ene.

Acta N.° 219.264



Diciembre 26 de 1939. — The Keratol Company, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir cuero artificial, de la clase 13. — Renovación de la N.° 118.902. — Aviso N.° 7035.

v.20 ene.

Acta N.° 219.267

VICTOR

Diciembre 26 de 1939. — R. E. Dietz Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de alumbrado, lámparas, linternas, faroles, faros, tubos, mecheros, bombas y demás aparatos y accesorios para alumbrado y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.955. — Aviso N.° 7164.

v.20 ene.

Acta N.° 219.268

VALLE ALEGRE

Marca Registrada

Diciembre 26 de 1939. — Genaro Discépola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7130.

v.20 ene.

Acta N.° 219.269



Diciembre 26 de 1939. — Juan G. Alonso & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir anís, guindado, naranjadas en general, licores en general, vermouth, caña preparada o no, licor de naranja, licor y bebidas a base de mandarina y aperitivos a base de vino dulce, kola, quina y guinda, de la clase 23. — Renovación de la número 120.123. — Aviso número 7128.

v.20 ene.

Acta N.° 219.270

VIVIENDAS ARGENTINAS

Diciembre 26 de 1939. — Scott Mercere & Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7129.

v.20 ene.

Acta N.° 219.271

PUEBLO CHICO INFIERNO GRANDE

Diciembre 26 de 1939. — Enrique Martinent. — Para distinguir películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 7131.

v.20 ene.

Acta N.° 219.272

SALON

Diciembre 26 de 1939. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7132.

v.20 ene.

Acta N.° 219.273

DRENUROL

Diciembre 26 de 1939. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7123.

v.20 ene.

Acta N.° 219.281

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 119.883. — Aviso N.° 7177.

v.20 ene.

Acta N.° 219.275

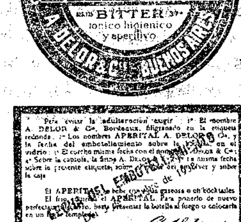
Sanatel

Diciembre 26 de 1939. — Carlos Sere Rucker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7155.

v.20 ene.

Acta N.° 219.277







Diciembre 27 de 1939. — A. Delor & Cie., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 7022.

v.20 ene.

Acta N.° 219.278

PIELES Y PELETERIAS ARGENTINAS

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1939. — Atilio Orlandini. — Para distinguir revistas, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7168.

v.20 ene.

Acta N.° 219.279

TIMBRE AZUL

Diciembre 27 de 1939. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7169.

v.20 ene.

Acta N.° 219.280

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.882. — Aviso número 7176.

v.20 ene.

Acta N.° 219.274

CLINCHE

Diciembre 26 de 1939. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7149.

v.20 ene.

Acta N.° 219.282

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 119.884. — Aviso N.° 7176.

v.20 ene.

Acta N.° 219.283

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.885. — Aviso N.° 7175.

v.20 ene.

Acta N.° 219.284

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 119.886. — Aviso número 7174.

v.20 ene.

Acta N.° 219.285

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.887. — Aviso número 7173.

v.20 ene.

Acta N.° 219.286

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 119.888. — Aviso N.° 7179.

v.20 ene.

Acta N.° 219.289



Diciembre 27 de 1939. — Remington Rand Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. — Renovación de la número 118.493. — Aviso número 7186.

v.20 ene.

Acta N.° 219.276

POTENTOL

Diciembre 27 de 1939. — Osvaldo H. Pinto. — Para distinguir un cucarachicida y hormiguicida, de la clase 2. — Aviso N.° 7163.

v.20 ene.

Acta N.° 219.290

BAKER'S

Diciembre 27 de 1939. — Walter Baker & Company, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 118.824. — Aviso número 7187.

v.20 ene.

Acta N.° 219.291



CARIBONUM

Diciembre 27 de 1939. — Caribonum Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.678. — Aviso número 7188.

v.20 ene.

Acta N.° 219.292



Diciembre 27 de 1939. — Emilio Rita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Aviso número 7189.

v.20 ene.

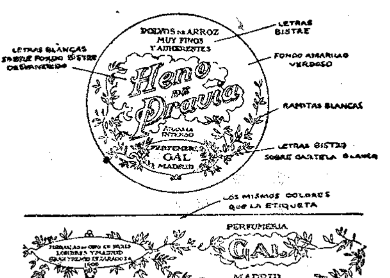
Acta N.° 219.294

MARSULINA

Diciembre 27 de 1939. — Jacques Muhlemann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7190.

v.20 ene.

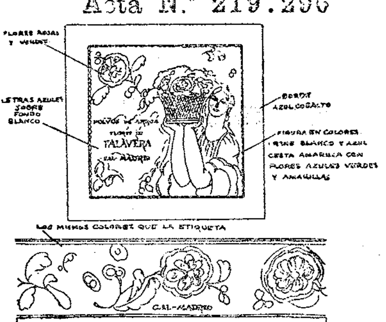
Acta N.° 219.295



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.721. — Aviso N.° 7184.

v.20 ene.

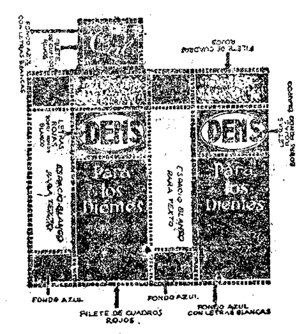
Acta N.° 219.296



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir polvos de arroz de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 118.719. — Aviso número 7185.

v.20 ene.

Acta N.° 219.297



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir dentífricos de todas clases en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.718. — Aviso N.° 7183.

v.20 ene.

Acta N.° 219.298

ENNWELL

Diciembre 27 de 1939. — Enn-Werke Neu & Neuburger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.568. — Aviso N.° 7170.

v.20 ene.

Acta N.° 219.299

L'EXTRA SOUPLE

Diciembre 27 de 1939. — Societe Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 122.429. — Aviso número 7191.

v.20 ene.

Acta N.° 219.300

RIVANOLETAS

Diciembre 27 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.938. — Aviso N.° 6949.

v.20 ene.

Acta N.° 219.301

Biber

Diciembre 27 de 1939. — Biberwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Köln a. Rh. Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 118.970. — Aviso N.° 7193.

v.20 ene.

Acta N.° 219.302



Diciembre 27 de 1939. — Quintana Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7181.

v.20 ene.

Acta N.° 219.303

SERBINOL

Diciembre 27 de 1939. — Luis Rodríguez Figueroa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7180.

v.20 ene.

Acta N.° 219.304

GRANITA

INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1939. — Aroldo Moretto. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso N.° 7192.

v.20 ene.

Acta N.° 219.305



Diciembre 27 de 1939. — Felipe Vidal Almarza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7195.

v.20 ene.

Acta N.° 219.306

LA PRINCESA

Diciembre 27 de 1939. — The Cooper Stewart Engineering Co. (South América) S. A. Importadora Comercial e Industrial. — Para distinguir planchas eléctricas en general únicamente, de la clase 14. — Renovación de la número 119.287. — Aviso N.° 7194.

v.20 ene.

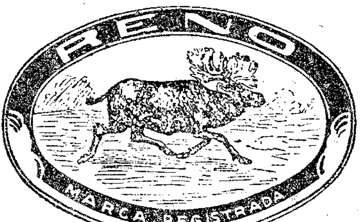
Acta N.° 219.307

VIGOR

Diciembre 28 de 1939. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6990.

v.20 ene.

Acta N.° 219.309

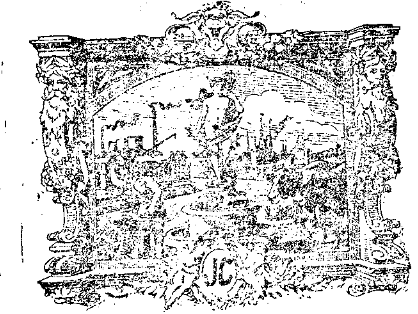


Diciembre 28 de 1939. — Martínez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 119.658. — Aviso N.° 7197.

v.20 ene.

Acta N.° 219.308

EL TRABAJO



Diciembre 28 de 1939. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 118.500. — Aviso N.° 7196.

v.20 ene.

Acta N.° 219.310



Diciembre 28 de 1939. — Díaz & Matías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 123.218. — Aviso N.° 7198.

v.20 ene.

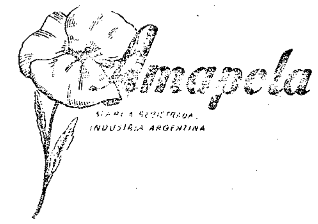
Acta N.° 219.311



Diciembre 28 de 1939. — Juan Ceneca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 124.663. — Aviso número 7199.

v.20 ene.

Acta N.° 219.312



Diciembre 28 de 1939. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7200.

v.20 ene.

Acta N.° 219.313

FRANJA NEGRA





LETRAS Y FONDO ORO

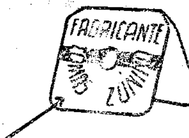
Diciembre 28 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7201.

v.20 ene.

Acta N.° 219.314

FRANJA NEGRA





LETRAS Y FONDO ORO

Diciembre 28 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7202.

v.20 ene.

Acta N.° 219.315

MEDIL

PROTEGE SUS MEDIAS

Diciembre 28 de 1939. — Samuel Morkin. — Para distinguir un compuesto vegetal para evitar el corrido de las mallas en los tejidos, de la clase 3. — Aviso N.° 7213.

v.20 ene.

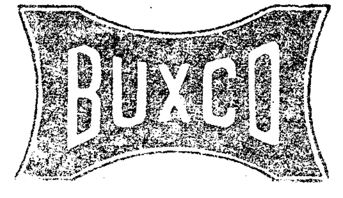
Acta N.° 219.316



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7214.

v.20 ene.

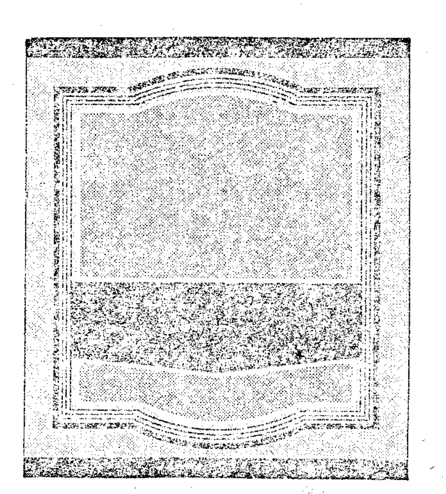
Acta N.° 319.317



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7215.

v.20 ene.

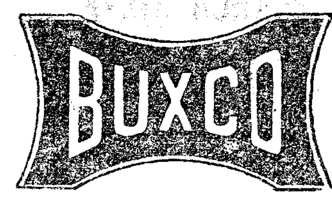
Acta N.° 319.319



Diciembre 28 de 1939. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7217.

v.20 ene.

Acta N.° 219.318



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7216.

v.20 ene.

Acta N.° 319.320

NAPATICO

Diciembre 28 de 1939. — National-Paper Type Co., de la Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7218.

v.20 ene.

Acta N.° 219.322

EL ARTE TIPOGRAFICO

Diciembre 28 de 1939. — National-Paper Type Co., de la Argentina, S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 7220.

v.20 ene.

Acta N.° 219.323



Diciembre 28 de 1939. — Casimiro Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7136.

v.20 ene.

Acta N.° 219.324

MAGNESIA LÍQUIDA.

PATENTE DE

MURRAY.

Como se prepara por su descubridor.

SIR JAMES MURRAY, DOCTOR EN MEDICINA

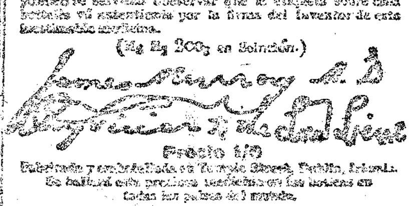
Este Antiácido y Aperitivo, suave, eficaz y seguro, posee todas las propiedades de la Magnesia, sin estar expuesto como esta á que se formen congulaciones peligrosas en los intestinos. Corrige toda acidez y cura la cardialgia del estómago sin perjudicar sus túnicas como es sabido sucede con la Sosa, Potasa y sus Carbonatos. Evita que se les agrie el alimento á los niños, y en todos los casos obra como un aperitivo ... para las señoras y los niños.

INSTRUCCIONES PARA LAS DÓSIS.

Una media copa dos ó tres veces al día. Los niños y ... frecuentemente una ó dos cucharadas. Una cucharadita de jarabe de Limon, ... aumenta la cualidad aperitiva, haciendo la bebida mas agradable.

Precaucion:—Como una proteccion contra las sustituciones ó adulteraciones peligrosas, la profesion y el público se servirán observar que la etiqueta sobre cada botella va ... por la firma del Inventor de esta ... medicina.

(Mg H₂ 2CO₃ en Solucion.)



Guarde la botella (bien tapada con corcho) en un lugar frío.

USO MEDICINAL

Diciembre 28 de 1939. — Sir James Murray & Son Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir magnesia flúida, de la clase 2. — Renovación de la número 118.925. — Aviso N.° 7222.

v.20 ene.

Acta N.° 219.325

MURRAY'S FLUID MAGNESIA

Diciembre 28 de 1939. — Sir James Murray & Son Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir magnesia flúida, de la clase 2. — Renovación de la número 118.927. — Aviso N.° 7221.

v.20 ene.

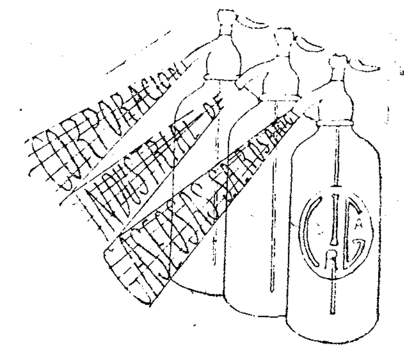
Acta N.° 219.326

PRETIRON

Diciembre 28 de 1939. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7148.

v.20 ene.

Acta N.° 219.327



Diciembre 28 de 1939. — Corporación Industrial de Gaseosas Rosario, Soc. Anón. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7223.

v.20 ene.

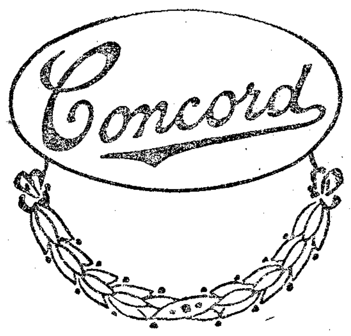
Acta N.° 219.329

7 o'clock

Diciembre 28 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas y brochas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 7225.

v.20 ene.

Acta N.° 219.330



Diciembre 28 de 1939. — W. H. Chaplin & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 119.908. — Aviso N.° 7226.

v.20 ene.

Acta N.° 219.331

H U D S O N

Marca Registrada

Diciembre 28 de 1939. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7227.

v.20 ene.

Acta N.° 219.328

151

Diciembre 28 de 1939. — Juan José M. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7224.

v.20 ene.

Acta N.° 219.332



Diciembre 28 de 1939. — Ulisses Pereira de Nonohay y Atilio José Capuano, de Porto Alegre, Brasil. — Para distinguir almohadones, almohadas y colchones, de la clase 13. — Aviso número 7228.

v.20 ene.

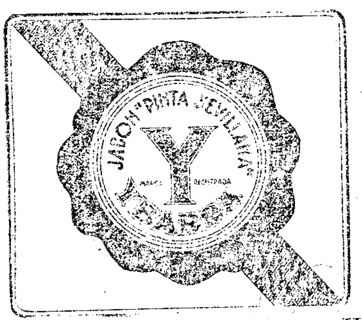
Acta N.° 219.333

PONCIANO

Diciembre 28 de 1939. — González Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6991.

v.20 ene.

Acta N.° 219.334



Diciembre 28 de 1939. — Hijos de Ybarra Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 250.000. — Para distinguir jabón pinta sevillana, de la clase 14. — Aviso N.° 7212.

v.20 ene.

Acta N.° 219.335

MOTOALCOL

Diciembre 28 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7166.

v.20 ene.

Acta N.° 219.336

ALCOMOTO

Diciembre 28 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7165.

v.20 ene.

Acta N.° 219.337

SABOR DE MAR

Diciembre 28 de 1939. — Enrique Porceiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos, sal y aceites, de la clase 22. — Aviso número 7167.

v.20 ene.

Acta N.° 219.338

BLANCA NIEVE

Diciembre 28 de 1939. — Otto Lehmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7182.

v.20 ene.

Acta N.° 219.339

PARA TI

Diciembre 28 de 1939. — Julio C. Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7235.

v.20 ene.

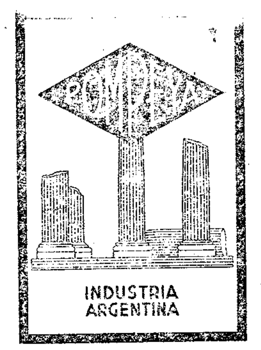
Acta N.° 219.340

DUPLANK

Diciembre 29 de 1939. — Ricardo E. Feis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4254.

v.20 ene.

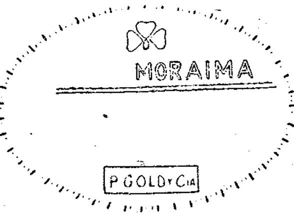
Acta N.° 219.342



Diciembre 29 de 1939. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7063.

v.20 ene.

Acta N.° 219.343



Diciembre 29 de 1939. — López López Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.581. — Aviso N.° 7211.

v.20 ene.

Acta N.° 219.344

VRAI



Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.741. — Aviso número 7208.

v.20 ene.

Acta N.° 219.341



Diciembre 29 de 1939. — Tiuffa Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7079.

v.20 ene.

Acta N.° 219.345

KENTOP

Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.742. — Aviso N.° 7206.

v.20 ene.

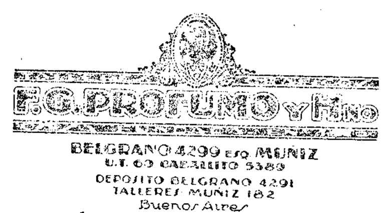
Acta N.° 219.346

CULMEN

Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.743. — Aviso N.° 7207.

v.20 ene.

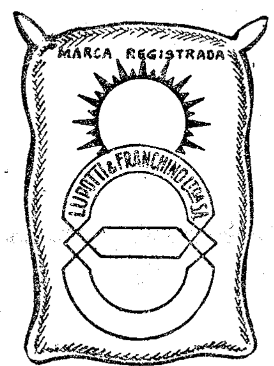
Acta N.° 219.347



Diciembre 29 de 1939. — F. G. Profumo y Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.915. — Aviso N.° 7205.

v.20 ene.

Acta N.° 219.349



Diciembre 29 de 1939. — Lupotti y Franchino Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7203.

v.20 ene.

Acta N.° 219.354

DETERALKALI

Diciembre 29 de 1939. — Cristalerías Piccardo Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7204.

v.20 ene.

Acta N.° 219.348



Diciembre 29 de 1939. — Porro Nápoli y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos: aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 123.620. — Aviso N.° 7150.

v.20 ene.

Acta N.° 219.350



Diciembre 29 de 1939. — J. Angel Reynafé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7209.

v.20 ene.

Acta N.° 219.351

OLEFIOL

Diciembre 29 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7210.

v.20 ene.

Acta N.° 219.352



Diciembre 29 de 1939. — Lazzaroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7236.

v.20 ene.

Acta N.° 219.353

SEASTAR

Diciembre 29 de 1939. — Brandao y Cía. Ltda., de Ovar Portugal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7237.

v.20 ene.

Acta N.° 219.356

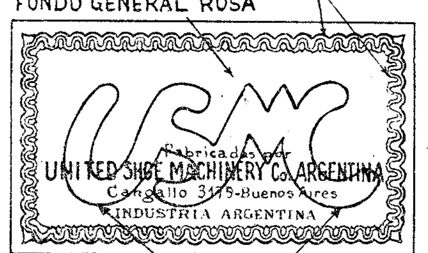
ESTEVEZ

Diciembre 29 de 1939. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.232. — Aviso N.° 7241.

v.20 ene.

Acta N.° 219.359

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL ROSA



LETRAS: USMC, EN LINEA GRIS
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 29 de 1939. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7242.

v.20 ene.

Acta N.° 219.355



Diciembre 29 de 1939. — Hugo Marchelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7240.

v.20 ene.

Acta N.° 219.358

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL AMARILLO

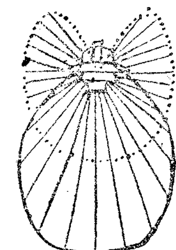


LETRAS: USMC, EN LINEA ROJA
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 29 de 1939. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7243.

v.20 ene.

Acta N.° 219.361



TREPH

Diciembre 29 de 1939. — José Juan Mercaida. — Para distinguir portalámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Renovación de la número 118.592. — Aviso N.° 7246.

v.20 ene.

Acta N.° 219.375

SALADOR

Diciembre 29 de 1939. — Roque Jaurreguiberry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6981.

v.20 ene.

Acta N.° 219.360

ZUMOLAX

Diciembre 29 de 1939. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7245.

v.20 ene.

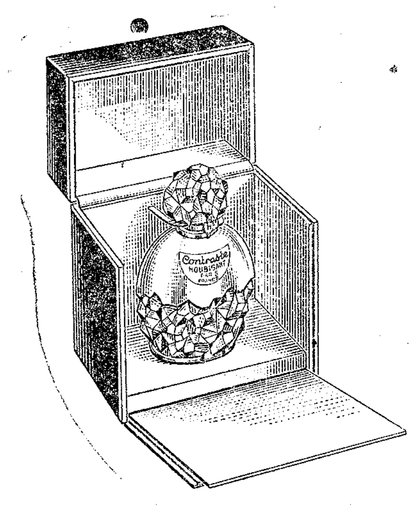
Acta N.° 219.362



Diciembre 29 de 1939. — Dompe & Cía. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.519. — Aviso número 7247.

v.20 ene.

Acta N.° 219.363



Diciembre 29 de 1939. — Parfumerie Houbigant Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 7252.

v.20 ene.

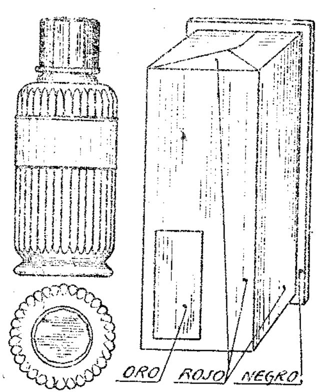
Acta N.° 219.365

NATALIE LOUISE
MINER'S

Diciembre 29 de 1939. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.20 ene.

Acta N.° 219.366



Diciembre 29 de 1939. — Juan Raúl Hostein y Antonio Ferro. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 7251.

v.20 ene.

Acta N.° 219.367



Diciembre 29 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 7249.

v.20 ene.

Acta N.° 219.368



Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7262.

v.20 ene.

Acta N.° 219.369

SEIKO

Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7261.

v.20 ene.

Acta N.° 219.370

SEIKOSHA

Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7259.

v.20 ene.

Acta N.° 219.371

TRILYSIN

Diciembre 29 de 1939. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 119.220. — Aviso número 7258.

v.20 ene.

Acta N.° 219.372

TRILYSIN

Diciembre 29 de 1939. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.221. — Aviso N.° 7260.

v.20 ene.

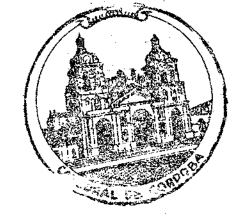
Acta N.° 219.357

BRYANT

Diciembre 29 de 1939. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 369.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.020. — Aviso N.° 7244.

v.20 ene.

Acta N.° 219.374



Diciembre 29 de 1939. — Adela de la Vega de García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6982.

v.20 ene.

Acta N.° 219.376

ARMAS DE FUEGO

Diciembre 29 de 1939. — Carlos Gutiérrez Larreta y Carlos Schlieper. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 7229.

v.20 ene.

Acta N.° 219.377

CONFESIONES DE UN ESPIA PATAGONICO

Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Miguel. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 7230.

v.20 ene.

Acta N.° 219.378

LANCESTINA

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.638. — Aviso número 7231.

v.20 ene.

Acta N.° 219.379

CIARGILINE

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.636. — Aviso número 7232.

v.20 ene.

Acta N.° 219.380

NAFALIN

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.604. — Aviso número 7233.

v.20 ene.

Acta N.° 219.381

SULFODINE

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.637. — Aviso número 7234.

v.20 ene.

Acta N.° 219.383

DURALPLAT

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7253.

v.20 ene.

Acta N.° 219.384

DURMES

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7256.

v.20 ene.

Acta N.° 219.385

MAGNEDUR

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7255.

v.20 ene.

Acta N.° 219.386

DURANALIUM

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7254.

v.20 ene.

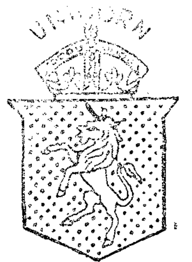
Acta N.° 219.387

ECOPHONE

Diciembre 29 de 1939. — René Pablo Delpech. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7257.

v.20 ene.

Acta N.° 219.388



Diciembre 30 de 1939. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.090.

v.20 ene.

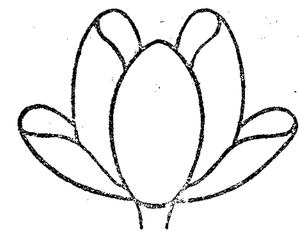
Acta N.° 219.397

LIBERTAD

Diciembre 30 de 1939. — Germinal Rodríguez. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 7273.

v.20 ene.

Acta N.° 219.389

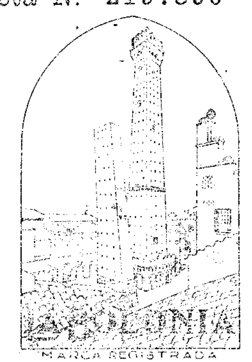


LILY

Diciembre 30 de 1939. — I. P. Clarke & Company Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7248.

v.20 ene.

Acta N.° 219.390



Diciembre 30 de 1939. — Luis M. Dacrema. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7272.

v.20 ene.

Acta N.° 219.391

ESTORAXOL

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.393. — Aviso N.° 7269.

v.20 ene.

Acta N.° 219.393

PITOCIN

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.552. — Aviso N.° 7266.

v.20 ene.

Acta N.° 219.394

PANTERIC

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.557. — Aviso N.° 7270.

v.20 ene.

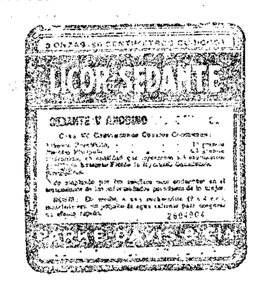
Acta N.° 219.395

ONTAL

Diciembre 30 de 1939. — Oscar Francisco Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7268.

v.20 ene.

Acta N.° 219.392



Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir un licor sedante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.389. — Aviso número 7271.

v.20 ene.

Acta N.° 219.396

HEXABROMINA

Diciembre 30 de 1939. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7267.

v.20 ene.

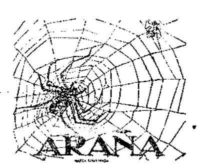
Acta N.° 219.399

FOLORMONA

Diciembre 30 de 1939. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7280.

v.20 ene.

Acta N.° 219.401



Diciembre 30 de 1939. — Bourio Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7275.

v.20 ene.

Acta N.° 219.402



Diciembre 30 de 1939. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, menos cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 118.485. — Aviso N.° 7278.

v.20 ene.

Acta N.° 219.403



Diciembre 30 de 1939. — Oneto Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.

v.20 ene.

Acta N.° 219.404



Diciembre 30 de 1939. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 7287.

v.20 ene.

Acta N.° 210.405



Diciembre 30 de 1939. — Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos conservas alimenticias y dulces en general, yerba mate y aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7288.

v.20 ene.

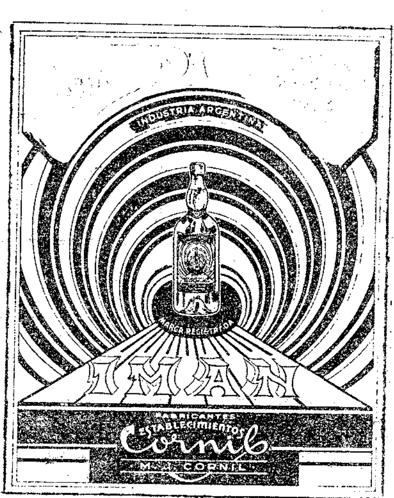
Acta N.° 219.406



Diciembre 30 de 1939. — Emilio y Enrique Benedettelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7281.

v.20 ene.

Acta N.° 219.407



Diciembre 30 de 1939. — M. J. Cornil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7282.

v.20 ene.

Acta N.° 219.408

"S. U. P. 36 B. D. H."

Diciembre 30 de 1939. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 7283.

v.20 ene.

Acta N.° 219.288

PASTA "JOHNSTON"

PARA CURAR LA SARNA

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir un antisárnico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.890. — Aviso N.° 7172.

v.20 ene.

Acta N.° 219.321

HOLLINGSWORTH BASIC

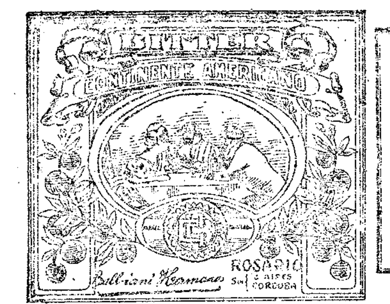
MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1939. — National Paper Tipe Co., de la Argentina. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7219.

v.20 ene.

Acta N.° 219.364



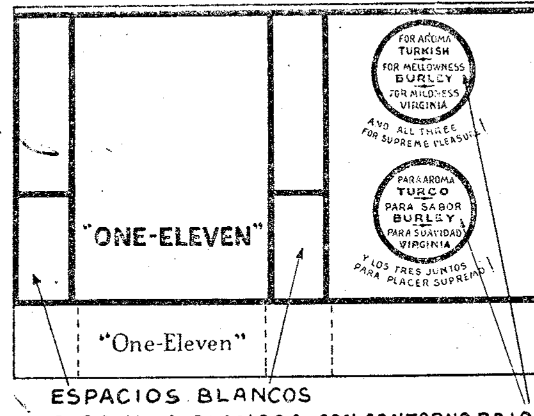


Diciembre 29 de 1939. — Balbiani Hnos. — Para distinguir un bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.667. — Aviso N.° 6859.

v.20 ene.

Acta N.° 219.266

FONDO GENERAL AMARILLO
LINEAS DE DEMARCACION EN ROJO
INSCRIPCIONES EN NEGRO



ESPACIOS BLANCOS
CIRCULOS BLANCOS CON CONTORNO ROJO

Diciembre 26 de 1939. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7037.

v.20 ene.

Acta N.° 219.287

"San Bernardo"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 119.889. — Aviso N.° 7171.

v.20 ene.

Acta N.° 219.265

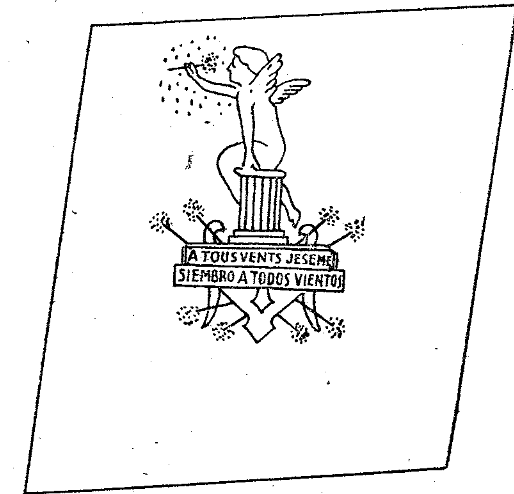
BORG-WARNER

Diciembre 26 de 1939. — Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7036.

v.20 ene.

Acta N.° 219.249

The very best remedy for ladies
El mejor remedio para Señoras
A vegetal cordial Indus
Un licor vegetal Indus
EUMINAL
REGISTRADA N°
Dose
Dosis
One to four tea spoonfuls
1 a 4 cucharadas de té
three times daily
tres veces al día
AGENTE L. YAÑEZ.
The most popular tonic of the day
El más popular tónico del día



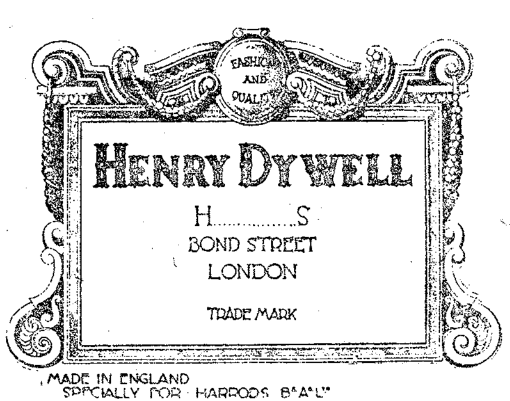
LICOR VEGETAL INDUS

EUMINAL

Diciembre 26 de 1939. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir un producto medicinal, tónico vegetal únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.894. — Aviso N.° 703.

v.20 ene.

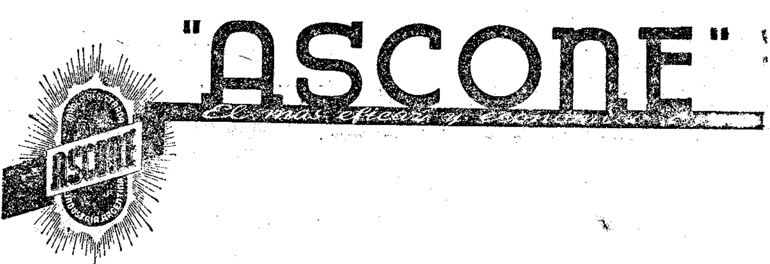
Acta N.° 219.263



Diciembre 26 de 1939. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.724. — Aviso N.° 7034.

v.20 ene.

Acta N.° 219.293



Diciembre 27 de 1939. — Francisco Ascone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7134.

v.20 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional